



## INFORME DE GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 116



## INFORME DE GESTIÓN 2020

DIRECTIVO	FIRMA
<b>DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO</b> Directora	
<b>DANIANA DE LA CRUZ</b> Subdirectora de Salud Pública	
<b>KAREN LUNA MORA</b> Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
<b>WILLIAM VELA AGUIRRE</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>OMAR MORENO JARAMILLO</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	
<b>CARLOS DORADO GOYES</b> Secretario General	
<b>OMAR CORDOBA SALAS</b> Jefe de Control Interno de Gestión	

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

## **1. SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

A continuación, se exponen las gestiones realizadas para la ejecución de metas del Plan Territorial de Salud, correspondientes a Salud Pública

### **1.1. FORTALEZAS**

#### **1.1.1. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

- Disminución en la tasa de mortalidad por desnutrición con respecto a la línea de base 2019 pasando de 7.1 a 1.6 x 100.000 niños y niñas menores de cinco años. (8 NIÑOS MENOS)
- Disminución del Bajo Peso al Nacer a Término pasando de 2.5% en 2019 (449 casos) a 395 casos en 2020 (395 casos) 2.3%
- Se desarrolló una plataforma SISVAN WEB para medir prevalencia de indicadores nutricionales en cada municipio, la información puede ser consultada en tiempo real desde todo el departamento.
- Se trabajó con auxiliares en salud en los 64 municipios para fortalecer vigilancia en expendios de alimentos mediante enfoque de riesgos.
- Se fortaleció el banco de leche del Hospital Departamental a través de un Convenio de Intervenciones Colectivas para la donación de Leche Humana.
- Se han actualizado los diagnósticos programas de seguridad alimentaria SAN en los 31 municipios del departamento incorporando los conceptos de derecho progresivo a la alimentación en el Marco de la Implementación de las acciones en municipios PDET (municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado).
- Alianza intersectorial con PNUD, PMA y FAO de Naciones Unidas para fortalecer las capacidades de las administraciones municipales en las acciones orientadas a garantizar el derecho progresivo a la alimentación en armonía con el Plan Departamental Mi Nariño por el Derecho a la Alimentación 2020-2029

#### **1.1.2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES**

- Se está realizando el modelo de atención para manejo de cáncer en una implementación del 80%
- Se tiene establecido comité de cáncer para adultos comité de cáncer para niños
- Nariño cuenta con la unidad de atención de cáncer en niños en HILA (único en el país)
- Acompañamiento del MSPS con AT para la implementación de las rutas y estrategias

#### **1.1.3. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL SALUD MENTAL**

- Logrando disminuir en un 70% la tasa de violencia intrafamiliar
- Se implementaron dispositivos comunitarios: centros de escucha CE, zonas de orientación escolar ZOE, en 22 municipios del departamento priorizados por presentar algún tipo de vulnerabilidad en indicadores de convivencia social y salud mental. Así mismo, a través de la articulación intersectorial, se fortalecieron acciones en el dispositivo comunitario zona de orientación universitaria departamental – ZOU.

- Se logró la participación activa de instituciones como Asociación Colombiana de Psiquiatría, Instituciones de Educación superior presentes en el territorio, entre otros actores, en el Comité Departamental de drogas, el Consejo Seccional de Estupefacientes y el Consejo departamental de Salud Mental y de este se formuló desde Gobernación de Nariño el Acto administrativo de su conformación.
- Se visibilizó en Ministerio de Transporte y oficina de Gestión del Riesgo Departamental, la importancia de la articulación de convivencia social y salud mental en la atención de emergencias y desastres a partir de la atención psicosocial directa en las emergencias presentadas en el departamento. (Magüí, Barbacoas, Colón).
- Certificación del IDSN en el Modelo de Atención Primaria en Salud Mental por parte del Ministerio de salud y Protección Social, con acercamiento entre los actores del territorio para unificar canales de comunicación.

#### **1.1.4. DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

- Se logró disminuir mortalidad materna en un 35% (3 muertes maternas)
- Se realizó capacitación a los municipios en emergencias obstétricas en un 80 %
- Se logró disminuir embarazos en adolescentes en un 45%
- Realizado convenio con la universidad de España para maestría en VIH

#### **1.1.5. DIMENSION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

- Se logró estructurar un plan de atención de riesgos con la DAGRD departamental
- Se logra cumplir meta en cuanto a porcentaje de instituciones de la red pública en salud preparadas para atención de desastres en un 80%
- Se logra meta de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud principalmente en Ipiales, Tuquerres y Tumaco en un 75%
- Conformados 19 Equipos de Reacción Inmediata para Fortalecer la Estrategia PRASS del Departamento de Nariño en articulación con la gobernación y Fundación Alianza por la Solidaridad.

#### **1.1.6. DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL**

- Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del sector de la informalidad mediante la aplicación del Modelo de Caracterización de Salud y laboral por una actividad u oficio en los 64 municipios del departamento.
- Identificación, tipificación y notificación de Accidentes de Trabajo en el sector de la informalidad con un reporte de 637 eventos a través de aplicativo virtual.
- Desarrollo del VIII Congreso Departamental de Salud y Ámbito Laboral, Un Renacimiento laboral con Fe y Esperanza, metodología virtual con asistencia de 1102 participantes.

#### **1.1.7. POBLACIONES VULNERABLES: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS, POBLACIONES ÉTNICAS, DISCAPACIDAD ENVEJECIMIENTO VEJE, SALUD Y GÉNERO, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO.**

- Se logra la implementación de política pública departamental de envejecimiento y vejez en un 80 %

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

- 32 municipios con Implementación de planes estratégicos para atención diferencia con enfoque de género en sector salud (anteriormente no se realizaba)
- Se ha logrado atención integral psicosocial 45.341 personas en marco de ejecución de programa PAPSIVI y demás acciones de atención de víctimas hasta la fecha.

### **1.1.8. COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA – EPIDEMIOLOGIA**

- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica se mantienen 100% de municipios con notificación de SIVIGILA. al igual que se mantiene 100% de porcentaje de Análisis de situación de salud publicados
- Expedición de la resolución xx por la cual se implementó la Estrategia PRASS (Pruebas Rastreo Aislamiento Selectivo Sostenible) en el departamento de Nariño.
- Convenio con Gobernación de Nariño para Contratación de Equipos de Reacción contratados con Cruz Roja 7 ERI y alianza por la solidaridad.

### **1.1.9. COMPONENTE DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**

- Autorizado el laboratorio de salud pública del IDSN por parte del INS para procesamiento de PCR para diagnóstico de Covid-19, en cumplimiento de los estándares de la Resolución 1619.
- LSP beneficiario del proyecto de MINCIENCIAS Y REGALIAS, para fortalecimiento en equipos, reactivos infraestructura y talento humano.
- LSP fortalecido con dotación de equipos por parte de la gobernación de Nariño
- Se mantiene la acreditación del laboratorio de salud pública para el 2020.
- Se participó en la convocatoria 009 con Minciencias con el proyecto y fortalecimiento del laboratorio de salud pública el cual fue aprobado por un valor de \$ 3.340.405.556 los cuales serán invertidos en compra de equipos, reactivos, talento humano y adecuación de infraestructura.

### **1.1.10. COMPONENTE PLAN TERRITORIAL DE SALUD**

- Seguimiento semanal a los 64 municipios del Departamento para garantizar el 100% del compromiso de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Subcuenta de Salud Pública para la contratación de acciones PIC- Covid-19 en el marco de la Resolución 507/2020 y Gestión de la Salud Pública- Covid-19

## **1.2. LOGROS**

### **1.2.1. SALUD AMBIENTAL**

- Se minimizó el riesgo de contagio por covid-19 a través del fortalecimiento de los procesos de Articulación intersectorial, asistencia Técnica e Inspección Vigilancia y Control a los diferentes actores involucrados en la materia y sujetos de vigilancia.
- Se garantizan las acciones de vigilancia sanitaria y epidemiológica en puntos de entrada del departamento.
- Se minimizó el riesgo de contagio por covid-19 mediante el ejercicio de la Autoridad Sanitaria en el tema de manejo, traslado y disposición final de cadáveres positivos o sospechosos de covid.

- Se gestionaron y entregaron un total de 180 artículos entre lava manos, filtros, elementos de aseo necesarios para prevenir la transmisión en entornos de mayor riesgo tales como Centros carcelarios y penitenciarios (5x3=15), establecimientos de protección social(15), centros vida (40 x2=80), instituciones educativas(30x2=60), establecimientos portuarios y fronterizos(10)

### **1.2.2. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES**

- Disminuir las 5 primeras causas de cáncer más prevalente en el Departamento (cáncer de Próstata, mama, colon, gástrico, recto leucemia en niños)
- Implementar rutas de atención para estas patologías e implementar estrategias para cuidados paliativos
- Implementar rutas de atención de Riesgo Cardiovascular y ERC con sus respectivas estrategias en el 80% de las EAPB del Departamento.
- Articular acciones con Ministerio del Deporte para fortalecer estilos de vida saludable

### **1.2.3. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL SALUD MENTAL**

- Implementación de los Dispositivos Comunitarios, Estrategia ICDP y Guías de Intervención en mhGAP y el Modelo de Atención Primaria en Salud Mental.
- Fomento en el reporte de la conducta suicida en el departamento de Nariño.
- Disminución en un 40% las tasas de intentos de suicidio en general en el departamento de Nariño, en relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.
- Implementación de Política Pública de Salud Mental y Política Pública de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento de Nariño, en el marco del Consejo Departamental de Salud Mental, Comité Departamental de Drogas.
- Aprobación de plan de acción para la promoción, prevención y atención frente a sustancias psicoactivas en el departamento de Nariño, en el marco del Consejo Seccional de Estupefacientes.
- Fortalecimiento de la articulación intersectorial en el desarrollo de iniciativas para mejorar la atención psicosocial y mitigar el impacto en la salud mental.

### **1.2.4. DIMENSION SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

- Liderazgo y posicionamiento del comité consultivo departamental de prevención de las violencias basadas en género que ha permitido fortalecer las rutas intersectoriales.
- Participación activa de la sociedad civil en los comités departamentales de prevención de violencias de género e ITS/VIH, lo que ha permitido contextualizar los planes de acción hacia las realidades del territorio.
- La Dimensión de Sexualidad DSR cuenta con equipo de trabajo capacitado y con experiencia, además se cuenta con el apoyo de Gineco -obstetra, lo cual ha permitido cumplir con el plan de acción planteado para el 2020.
- Se logró la formulación del plan de intervenciones colectivas acorde con los requerimientos de la pandemia de covid-19, a través de un equipo interdisciplinario y comprometido en el desarrollo de cada actividad contemplada en el anexo técnico de la dimensión.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

- Se ha logrado consolidar la credibilidad de la dimensión sexualidad DSR por parte de los actores del sistema GSSS del departamento.

### **1.2.5. COMUNICACIONES**

- Foros semanales "Juntos por Nariño: mitos y verdades del Covid-19", transmitidos por Facebook live a través del <https://www.facebook.com/idsnpage/> (entre los meses de marzo y abril de 2020).
- Se han realizado Ruedas de Prensa presenciales (25 de febrero y 8 de marzo de 2020) y virtuales (4 de junio y 8 de julio de 2020)
- Se presento la estrategia comunicacional "La cura soy yo" a la Sala de Análisis de Riegos SAR (12 de agosto de 2020).
- Se realizó infografía de los 10 mandamientos para la prevención del Covid-19.
- Apoyo al diseño gráfico de y de transmisión de las capacitaciones para personal de salud frente temas relacionados con Covid 19 (Primera fase abril y segunda fase agosto de 2020).
- Se realiza la puesta en marcha de la campaña "La Cura Soy Yo" durante la implementación de la estrategia PRASS, en los municipios de Puerres y Guaitarilla, utilizando la metodología de la lúdica pedagógica.
- Se inicia el programa radial institucional "IDSN Está Contigo", los días domingos en la franja familiar de la mañana, a través de Todelar.
- Se apoya las salidas a los municipios (Puerres, Guaitarilla, San pablo, El Tablón de Gómez, Barbacoas) donde se ha puesto en marcha la estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible), a través del registro fotográfico y fílmico. Además, se ha impulsado desde el lenguaje lúdico, teatral y pedagógico la campaña de autocuidado contra el Covid-19 "La Cura Soy YO".
- Se elaboró videos promocionales de la campaña "LA Cura Soy Yo" en diferentes municipios.

### **1.2.6. COMPONENTE MEDICAMENTOS**

- Se ha logrado el 99.9% de la meta establecida en el proyecto dentro de las acciones de inspección vigilancia y control
- Por medio de las acciones de asistencia técnica se ha logrado fortalecer los conocimientos en la adquisición de elementos de protección personal, dispositivos médicos y medicamentos por parte de las IPS, droguerías, depósitos y demás establecimientos farmacéuticos.
- Frente a la meta establecida del 12% para la implementación de los programas de farmacovigilancia de las IPS, se ha cumplido el 6.1% de implementación.
- Con el programa de Tecnovigilancia se ha establecido una meta del 6% de cumplimiento en el grado de implementación del programa en la IPS del departamento y hasta la fecha se la logrado un cumplimiento del 9.5%.
- Se ha logrado mantener el abastecimiento de medicamento y dispositivos médicos en el departamento de Nariño gracias al proceso articulado entre los distribuidores, las IPS, el INVIMA, el fondo Nacional de Estupefacientes y Ministerio de Salud.
- Se ha logrado la elaboración de piezas educacionales dirigidas a la comunidad con el fin de orientar frente al uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos.
- Se ha logrado fortalecer los procesos de asistencia técnica a través de modalidad virtual y telefónica debido a la situación de emergencia sanitaria.
- Se ha logrado la articulación con asociaciones como ASOCOLDRO, asociación de químicos farmacéuticos, INVIMA, ministerio de salud frente a las necesidades que en la emergencia se presentan.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

### 1.3. RETOS

- Coadyuvar en el fortalecimiento la red de donantes del Banco de Leche implementado por el Hospital Universitario Departamental de Nariño (indicadores a III Trimestre de 2020 evidencian la atención de 381 niños y niñas de UCI beneficiados con leche donada)
- Lograr cumplir con la meta de vacunación antirrábica.
- Fortalecer las capacidades para la vigilancia a establecimientos que operan equipos emisores de radiación ionizantes.
- Lograr la Adopción y Adaptación de la Política Pública Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el departamento, a través de Acto administrativo por parte de la Gobernación de Nariño.
- Implementar la Política Pública Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en los municipios priorizados del departamento de Nariño, en los municipios del departamento.
- Continuidad del Proyecto Familias Fuertes, y/o proyectos relacionados con la Convivencia Social y Salud Mental.
- Continuar siendo un referente a nivel nacional del programa de TB y Hansen
- Mantener la implementación del Plan de Prevención y control de la Infección respiratoria aguda en los 64 municipios del departamento atendiendo la pandemia COVID-19.
- Alcanzar coberturas de vacunación igual o mayor al 95%, en los biológicos trazadores por grupo de edad en articulación con los 64 municipios del departamento.
- Fortalecer el sistema de información nominal PAIWEB en los 64 municipios del Departamento.
- Continuar con el análisis del riesgo ante la situación actual en salud por pandemia COVID-19.
- Fortalecer la gestión del conocimiento de las direcciones locales de salud en la vigilancia epidemiológica de los distintos eventos.
- Implementar Estrategia **PRASS** en el Departamento de Nariño.
- Mantener la acreditación del Laboratorio de Salud Publica en sus ocho ensayos acreditados.
- Definir una política pública departamental para la Atención Primaria en Salud a nivel comunitario e implementación MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL (MAITE)
- Desarrollar los componentes de la Estrategia de Atención Primaria en Salud en los 62 Municipios priorizados para la implementación de dicha estrategia, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Fortalecimiento de redes sociales entendiendo que es la forma más adecuada para llegar a las audiencias y grupos objetivos definidos en las estrategias de promoción y prevención.
- Iniciar con el proceso de implementación de nuevas plataformas para reporte de vigilancia epidemiológica para COVID 19.
- Desarrollo de una política pública de uso adecuado de antibióticos, esto debido a que se estima que para 2050 la resistencia bacteriana será la primera causa de muerte.



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 116

**2. SUBDIRECCION DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

**2.1. CONDICIONES GENERALES EMPALME 2019 – 2020**

<b>GESTION DE ACTIVIDADES ESPECIALES PENDIENTES DEL AÑO 2019</b>	
<b>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>ESTADO ACTUAL (ACTIVIDADES REALIZADAS) (SE CUMPLIO O NO)</b>
Verificar el seguimiento al cumplimiento de la planeación de las visitas pendientes de habilitación en cuanto a seguimiento o previas	La programación de visitas de verificación de condiciones de habilitación, NO pudo ser ejecutada en razón a condiciones de fuerza mayor dado por la pandemia por SARS Cov-2, acciones que fueron reemplazadas por inspección vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Departamento de Nariño.
Ajuste de planeación de la contratación para PPNA de acuerdo a las asignaciones de Documento CONPES SOCIAL 2020	<b>SE CUMPLIO:</b> En comités realizados de PPNA en el mes de diciembre de 2019 y junio de 2020, se aprobó y se autorizó la distribución de los recursos de Subsidio a la oferta, para la prestación de servicios de salud en municipios no certificados de baja complejidad que son responsabilidad del IDSN.
Hacer seguimiento a la legalización de la contratación de Red pública y Red privada	<b>SE CUMPLIO:</b> los 22 contratos de los municipios no certificados de baja complejidad que fueron favorecidos con la distribución de recursos de Subsidio a la oferta se encuentran firmados y legalizados.
Se debe citar un comité mínimo mensual de PPNA en el cual se expondrá la ejecución contractual de la red pública y privada, y los avances del acuerdo de punto final	SE CUMPLIÓ
Se debe realizar una mesa en el mes de Febrero de Circular 030	SE CUMPLIÓ
Se debe realizar seguimiento a los PSFF(programa de saneamiento fiscal y financiero) de las ESE categorizadas en Riesgo Financiero, así como hacer un seguimiento a la intervención del Hospital San Andrés de Tumaco que se encuentra intervenido por la Supe salud	cumplido: el Informe de Seguimiento correspondiente al IV trimestre de 2019 fue validado en la sede electrónica del MHCP, igualmente se han validado los informes correspondientes al I y II trimestre de 2020 en las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda. La acciones de seguimiento en la prestación de servicios de salud del Hospital San Andrés de Tumaco ESE, se han venido realizando, en esta oportunidad con enfoque a él plan de acción de la institución frente a la pandemia por SARS-COV-2



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 9 de 116

Recursos FONSAET	Actividades en ejecución.
Realizar seguimiento y plan de mejoramiento a los indicadores de calidad contemplados en la resolución 256 y Decreto 2193	El seguimiento a los indicadores se vio afectada por las condiciones de restricción de servicios de salud dispuesto en la resolución 536 de 2020, lo cual altera las condiciones de la prestación de servicios de salud habituales según su oferta correspondiente.
Gestionar el informe de seguimiento al cumplimiento del PAMEC de prestadores de servicios de salud	El seguimiento a PAMEC, fue afectado, en razón a condiciones imprevistas de las instituciones en respuesta a pandemia por SARS COV-2. El panel se ve afectado por alterarse las condiciones de la prestación de servicios habitual.
Gestionar el informe de seguimiento al cumplimiento del PAMEC como EAPB del IDSN	<b>SE CUMPLIO:</b> fue entregado a la Superintendencia de Salud, el cumplimiento del PAMEC 2019.
Se debe enviar el informe de SIMU pendiente del mes de Enero cumplió	Se cumplió
Se debe gestionar la metodología de evaluación de los PSFF que quedaron a cargo del IDSN en cuanto al seguimiento del cumplimiento de obligaciones generadas por actos administrativos del Min salud y/o Min hacienda	Actividades en ejecución
Gestionar el cumplimiento del plan de mejoramiento concertado con la supe salud en los ítem a cargo de la SCA de la vigencia 2018 Tuquerres	Se cumplió
Se debe contemplar la coordinación del envío de los indicadores de gestión de habilitación de manera trimestral a supe salud	El proceso de verificación de condiciones de habilitación no es posible desarrollarla en razón a la contingencia dispuesta en la resolución 536 de 2020, por lo que no es posible evaluar los indicadores de la referencia.
Se debe gestionar para cumplir con los requerimientos procedimentales del sistema de gestión integral de calidad a cargo de la SCA para la contratación del talento humano de apoyo en concordancia con el POA asignado en techos por la oficina de presupuesto de la secretaria general y en el marco del plan de adquisiciones. CUMPLIDO	CUMPLIDO
Se deben gestionar los PAS de acuerdo al informe suministrado por el profesional universitario Camilo Ascuntar quien es el que impulsa dichos Procesos.	Se Cumplió



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 10 de 116

<p>Se debe establecer el plan de asistencias técnicas a IPS públicas y privadas, profesionales independientes, objeto social diferente y transporte especial de pacientes; en concordancia con los incumplimientos a los estándares de habilitación más vulnerados</p>	<p>El Instituto Departamental de salud de Nariño dentro de sus competencias realiza acciones de asistencia técnica en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, al respecto y frente a lo dispuesto por el MSPS y en relación a la pandemia por sars cov-2 se realizan asistencias técnicas, frente a temas definidos en resolución 536 de 2020, resolución 531 de 2020, decreto 538 de 2020 y orientación en la reactivación de servicios de salud, principalmente.</p>
<p>Se debe hacer seguimiento a las cuentas por pagar que se encuentran en tramite</p>	<p><b>SE CUMPLIO:</b> Se están realizando seguimiento a pagos y descargando los comprobantes de egreso en el Software de Auditoria de Cuentas de tal manera que se puede realizar la trazabilidad de las mismas.</p>
<p>Se debe realizar la auditoría de cuentas radicadas en los meses de diciembre y enero para proceder a la gestión oportuna de pago en concordancia con el Decreto 4747 y la Resolución 3047</p>	<p><b>SE CUMPLIO:</b> La totalidad de cuentas radicadas en los meses de diciembre y enero, se encuentran auditadas y conciliadas, con tramite de pago en el mes de abril de 2020.</p>
<p>Se debe liquidar los contratos de red pública y privada a cargo de los supervisores (María Alejandra Aun, Marcela Coral, Alba I Mejía y Jaime Paz entre otros) a la mayor brevedad posible para la liberación de estos recursos y poderlos añadir al opto de la vigencia 2020 y así poder utilizar estos recursos en pago de tecnologías NO PBS</p>	<p><b>SE CUMPLIO:</b> Los contratos de mediana y alta complejidad se encuentran liquidadas. Algunos contratos de baja complejidad se encuentran en proceso de liquidación</p>
<p>Se debe contemplar el envío de gestión de trámite de los informes del MECI</p>	<p>Cumplió</p>
<p>Se debe contemplar el envío de gestión de trámite de los informes del Plan Anticorrupción Doctora Marcela Coral</p>	<p>Cada cuatrimestre por solicitud de la Oficina de Control Interno se remite el seguimiento al Plan Anticorrupción y de la Estrategia de Atención al Ciudadano, estando al día con el Segundo Cuatrimestre de 2020 enviado a la Oficina de Control Interno el día 16 de septiembre de 2020.</p>
<p>Se debe hacer seguimiento a los DOS procesos disciplinarios a cargo de la SCA, en vista que se aprobaron los impedimentos de los disciplinadores los cuales son 040-2015 y 010-2017</p>	<p>Procesos de Secretaria General</p>
<p>Se debe hacer seguimiento al cumplimiento del giro de recursos de esfuerzo propio para cofinanciación del régimen subsidiado a cargo del IDSN por concepto de LMA.</p>	<p>Se cumplió</p>



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 11 de 116

<p>Se debe realizar la planeación y aprobación de la misma por Dirección en cuanto a la evaluación de las DLS certificadas (42) y de las no certificadas (22) para un total de 64 evaluaciones de las cuales 42 son obligatorias de realizar en el primer semestre de la vigencia</p>	<p>Actividades en ejecución</p>
<p>Se debe culminar con el pago de las tecnologías NO PBS realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019 cumplido</p>	<p><b>SE CUMPLIO:</b> La totalidad de las cuentas radicadas a corte diciembre de 2019, fueron auditadas, conciliadas y tramitado el pago.</p>
<p>Se debe gestionar el cumplimiento del sistema de información y los alcances de acuerdos de sesión de pago por concepto de cobros y recobros cumplido</p>	<p><b>SE CUMPLIO:</b> Acuerdo de Punto final debidamente firmado, actualmente en ejecución de fase 2.</p>
<p>Se debe realizar la gestión de los recobros a ADRES de acuerdo a las notas internas del MSPS en las cuales se menciona que estos podrán ser efectuados hasta el 5 día de cada mes.</p>	<p><b>NO CUMPLIO:</b> Demora por parte de la ADRES la inclusión de forma permanente al IDSN como entidad recobrante especial; se está a la espera de apertura de calendario para el recobro de estas actividades específicas, ya que por la pandemia Covid - 19, la ADRES dio preferencia a recobros por concepto de Ley Punto Final.</p>
<p>Se debe hacer seguimiento a la gestión de cartera entre EPS e IPS del departamento de Nariño según la circular D-105</p>	<p>SE CUMPLIO</p>
<p>Se debe hacer seguimiento a la capacitación del plan gerencial para la evaluación del periodo de gestión según resolución 710 y 743 y complementarias</p>	<p>El 30 y 31 de enero de 2020, se realizó asistencia jurídica en normatividad vigente relacionada con elaboración, presentación y aprobación de planes de gestión de gerentes de Empresas Sociales del Estado para el periodo 2020-2024, con participación de Gerentes de ESE y presidentes de juntas Directivas (alcaldes).</p>
<p>Se debe hacer seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las ESE del departamento de la vigencia 2018, y gestionar la del 2019</p>	<p>En el mes de enero de 2020, mediante circular externa 06, dirigida a Alcaldes, miembros de Juntas Directivas de ESE, Directores Locales de Salud y Gerentes de ESE, se solicitó una vez cumplida la audiencia pública de rendición de cuentas por el gerente de la ESE, periodo 2019, el Director Local de Salud debe remitir al IDSN, copia del acta y lista de asistentes al evento. En la actualidad se está recepcionando dichos actos administrativos y a su vez consolidando por cada ESE, el plazo según ley 489, vence el 31 de diciembre de 2020.</p>



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 12 de 116

Se debe hacer seguimiento a la selección de gerentes de ESE y adicionalmente también a las reelecciones de los mismos	En febrero 5 de 2020, mediante circular Externa No. 38 se reiteró a los alcaldes municipales, miembros de juntas directivas, de ESE y directores locales de Salud el cumplimiento de la normatividad vigente para el nombramiento en propiedad de los gerentes de ESE, periodo 2020-2024. El 30 y 31 de enero de 2020, se realizó asistencia jurídica en normatividad vigente relacionada con nombramiento, reelección de gerentes de ESE, régimen de inhabilidades e incompatibilidades con participación de Gerentes de ESE, alcaldes como presidentes de juntas y directores Locales de Salud.
Se debe realizar seguimiento desde la competencia de la SCA al convenio 412 de Tuquerres	El convenio se encuentra en el Ministerio de salud para liquidación
Seguimiento a la acción popular interpuesta y con fallo en firme en cuanto a las asignaciones proferidas al IDSN en cuanto a PSS Adriana Moreno	Actividades en ejecución
Se debe convocar a comité de servicio social obligatorio para realizar el seguimiento a los casos interpuestos por los profesionales	Cumplido se han convocado y desarrollar los programados y los extraordinarios
Se debe hacer gestión de validación de mallas de BDUa para continuar con el proceso de depuración	Se cumplió
Se debe hacer seguimiento a la totalidad de las EAPB del Departamento cumplido	<b>SE CUMPLIO:</b> Se realizó seguimiento a las EAPB durante el cierre de 2019 e inicios de primer semestre de 2020, conforme a directrices de la Superintendencia de salud.
Se debe hacer seguimiento a la gestión de la base de datos del REPS	La gestión de la base de datos REPS, se realiza de manera permanente, y se apoya con los informes que los entes territoriales realizan producto de sus acciones de inspección y vigilancia Actualmente se tiene 1180 prestadores profesionales independientes, 336 prestadores IPS, 43 prestadores objeto social diferente, y 10 prestadores en transporte especial de pacientes.
Se debe en lo posible gestionar el mejoramiento de la seguridad de los archivos a cargo del proceso del procedimiento de habilitación. En curso	Actividades en ejecución
Se debe gestionar la vinculación del talento humano del CRUE en vista que se podría originar dificultades por demandas laborales	PEDIENTE
Gestionar el cumplimiento del plan de mejoramiento concertado con la supe salud en los ítem a cargo de la SCA de la vigencia 2019 cumplido	SE CUMPLIO



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 13 de 116

Se debe hacer gestión ante la oficina Asesora de Planeación para estructurar el plan territorial de salud acorde con los lineamientos del plan decenal de salud cumplido	SE CUMPLIO
Se debe hacer seguimiento a la ejecución y gestión del POA, así como a los planeadores de 100 días y de vigencia	Se ha realizado la actualización del Plan de Acción en Salud -PAS- 2020 de las actividades de la SCA; de acuerdo a las metas de resultado y de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental; remitido a la Oficina de Planeación el 24 de julio de 2020.
Se debe hacer seguimiento al plan de acción.	Se ha realizado la actualización del Plan de Acción en Salud -PAS- 2020 de las actividades de la SCA; de acuerdo a las metas de resultado y de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental; remitido a la Oficina de Planeación el 24 de julio de 2020.
Se debe hacer seguimiento al plan de adquisiciones	Cumplido: se realiza el seguimiento del Plan de Adquisiciones, igualmente se ajustó el plan de la subdirección con nuevos requerimientos
Generación del informe de monitoreo a prestadores de servicios de salud según información de SIHO Decreto 2193 de manera trimestral para su correspondiente envío al MSPS y así cumplir con el seguimiento del concepto de red de dicho ministerio	Se cumplió se han realizado las capacitaciones y monitoreo respectivos
<p>. Falta de continuidad del proceso de cobros ante la ADRES desde el año 2016</p> <p>Archivos de cuentas de cobro establecidos por valor de \$ 5.414.359.338.</p> <p>Dificultades en la adquisición de firma digital del representante legal del IDSN</p> <p>. El IDSN no se encuentra registrado en la plataforma de la ADRES como entidad cobrante especial.</p>	<p>. Se verifican y generan los archivos de cuentas de cobro pertinentes por un valor de \$ 5.414.359.338 para subirlas a la plataforma establecida por el ADRES</p> <p>Se logró incluir de forma permanente al IDSN ante la ADRES como entidad Cobrante Especial. Paso este fundamental para la efectiva acción del proceso de cobro.</p> <p>. Se está a la espera de apertura de calendario para el cobro de estas actividades ya que por situaciones de la pandemia covid-19, el ADRES dio preferencia a actividades de ley de punto final.</p>

**2.2. AVANCE EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS.**

**OBJETIVO:** Fortalecer la capacidad de medios, procesos y recursos necesarios para garantizar el aseguramiento, el acceso oportuno a los servicios de salud a la población pobre y vulnerable y mejorar la calidad de la atención en salud en marco del SOGCS.

<b>PROYECTO POAI 2020</b>	<b>AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>
---------------------------	---

<p><b>PROYECTO POAI 2020 DE LA SUBDIRECCION DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO: MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION POBRE NO AFILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</b></p>	<p>El proyecto se encuentra en ejecución.</p>
--	---

### 2.3 GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO

**OBJETIVO:** Lograr la Cobertura Universal en aseguramiento en salud en el Departamento de Nariño.

GESTIONES DE COBERTURA UNIVERSAL	AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020										
<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO 064 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitaciones 2020, a todos los actores del SGSSS. (MUNICIPIOS – EPS)</li> <li>➤ Evidencia del proceso de AUDITORIA a las EPS del Departamento donde se hace seguimiento al proceso de novedades y gestión del SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL.</li> <li>➤ Publicación periódica a través de la página institucional y/o Circulares Externas IDSN, de los indicadores de aseguramiento, donde cada municipio, visualice el comportamiento de la afiliación y las personas pendientes de ingresar al SGSSS.</li> <li>➤ Acciones de inspección y vigilancia a todos los actores con cruce de base de datos, para identificar las personas por afiliar.</li> <li>➤ Expedición de las Circulares Externas 183-282 de 2020, seguimiento trimestral al proceso de aseguramiento de los 64 Municipios del Departamento de Nariño.</li> <li>➤ En el sistema de afiliación Transaccional (SAT): el IDSN, ha coordinado la inscripción de todas las E.S.E. de carácter público y las 64 Direcciones Locales de Salud, para el proceso de afiliación de oficio, propio del Decreto 064/2020.</li> </ul> <p><b>COMPORTAMIENTO DEL ASEGURAMIENTO 30/08/2020</b></p> <table border="1" data-bbox="596 1816 1458 1915"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>Régimen Subsidiado</th> <th>Régimen Contributivo</th> <th>Régimen Excepción</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-2019</td> <td>1.126.157</td> <td>265.956</td> <td>30.906</td> <td><b>1.423.019</b></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL	dic-2019	1.126.157	265.956	30.906	<b>1.423.019</b>
AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL							
dic-2019	1.126.157	265.956	30.906	<b>1.423.019</b>							

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

	ago-2020	1.144.291	255.299	31.178	<b>1.430.768</b>
	<b>Diferencias</b>	<b>18.134</b>	<b>-10.657</b>	<b>272</b>	<b>7.749</b>

Con la entrada en vigencia del Decreto 064 de 2020, el Departamento de Nariño, **incremento la afiliación en 7.749 personas**, Con un mayor impacto en el régimen subsidiado de incremento en 18.138 personas, en el régimen contributivo disminución en la afiliación de 10.657 derivados de la pandemia C OVID 19, y en régimen de excepción se incrementó en 272 afiliados.

- ✓ El Departamento, tiene un cumplimiento del 98.24%, en la gestión de depuración de base de datos.
- ✓ Cobertura en Régimen subsidiado del 98.3%.
- ✓ Cobertura total en aseguramiento 77.27%.

**2.4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS EPS CONTRIBUTIVAS Y SUBSIDIADAS, PRESENTADO POR MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE (MARZO A JUNIO 2020) EN RESPUESTA DEL OFICIO NO. 2- 2020-71465 DE 18/06/2020 DE LA SUPERSALUD**

<b>AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LAS EAPB CONTRIBUTIVAS Y SUBSIDIADO CORRESPONDIENTES AL CUATRENIO</b>	<b>AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>
<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En la presente vigencia y entre los cuales brinda criterios de seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPS Contributivas y Subsidiadas que operan en el Departamento, durante la vigencia 2020, en virtud de las implicaciones que conllevan para las entidades territoriales las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, con ocasión de la Pandemia del COVID 19, manifiesta decisión de realizar aplazamiento de la aplicación de la Guía de Auditoria – GAUDI- de que trata la Circular 001 del mismo año y acumular los dos periodos semestrales de 2020 en la ejecución del proceso a realizarse entre enero 1° a marzo 31 de 2020</li> <li>➤ Reuniones técnicas con el equipo de Auditoria conformado mediante Resolución No. 346 de 21 de febrero de 2020, y se determina ampliar los 12 criterios de seguimiento por parte de las entidades territoriales del orden municipal tanto del orden financiero, de prestación de servicios, promoción y prevención y de afiliación al sistema de seguridad social.</li> <li>➤ Comunicado oficial No. 2 de junio 24 de 2020, denominado "Instrucción criterios de seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPS durante la vigencia 2020 por (Superintendencia Nacional de Salud) y lineamientos técnicos del IDSN</li> </ul>

- Asistencia técnica y asesoría a los Secretarios y/o Directores municipales de Salud, EPS, Contributivas y Subsidiadas, para garantizar, la eficacia del desarrollo de los procesos de seguimiento y evitar distorsiones de la información de los actores involucrados, actividad que se realizó de manera virtual
- Acciones de inspección y vigilancia a todos los actores con cruce de base de datos, para identificar las personas por afiliar.
- Realizar el consolidado, análisis, informe y reporte del mismo, el equipo de auditoría con el apoyo y compromiso del técnico en sistemas de aseguramiento es quien diseña herramienta técnica acorde a los 19 criterios para cargue de resultados de vigilancia a las EPS por los municipios en línea al IDSN.
- Capacitación a los 64 Directores Locales de Salud de los municipios del Dpto.; el 14 de agosto del año en curso los municipios cargan dicha información de manera oportuna y exitosa.

**RESULTADOS:**

62 municipios reportaron la información solicitada frente al seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPS, durante el cuatrimestre (marzo, abril, mayo y junio de 2020).

Los municipios de la Tola y Tumaco no reportaron la información Solicitada frente al aseguramiento a cargo de las EPS, durante el cuatrimestre (marzo, abril, mayo y junio de 2020)

Los siguientes municipios no reportaron a la EPS no oportuno de resultados de seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPS durante el cuatrimestre (marzo, abril, mayo y junio de 2020).

<b>MUNICIPIO</b>	<b>EPS</b>	<b>OBSERVACION:</b>
ALBAN	COMFAMILIAR, EMSSANAR, Y NUEVA EPS.	COMFAMILIAR: La DLS anexa evidencia de entrega de informe a la EPS el 13 de agosto de 2020. EMSSANAR: el pantallazo del correo a la EPS, refleja fecha de 11 de agosto de 2020. NUEVA EPS: El pantallazo del correo a la EPS, refleja fecha de 11 de agosto de 2020.
ALDANA	NUEVA EPS	La DLS anexa evidencias no pertinentes a la entrega de informe del cuatrimestre a la EPS.
BARBACOAS	ASMET SALUD	No evidencia recibido de la EPS

	CONSACA	COMFAMILIAR, ENSSANAR Y NUEVA EPS	COMFAMILIAR: No evidencia recibido de la EPS. EMSSANAR: Remite a EPS acta preliminar, no final del cuatrimestre (marzo a junio de 2020) NUEVA EPS: Remite a EPS acta preliminar, no final del cuatrimestre (marzo a junio de 2020)
	EL CHARCO	ASMET SALUD	Evidencia fecha de recibido por la EPS el 14 de agosto de 2020.
	LA FLORIDA	COMFAMILIAR, EMSSANAR Y NUEVA EPS.	COMFAMILIAR: No se evidencia recibido por parte de la EPS. EMSSANAR: Evidencia de cargue sin fecha de recibido por la EPS y el oficio corresponde a la EPS COMFAMILIAR. NUEVA EPS: el pantallazo que anexa la DLS corresponde al municipio de Consaca.
	LA LLANADA	ASMET SALUD	Evidencia fecha de recibido por la EPS el 12 de agosto de 2020.
	LEIVA	ASMET SALUD	Evidencia fecha de recibido por la EPS el 14 de agosto de 2020.
	SAN LORENZO	COMFAMILIAR, EMSSANAR, MALLAMAS, NUEVA EPS.	COMFAMILIAR: No se evidencia el recibido de la EPS EMSSANAR: No se evidencia el recibido de la EPS MALLAMAS: No se evidencia el recibido de la EPS NUEVA EPS: No se evidencia el recibido de la EPS.

## 2.5. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

<b>ACCIONES ADELANTADAS SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO</b>	<b>AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>		
ASIGNACION DE PLAZAS	<b>Primer proceso:</b> Total de plazas asignadas <b>N. 77</b>		
	<table border="1"> <tr> <td>ÁREA</td> <td>Asignadas</td> </tr> </table>	ÁREA	Asignadas
ÁREA	Asignadas		

BACTERIOLOGIA	6
ENFERMERIA	9
MEDICINA	58
ODONTOLOGIA	4
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

Total, profesionales que participaron en el proceso de asignación **N. 128**

ÁREA	
BACTERIOLOGIA	9
ENFERMERIA	18
MEDICINA	76
ODONTOLOGIA	25
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

**Segundo proceso:** Total de plazas asignadas **N. 44**

ÁREA	Asignadas
BACTERIOLOGIA	4
ENFERMERIA	12
MEDICINA	26
ODONTOLOGIA	2
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

Total, profesionales que participaron en el proceso de asignación **N. 100**

ÁREA	
BACTERIOLOGIA	10
ENFERMERIA	58
MEDICINA	23
ODONTOLOGIA	9
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Tercer proceso:** Total de plazas asignadas **N. 72**

ÁREA	Asignadas
BACTERIOLOGIA	1
ENFERMERIA	8
MEDICINA	59
ODONTOLOGIA	4
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

Total, profesionales que participaron en el proceso de asignación **N. 228**

ÁREA	
BACTERIOLOGIA	1
ENFERMERIA	22
MEDICINA	155
ODONTOLOGIA	50
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>

**Cuarto proceso:** las inscripciones en la página Web del MSPS se iniciaron a partir del 22 de septiembre a las 8: 00 am y terminaran el 6 de octubre a las 5: 00 pm. La asignación se realizará el 20 de octubre de 2020.

En el Departamento de Nariño se ofertan para el cuarto proceso 31 plazas de SSO distribuidas así:

ÁREA	Para Asignación
BACTERIOLOGIA	3
ENFERMERIA	7
MEDICINA	21
ODONTOLOGIA	0
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

A la fecha 25 de septiembre de 2020 se han inscrito en la página del MSPS N. 57 profesionales distribuidos así:

ÁREA	
BACTERIOLOGIA	3
ENFERMERIA	35
MEDICINA	14
ODONTOLOGIA	5
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

**Cursos de inducción:** Se realizan 3 cursos de inducción uno de forma presencial y 2 de manera virtual en cumplimiento del decreto 457 de marzo de 2020

**Certificaciones de terminación del SSO:** Se certifican a 184 profesionales que terminan SSO para trámite de tarjeta ante su respectivo colegio

**Comités de SSO:** Se realizan 10 comités de Servicio social Obligatorio

**Profesionales:** Exonerados, aceptados la renuncia sin sanción y sancionados

Exonerados	Aceptados renuncia sanción	la sin	Sancionados																				
<b>12</b>	<b>28</b>		<b>9</b>																				
<p><b>Exonerados:</b> Se exoneran a profesionales de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, artículo 4º modificado por la Resolución 4968 de 2017, artículo 1º, literal f) causales de fuerza mayor o caso fortuito (amenazas por grupos al margen de la ley y enfermedades de base de los profesionales)</p> <p><b>Aceptados la renuncia sin sanción:</b> Se aceptan renunciaciones de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, artículo 4º modificado por la Resolución 4968 de 2017, artículo 1º, literal f) causales de fuerza mayor o caso fortuito (Infracción a la misión médica)</p> <p><b>Sancionados:</b> El comité de SSO sanciona a profesionales por cuanto no se ajustan a las causales de fuerza mayor o caso fortuito establecidas en la Resolución 1058 de 2010, artículo 4º modificado por la Resolución 4968 de 2017, artículo 1º, literal f)</p> <p><b>Creación de plazas:</b> En cumplimiento de la Resolución 1058 de 2010, artículo 9º se habilitan 5 plazas para SSO a 5 ESE del Departamento y en cumplimiento del decreto 538 de 2020, Resoluciones 778 de 2020 y 1414 de 2020, se habilitan 2 Plazas para refuerzo a la atención en salud durante la pandemia causada por COVID -19</p> <p><b>Plazas cerradas:</b> 43 por reajuste de salarios y falta de presupuesto</p> <p><b>REGISTROS DE TÍTULOS A PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD:</b></p> <p>En cumplimiento de la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 (compilado en el Decreto 780 de 2016), la Resolución 3030 de 2014 y los actos administrativos por medio de los cuales se les ha delegado funciones públicas a algunos Colegios Profesionales</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>PSICOLOGOS</td> <td style="text-align: right;">23</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGO EN RADIODIAGNOSTICO Y RADIOTERAPIA</td> <td style="text-align: right;">18</td> </tr> <tr> <td>AUX. EN SERVICIOS FARMACEUTICOS</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR EN SALUD ORAL</td> <td style="text-align: right;">49</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR EN ENFERMERIA</td> <td style="text-align: right;">543</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR EN SALUD PUBLICA</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>ACTUALIZACIÓN RETHUS</td> <td style="text-align: right;">212</td> </tr> <tr> <td>APOSTILLAJES</td> <td style="text-align: right;">89</td> </tr> </tbody> </table>				PSICOLOGOS	23	TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	70	TECNOLOGO EN RADIODIAGNOSTICO Y RADIOTERAPIA	18	AUX. EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	37	AUXILIAR EN SALUD ORAL	49	AUXILIAR EN ENFERMERIA	543	AUXILIAR EN SALUD PUBLICA	1	ACTUALIZACIÓN RETHUS	212	APOSTILLAJES	89
PSICOLOGOS	23																						
TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	70																						
TECNOLOGO EN RADIODIAGNOSTICO Y RADIOTERAPIA	18																						
AUX. EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	59																						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	37																						
AUXILIAR EN SALUD ORAL	49																						
AUXILIAR EN ENFERMERIA	543																						
AUXILIAR EN SALUD PUBLICA	1																						
ACTUALIZACIÓN RETHUS	212																						
APOSTILLAJES	89																						

<b>TOTALES</b>		<b>1101</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazas creadas en el Departamento de Nariño para SSO: 264</li> <li>• Plazas con profesionales asignados: 193</li> <li>• Plazas asignadas al Ejercito Nacional: 11</li> <li>• Plazas asignadas Armada Nacional: 7</li> <li>• Plazas asignadas a Policía Nacional: 5</li> <li>• Plazas asignadas por la ESE de forma directa por renuncia: 15</li> <li>• Plazas para asignación el 20 de octubre de 2020: 31</li> <li>• Plazas cerradas por falta de presupuesto de las ESE: 43</li> <li>• Comités de SSO realizados: 10</li> <li>• Profesionales sancionados: 9</li> <li>• Profesional aceptada la renuncia sin sanción: 28</li> <li>• Profesionales exonerados: 12</li> <li>• Plazas creadas ESE: 5</li> <li>• Plazas creadas para atención COVID- 19: 2</li> <li>• Cursos de inducción a profesionales de SSO: 3, uno presencial y dos virtuales</li> <li>• Profesionales certificados para tramite de tarjeta ante sus respectivos colegios: 184</li> </ul>		
<b>REGISTROS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD</b>		
Psicólogos		23
Tecnólogo en regencia de farmacia		70
Tecnólogo en radiodiagnóstico y Radioterapia		18
Aux. en servicios farmacéuticos		59
auxiliar administrativo en salud		37
Auxiliar en salud oral		49
Auxiliar en enfermería		543
Auxiliar en salud publica		1
Actualización RETHUS		212
Apostillajes		89
Totales		1101

## 2.6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

<b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS</b>	<b>AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>
	<p>Pese a que el IDSN por medio de Resolución: 689 de 2020 suspendió términos procesales, se ha continuado realizando las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Proyección de 180 aperturas y formulación de cargos en investigaciones administrativas sancionatorias, las que estaban proyectadas para iniciarse durante toda la vigencia.</li> <li>2- Apertura de 2 investigaciones administrativas sancionatorias en contra de prestadores que presuntamente han infringido la normativa de calidad durante la pandemia.</li> <li>2- 3- Asesoría y acompañamiento permanente a funcionarios y usuarios de la dependencia en cuanto a la aplicación de la normativa sanitaria del Decreto: 780 de 2016 y la normativa especial COVID-19.</li> <li>3- 4- Asesoría y acompañamiento permanente a la Subdirección, a la profesional y auditoras de atención al usuario respecto de la aplicación de criterios de auditoría en el marco de la Ley: 1955 de 2019 en ejecución del acuerdo de punto final.</li> <li>4- 5- Proyección y respuesta de requerimientos de las diferentes entidades de control durante el marco de la pandemia causada por el COVID-19</li> </ol>

## **2.7 AVANCES DEL COMPONENTE DE FINANCIAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.**

**OBJETIVO:** Garantizar el flujo de recursos con los Prestadores de Servicios de Salud en cumplimiento de la Ley 1955 de 2019

<b>CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>AVANCES A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>
*Culminación de la Fase I de Punto Final	*Se realizó el saneamiento de la cartera, el proceso de auditoría y conciliación y pagos por valor de \$10,361 millones de pesos de esfuerzo propio territorial
*Desarrollo de la Fase II de Punto Final	<p>*De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 538 de Abril de 2020 se modificaron los tiempos de las Fases II y III, el final de la Fase II estaba prevista para el 31 de agosto de 2020 y se realiza el saneamiento de la cartera, el proceso de auditoría y conciliación y pagos</p> <p>*Se asignaron recursos de esfuerzo propio departamental por valor de \$3.716 millones ( recaudo efectivo con corte a 31 de agosto) con esto se agotan los recursos</p> <p>*Suscripción de actas de pago por valor de \$2,922 millones</p> <p>*Proyección de recursos a ser cofinanciados por el Ministerio de Hacienda en fase II</p>

	<p>*Depuración de estados de cartera de acuerdo a solicitud de los prestadores.          *Reportes de información de acuerdo a normatividad vigente          *Realización de trámite de pago para los prestadores de servicios de salud hasta agotar los recursos del departamento y acceder a los recursos de cofinanciación.</p>
*Análisis para determinación de los pagos y valores de la Fase III de Punto Final	<p>*Avance del proceso del proceso de auditoría y conciliación de glosas.          *Proyección de deudas por prestación de servicios de salud por valor de \$25,000 para ser cofinanciados por el Ministerio de Hacienda los cuales se planean en el proyecto de presupuesto 2021</p>
*Garantizar la prestación de servicios de salud con la red de baja, mediana y alta complejidad	<p>* Realización de 32 contratos con la red de prestación de servicios:          1. Baja Complejidad 23 contratos          2. Media complejidad 8 contratos          3. Alta complejidad 1 contrato          * Valor de contratación año 2020: \$10.396.444.426</p>

**Observación:** La Subdirección cuenta con otros proyectos como son los de punto final y la consecución de ambulancias y se hace apoyo a los diferentes proyectos que se realizan desde la oficina asesora de Planeación

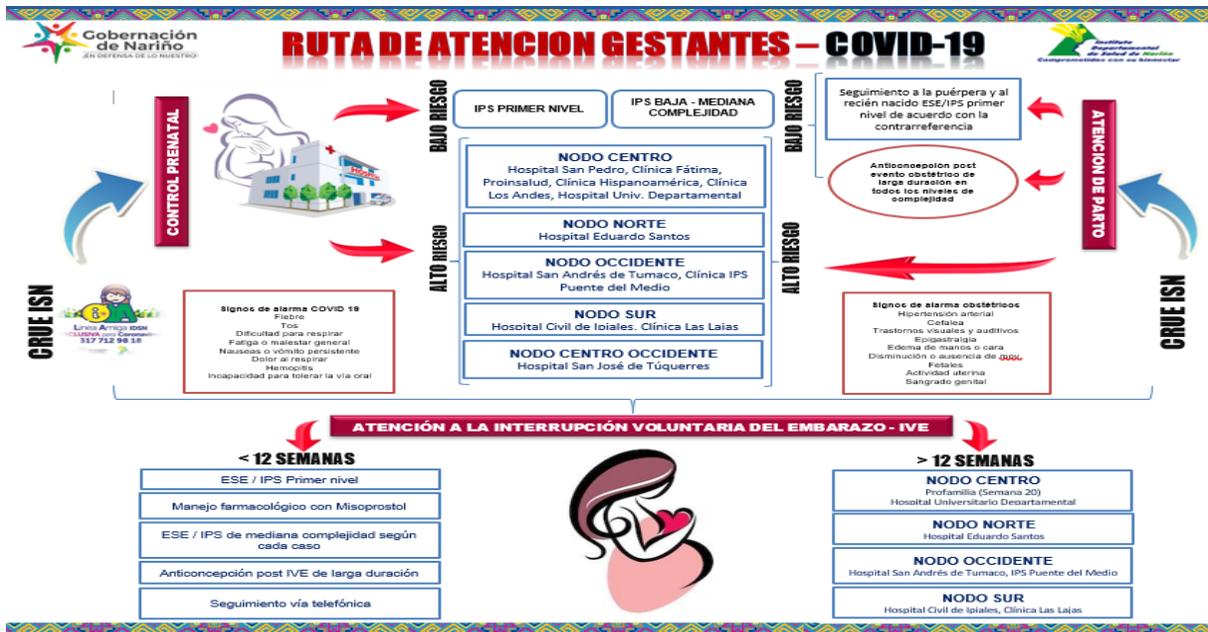
## **2.8. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

### **2.8.1. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Desde la Subdirección de Calidad y Aseguramiento frente a la situación de pandemia se adelantaron las siguientes actividades:

1. Se establecieron nodos de referencia
2. Se establecieron rutas de atención, mismas que fueron socializadas a todos los actores del sistema, con el fin de unificar criterios y lograr una mejor atención en salud a la población del departamento de Nariño





- Participación en la articulación con las EAPB para la toma de muestras en traslado de muestras y la entrega oportuna y conformación de equipos interdisciplinarios siguiendo los lineamientos de la resolución 521
- Acompañamiento a la costa pacífica, sabana, norte con respecto a la mediación de contratación de contratos.

### Mejoramiento de la prestación de servicio de salud, gracias al eficiente seguimiento al cumplimiento de las condiciones de habilitación

Para el presente año se realizaron talleres con enfoque a la contención de la pandemia por el SARS CoV-2 coronavirus, y en atención a los lineamientos, orientaciones y directrices normativas emitidas desde el Ministerio de Salud y Protección Social, en los temas abordados con los prestadores de servicios de salud se encuentran:

- Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y migración de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) – Resolución 536 de 2020
- Autorización transitoria en la prestación de servicio de salud en tiempo de pandemia por SARS-Cov-2 (covid-19) Decreto 538 de 2020
- Adopción del procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosuspensión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID- 19 Resolución 521 de 2020
- Orientación, directrices y lineamientos en la reactivación de servicios de salud dirigido a los prestadores de servicios de salud

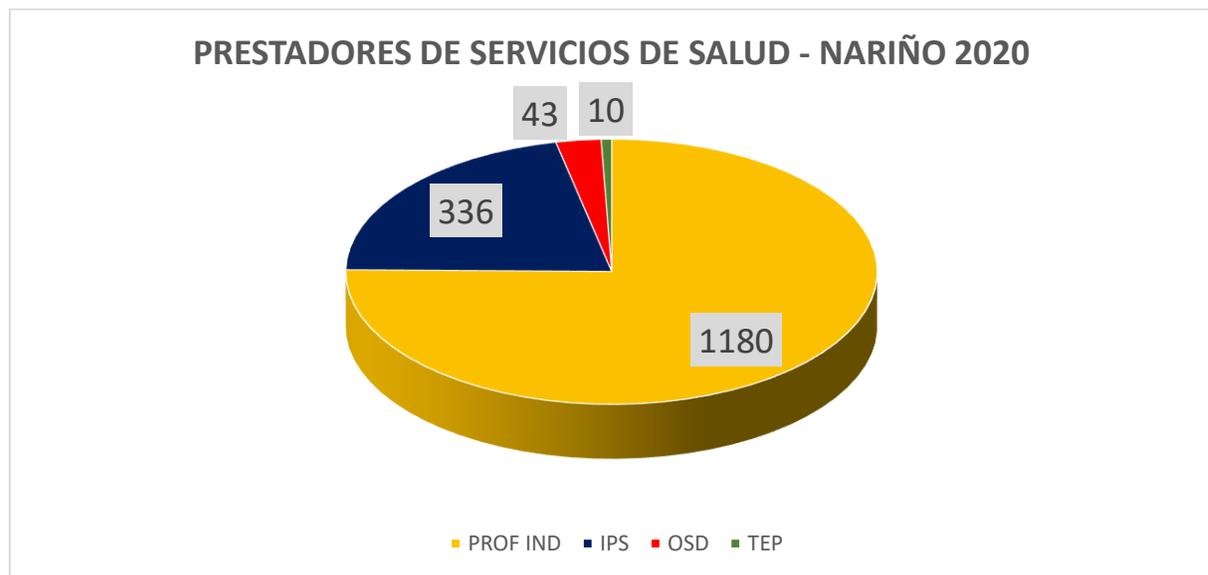
De igual manera estos talleres permiten abordar temas críticos en la prestación de servicios de salud y de

dificultades que los mismos tienen en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud – SOGCAS.

Además, con la participación activa del equipo técnico de verificadores de condiciones de habilitación, se realiza Asistencia Técnica y/o acompañamiento a los prestadores de manera permanente y atendiendo requerimiento de los prestadores, encaminada a cumplir con la autoevaluación y portafolio de servicios a: IPS Publicas, IPS Privadas, IPS con objeto Social Diferente, Profesionales Independientes y Transporte Asistencial Básico, teniendo una buena respuesta por parte de los prestadores en la realización de estos procedimientos con un porcentaje de cumplimiento del 100%

Finalizado el año 2019 y en teniendo en cuenta la depuración de la Base de datos del Registro Especial de prestadores de Servicios - REPS realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social se cuenta con 1.569 prestadores. Durante el presente año y en razón a la pandemia por SARS-Cov-2 covid-19 no fue posible cumplir con la programación habitual y dispuesta con los prestadores en la verificación de condiciones de habilitación, según lo establece el Decreto 780 de 2016, Resolución 2003 de 2014 y resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los prestadores de servicios de salud se referencian en la siguiente gráfica:



<b>DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2020</b>	
<b>TIPO DE PRESTADOR</b>	<b>NUMERO</b>
IPS	336
PROF IND	1180
T.E.P	10
OBJ SOCIAL D.	43
<b>TOTAL</b>	<b>1569</b>

La oferta de servicios de salud que para el Departamento de Nariño predomina es la baja complejidad y representa aproximadamente el 89% del total de prestadores de servicios de salud, la media complejidad aproximadamente 7% de la oferta y alta complejidad en aproximadamente 4%.

## RESULTADO

Durante el presente año las visitas de verificación de condiciones de habilitación se limitaron por efecto de la pandemia por SARS CoV-2 covid-19

VISITAS IDSN 2020	
GRUPO	SUBTOTAL
INSTITUCIONES IPS	31
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	36
TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES	3
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

FUENTE: REPS-IDSN

Estas actividades distan enormemente del cronograma de visitas de verificación de condiciones de habilitación dada para el presente periodo, el cual corresponde al 25 % del total de los prestadores, de las visitas de verificación en cumplimiento de la meta para el cuatrienio, todo esto es efecto de la situación de pandemia por la cual atraviesa el país.

Es así como la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN, en concordancia con la pandemia por SARS –COV-2 COVID 19 realizó el ajuste y organización de su equipo de trabajo, frente a algunas consideraciones dispuestas desde el nivel nacional, una vez y con la reorganización del equipo de trabajo de manera inicial las acciones se enfocaron al fortalecimiento de las acciones de asistencia técnica y acompañamiento, así como de inspección vigilancia y control de los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Nariño.

Es pertinente manifestar que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió una serie de lineamientos, orientaciones, directrices y normas que pretendían regular las condiciones de oferta en la prestación de servicios, frente a las cuales se encontraba entre otras la resolución 536 de 2020, y que relacionaba con el Plan de Acción que involucra a todos los actores de sistema general de seguridad social en Salud.

Para el caso de los prestadores de servicios de salud se enfatizaron como prioritarios los siguientes objetivos en el plan de acción:

- Prevenir transmisión cruzada en instituciones de salud
- Proteger grupos de mayor Riesgo
- Garantizar condiciones de bioseguridad y EPP para todo el Talento Humano en Salud
- Garantizar insumos suministros y medicamentos y demás elementos necesarios para la atención de pacientes
- Redireccionar uso de Capacidad instalada a Pacientes con infección por SARS- CoV-2 (COVID-19)
- Expansión de capacidad instalada para mitigar saturación de la capacidad disponible
- Garantizar disponibilidad de recurso humano para la atención

De igual forma la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, expidió una serie de directrices normativas y de lineamientos a nivel del Departamento de Nariño, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Circular 086** (marzo 18 de 2020) Lineamientos y directrices a los prestadores de servicios de salud frente a la introducción del SARS COV - 2 (COVID-19) a Colombia.
- **Circular 108:** (marzo 26 de 2020) detección temprana del SARS COV - 2 (COVID-19) en Colombia.

- **CIRCULAR 123:** (abril 2 de 2020) identificar alternativas para la prestación de servicios de salud, que permita disminuir las posibles saturaciones de la capacidad instalada
- **CIRCULAR 124:** (abril 3 de 2020) orientación frente a la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación en la pandemia por covid-19 en el departamento de Nariño. disminuir las posibles saturaciones de la capacidad instalada. Rutas del paciente sospechoso o con diagnóstico.
- **Circular 125:** (2 de abril de 2020) Reporte de disponibilidad de reporte de servicios capacidad en las instituciones de salud del departamento de Nariño.
- **CIRCULAR 144:** (abril 16 de 2020) Ruta para la autorización transitoria de servicios de salud en el marco del SARS-coV-2 (COVID-19).
- **Circular 170:** (mayo 11 de 2020) cumplimiento resolución 521 de 2020, habilitación de servicios de atención domiciliaria y activación modulo prescriptor MIPRES.
- **CIRCULAR 171:** (mayo 11 de 2020) solicitud información - plan de expansión de capacidad instalada para la prestación de servicios de salud en la atención de la pandemia por covid-19.

Todas las circulares fueron remitidas a los Prestadores de servicios de salud por medio de correo electrónico y publicadas en la página web del IDSN

Por lo anteriormente expuesto se describe en los siguientes cuadros el resumen o consolidado de acciones de autorizaciones transitorias tanto para autorización como para negación de las mismas.

<b>DECRETO 538 DE 2020</b>	
<b>AUTORIZACION TRANSITORIA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
INTERNACION: Cuidado Intensivo Adulto, Cuidado Intensivo Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico, Cuidado Intermedio Adultos, Cuidado Intermedio Pediátrico, General Adultos, General Pediátrica, Hospitalización Adultos, Hospitalización Pediátrica, Obstetricia ( <b>377 CAMAS</b> )	69
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	141
ATENCION INMEDIATA (URGENCIAS) 43 CAMILLAS	23
CONSULTA EXTERNA	944
OTROS SERVICIOS	34
PROCESO ESTERILIZACION	2
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	151
QUIRURGICOS	11
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	2
<b>TOTAL</b>	<b>1377</b>

FUENTE: REPS-IDSN

<b>NEGACION TRANSITORIA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>SUBTOTAL</b>

INTERNACION: GENERAL ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO ADULTO, GENERAL PEDIATRICA, OBSTETRICIA, HOSPITALIZACION ADULTOS	58
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	78
ATENCION INMEDIATA (URGENCIAS)	3
CONSULTA EXTERNA	102
OTROS SERVICIOS	21
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	2
QUIRURGICOS	17
TRANSPORTE ASISTENCIAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>
FUENTE: REPS-IDSN	

Para mayor diferenciación del grupo de internación se describe en el siguiente cuadro, los servicios que se encuentran incluidos en el y que se describen a continuación

<b>CAPACIDAD INSTALADA</b>	
<b>SERVICIOS</b>	<b>CAMAS</b>
CUIDADO INTENSIVO ADULTO	127
CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	1
CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	2
CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	34
CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO	2
GENERAL ADULTOS	121
GENERAL PEDIÁTRICA	24
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	57
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	5
OBSTETRICIA	4
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>

### **AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA**

En cumplimiento con el plan de contingencia del Instituto Departamental de Salud de Nariño- IDSN, ante la Pandemia por infección de coronavirus SARS-COV 2, se ha garantizado la expansión hospitalaria en unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidado intermedio y hospitalización, como una de las estrategias para afrontar el pico de la Pandemia.

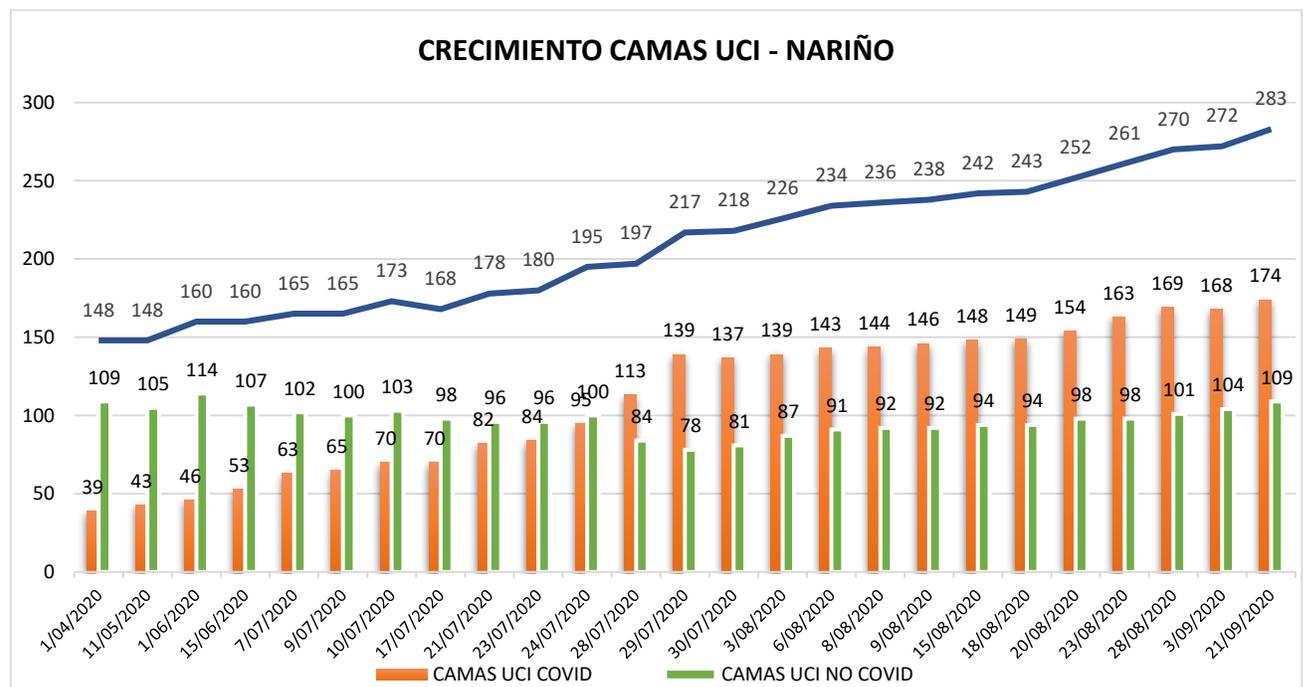
A continuación, se describe el incremento de la capacidad hospitalaria desde el inicio de la pandemia y con corte al 28 de septiembre de 2020, en el Departamento de Nariño:

### UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS

En el inicio de la pandemia el Departamento de Nariño contaba con un total de 148 camas UCI (132 adulto y 16 pediátricas) y se ha garantizado la ampliación hospitalaria progresiva hasta llegar 283 camas UCI, 264 adulto y 19 pediátricas, con corte al 28 de septiembre de 2020; Pasando de una destinación de 39 camas UCI COVID hasta 174 UCI COVID. Es importante mencionar que de acuerdo al comportamiento de la ocupación UCI COVID se realiza destinación adicional de las UCI según la demanda del servicio, novedades que son reportadas en el reporte diario de ocupación generado por el CRUE del IDSN. Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo a las rutas de atención definidas para la atención de pacientes pediátricos COVID, el Hospital Infantil Los Ángeles, realiza la atención a demanda.

En la siguiente tabla se presenta el incremento de las camas UCI del Departamento:

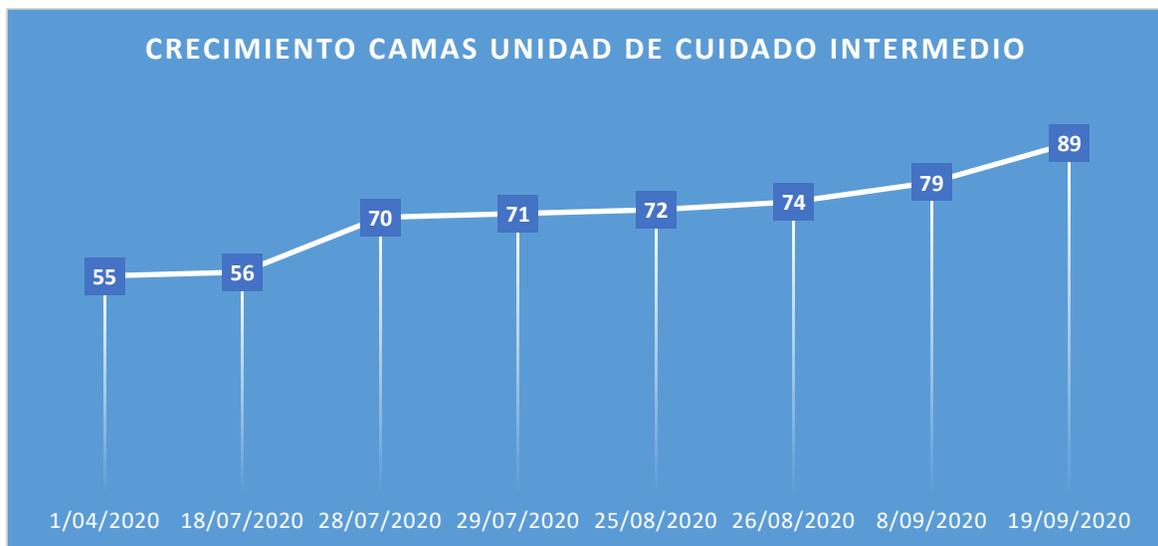
SERVICIO	CAPACIDAD INSTALADA INICIAL	CAPACIDAD INSTALADA 28/09/2020	INCREMENTO EN CAMAS
UCI ADULTO	132	264	132
UCI PEDIATRICO	16	19	3
<b>TOTAL UCI</b>	<b>148</b>	<b>283</b>	<b>135</b>



### UNIDADES DE CUIDADOS INTERMEDIOS

En cuanto a las unidades de cuidado intermedio en el inicio de la Pandemia el Departamento de Nariño contaba con 55 camas, 50 adultos y 5 pediátricas y corte al 28 de septiembre de 2020 el Departamento cuenta con un total de 84 camas, de las cuales 81 corresponden a adulto y 8 a pediátricas. A continuación, se presenta la tabla con el incremento en camas de cuidados intermedios:

SERVICIO	CAPACIDAD INSTALADA INICIAL	CAPACIDAD INSTALADA 28/09/2020	INCREMENTO EN CAMAS
UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	50	81	31
UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO	5	8	3
<b>TOTAL CUIDADO INTERMEDIO</b>	<b>55</b>	<b>89</b>	<b>34</b>



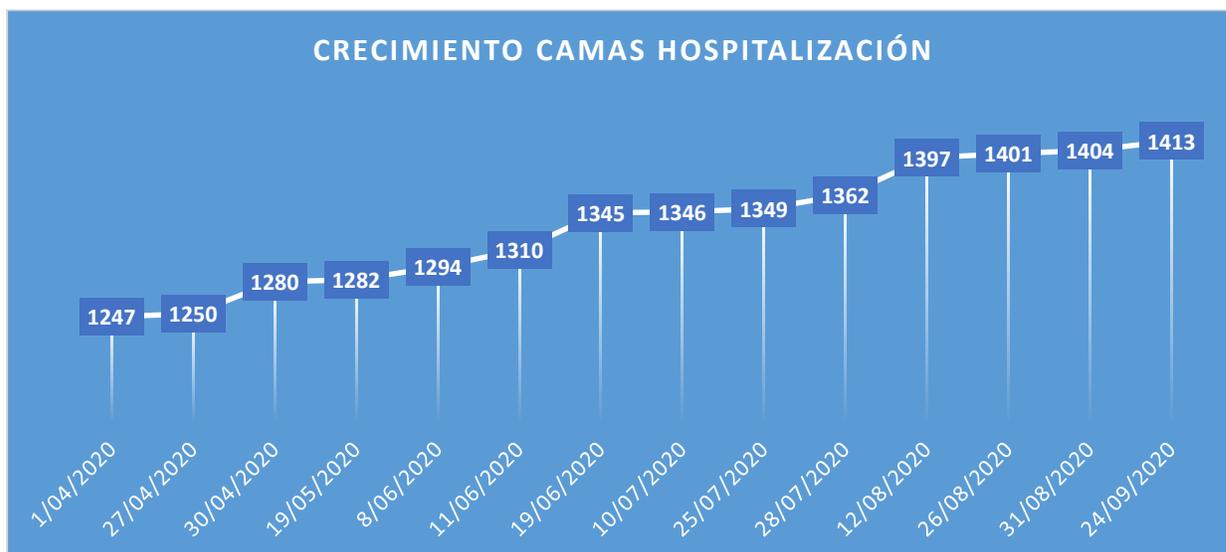
### HOSPITALIZACIÓN

En el servicio de hospitalización al inicio de la pandemia se contaba con un total de 1247 camas, de las cuales 991 correspondían a adulto y 256 a pediatría y se ha realizado la expansión hasta llegar para el 28 de septiembre de 2020 a 1413 camas (1134 adultos y 279 pediátricas).

A continuación, se presenta la tabla con el incremento en camas de hospitalización:

SERVICIO	CAPACIDAD INSTALADA INICIAL	CAPACIDAD INSTALADA 28/09/2020	INCREMENTO EN CAMAS
HOSPITALIZACION ADULTO	991	1134	143
HOSPITALIZACION PEDIATRICO	256	279	23

<b>TOTAL HOSPITALIZACIÓN</b>	<b>1247</b>	<b>1413</b>	<b>166</b>
------------------------------	-------------	-------------	------------



### ACOMPañAMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTREGA EQUIPOS BIOMEDICOS Y FUNCIONAMIENTO DE UCI

Acompañamiento en la entrega de los 181 ventiladores donados por parte de la Gobernación de Nariño y el Ministerio de Salud y Protección Social e IDSN a IPS del Departamento de Nariño, brindando asistencia técnica en la instalación de dichos ventiladores y seguimiento al funcionamiento de los mismos por parte del apoyo técnico de ingenieras biomédicas adscritas a la institución y que se relaciona según cuadro adjunto:

NOMBRE PRESTADOR	DEL	VENTILADORES ENTREGADOS GOBERNACIÓN	VENTILADORES ENTREGADOS	VENTILADORES PORTÁTILES	EXPANSION	PENDIENTE SOLICITUD AUTORIZACION TRANSITORIA	OBSERVACIONES
E.S.E. UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO	HOSPITAL DE	17	21	2	20	11	2 ventiladores portátiles entregados por MSPS, se utilizarán para transporte de pacientes. 11 ventiladores MSPS en proceso de calibración. 7 ventiladores de Gobernación como refuerzo por lo cual no se reflejan en expansión y 1 ventilador en mantenimiento.

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	8	17	1	13	12	12 ventiladores en proceso de calibración
COEMSSANAR IPS LTDA - HOSPITAL SAN JOSE - TUQUERRES	0	10	1	0	10	Pendiente la operación de 10 ventiladores por proceso de adecuación de infraestructura
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	0	5	0	5	0	
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	0	20	2	20	0	Los 2 ventiladores portátiles entregados por MSPS, se utilizarán para transporte de pacientes.
PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. "PROINSALUD S.A."	0	5	1	5	0	1 Ventilador de transporte ubicado en el servicio de urgencias
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ E.U.	0	5	0	2	3	Pendiente la operación de 3 ventiladores por proceso de adecuación de infraestructura
SALUDCOOP CLINICA LOS ANDES S.A.	0	6	0	6	0	
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	0	25	0	25	0	
UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	0	1	0	1	0	
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	0	2	0	2	0	
COMPAÑÍA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA	0	4	0	4	0	
CORPORACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL S.A.S. - CORPOSALUD S.A.S.	0	9	0	8	1	Pendiente la operación de 1 ventilador porque está pendiente la revisión del proveedor
HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	5	9	1	14	0	1 Ventilador de transporte ubicado en el servicio de urgencias
ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS - LA UNION	0	0	2	0	0	2 Ventiladores de transporte ubicados en el servicio de urgencias
ESE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS -SAMANIEGO	0	0	1	0	0	1 Ventilador de transporte ubicado en el servicio de urgencias
HOSPITAL SAN CARLOS ESE - SAN PABLO	0	0	1	0	0	1 Ventilador de transporte ubicado en el servicio de urgencias
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>139</b>	<b>12</b>	<b>125</b>	<b>37</b>	
<b>TOTAL VENTILADORES ENTREGADOS MSPS Y</b>	<b>181</b>					



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 34 de 116

**GOBERNACIÓN  
DE  
NARIÑO**

### **2.9 ESTRATEGIAS PARA AFRONTAR LA PANDEMIA:**

#### **2.9.1. Visitas de Inspección y Vigilancia a las Unidades De Cuidados Intensivos, Unidades de Cuidados Intermedio y Hospitalización del Departamento De Nariño**

Otra de las estrategias que se adelantan desde la Subdirección de Calidad y Aseguramiento para afrontar el pico de la pandemia se encuentra, las visitas diurnas y nocturnas que se hacen a los prestadores de servicios de salud del departamento de Nariño sobre todo a la mediana y alta complejidad con el fin de verificar la operativización del plan de acción, verificar el cumplimiento de la circular 005 de febrero de 2020 y la resolución 536 de 2020, por lo que se revisan el cumplimiento de las fases de adecuación, conversión y expansión que se tiene planteadas.

Así mismo se adelantan visitas nocturnas a las Unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidados intermedios y servicio de hospitalización de los prestadores de servicios de salud del departamento, con el fin de verificar el porcentaje de ocupación y verificar el giro cama, revisando la pertinencia de los pacientes que se encuentran en esta área y así lograr disminuir la ocupación de las camas.

#### **2.9.2. Modelo de Desescalonamiento:**

Teniendo en cuenta el panorama, frente al incremento de los casos COVID-19, y que, a pesar del arduo esfuerzo realizado en articulación con las EAPB, las IPS y el IDSN no es suficiente para la situación que atraviesa el departamento por esta razón se hace necesario buscar estrategias para lograr un desescalonamiento y así poder liberar la ocupación hospitalaria.

De esta manera el IDSN ha Diseñado un modelo de des escalonamiento dentro de la emergencia de la pandemia SARS COV para garantizar un giro cama oportuno que permita descongestionar los hospitales permitiendo la expiación para los pacientes COVID 19, para lo cual se ha diseñado una ruta de atención, misma que fue socializada a los Prestadores de servicios de salud del departamento de Nariño el 6 de agosto de 2020.

#### **2.9.3. Estrategias Comunicacional:**

Se ha diseñado los diez mandamientos de la prevención en salud, los cuales han sido desplegados por los diferentes médicos electrónicos que tiene el IDSN Facebook live, pagina web, emisoras etc.

También se ha realizado la Estrategia NO PERMITAS QUE PASE, con el fin de educar a la comunidad del departamento de Nariño.

#### **2.9.4. Auditorias de Concurrencia:**

Ante la emergencia hospitalaria declarada por el Señor Gobernador y la Directora del Instituto departamental de salud, el pasado viernes 13 de julio para el departamento de Nariño, se realizan acciones de articulación con las EAPB, con el fin de definir las estrategias necesarias a realizarse por medio de la

auditoria de concurrencia, proceso a cargo de las EPAB , dirigidas a las IPS pertenecientes a su red contratada con el fin de lograr la accesibilidad y oportunidad en la disponibilidad de camas hospitalarias en la unidad de cuidados intensivos UCI.

Por su parte el Instituto Departamental de Salud de Nariño, adelanta auditorías a las unidades de cuidados de intensivos, con el fin de realizar el análisis de la situación de la salud de su área de influencia, con base en la información generada por la vigilancia y otras informaciones que permitan definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en el área de su jurisdicción.

#### **2.9.4.1. Apoyo a la Gestión para la Consecución de Talento Humano**

Se ha apoyado con la difusión de las convocatorias para la consecución de Talento Humano, que los prestadores de servicios de salud del departamento de Nariño han requerido.

#### **2.10. Inspección, vigilancia y control a la prestación de servicios de salud en Nariño**

El ente territorial departamental reviso técnicamente según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social y en el contexto de las condiciones de prestación de servicios de salud del Nivel Departamental y frente a la pandemia por SARS COV-2 por lo que se define el acompañamiento permanente a los prestadores de servicios de salud del Departamento de Nariño. Ejecutándose entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Seguimiento diario al porcentaje de ocupación y expansión hospitalaria
- ✓ 98,5% ESES con visitas de IV en el marco de la pandemia
- ✓ 100% PSS privados de media complejidad priorizados con visitas de IV.
- ✓ Entrega de kit de insumos, medicamentos y DM a los 64 municipios.
- ✓ 100% ESES con seguimiento al plan de acción COVID 19
- ✓ 100% de PSS con Asistencia Técnica en el marco de la pandemia

Es importante mencionar que el equipo de trabajo de la subdirección de calidad y aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño trabajo algunos instrumentos de trabajo con objeto de unificar las acciones de inspección, vigilancia y control, como son las siguientes listas de chequeo:

- ✓ Lista de chequeo para verificar capacidad instalada expansión
- ✓ Lista de chequeo de Mitigación.
- ✓ Lista de cheque plan de acción.
- ✓ Lista de chequeo capacidad instalada fase 4.

Frente a las acciones de inspección, vigilancia y control realizado a los prestadores de servicios de salud, se realiza un resumen de los hallazgos más representativos, más frecuentes evidenciados en la prestación de servicios de salud:

#### **PLANES DE ACCION:**

- ✓ No están ajustados a lo dispuesto en la circular 005; otros no se encontraban socializados, ni adoptados.
- ✓ no se define la capacidad instalada y de expansión en cada una de las fases



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 36 de 116

- ✓ No se realizan los reportes de ocupación en la capacidad instalada.
- ✓ Desconocimiento por parte del personal de salud de la ruta de atención
- ✓ no cuenta con las condiciones de aislamiento
- ✓ TRIAGE no diferenciado (sintomático resp.) ni tampoco circulación aislada, encontrando puntos donde confluyen, lo cual contribuye a una transmisión cruzada.

### PROTOCOLOS:

- ✓ Falta capacitación en guías de manejo de las infecciones respiratorias agudas (\*\*)
- ✓ La ESE no cuenta con Protocolo de limpieza y desinfección de ambulancias
- ✓ La ESE no cuenta con verificación del protocolo, procedimiento o estrategia para suplir el personal que deba ser retirado por causa de una infección
- ✓ La ESE No cuenta con protocolo de transporte del Usuario a la casa.
- ✓ No diligenciamiento adecuado a ficha 346 348 INS
- ✓ Protocolo de ingreso de restricción acompañante
- ✓ La IPS no cuenta con el manual de referencia y contrarreferencia de pacientes COVID,
- ✓ No se realiza el seguimiento a los casos positivos

En concordancia con estos hallazgos, y con el liderazgo del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en asocio con el Hospital Universitario Departamental de Nariño, La universidad Cooperativa de Colombia, la sociedad de anestesiólogos de Nariño SONAYR, y Cruz Roja Colombiana desarrollo el curso "Actualización y orientación y actualización en el Manejo de Pacientes Covid-19 para profesionales de salud "

### MEDICAMENTOS- INSUMOS:

- ✓ Inconsistencias en las cantidades de insumos y medicamentos.
- ✓ Reenvase sin rotulación, inexistencia de jabón, toallas,
- ✓ Falta medicamentos tipo Relajantes Musculares (Rocuronio, pancuronio entre otros)

Es importante mencionar que con la gestión del señor gobernador y del Instituto Departamental de Salud de Nariño, se realizó entrega a todos las ESEs municipales en el Departamento de Nariño, así como también algunas IPS privadas la entrega de insumos, medicamentos, dispositivos y equipos biomédicos como apoyo en la contingencia de la prestación de servicios de salud frente a SARS COV-2 covid 19, así como se evidencia en las actas de entrega.

### SALUD OCUPACIONAL - BIOSEGURIDAD:

- ✓ La IPS no cuenta con procedimiento en suplir el personal que deba ser retirado por causa de infección por SARS CoV2,
- ✓ La ESE no cuenta con la valoración del riesgo del TH según el riesgo de exposición ocupacional, ni tampoco cuenta con estrategias de reubicación del personal

Frente a lo anteriormente expuesto y en concordancia con las visitas de IVC realizada a los prestadores de servicios de salud se resume hasta la fecha un total de 231 acciones de inspección, vigilancia y control

- ✓ En 84 (36%) prestadores de servicios de salud presentaron inconsistencias en la prestación, para lo cual se solicitó los ajustes correspondientes y se realizará el seguimiento respectivo
- ✓ En 27 (12%) Prestadores de servicios de salud se impuso medida preventiva y apertura de proceso administrativo sancionatorio

- ✓ Se realizó en 121 (52%) prestadores de servicios de salud acciones de inspección y vigilancia que evidencia que la prestación de servicios de salud motivo de la visita se encuentra ajustada y en concordancia con la normatividad respectiva

Teniendo en cuenta que la resolución 536 de 2020 del MSPS restringía algunos servicios de salud y en concordancia con la necesidad de ofertar los servicios de salud acordes a la necesidad en la que nos condiciona la pandemia.

Al respecto se realizó una capacitación virtual a todos los prestadores de servicios de salud del Departamento de Nariño, así mismo se expidió por parte del instituto departamental de salud de Nariño una circular externa 144 en la cual se explicaba la ruta que el prestador debía disponer para solicitar la autorización transitoria de sus servicios de salud.

### **2.11. PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PAMEC)**

El Programa de Auditoria de Mejoramiento de la Calidad en Salud se evalúa para 336 prestadores de servicios de salud que se encuentran registrados en el Departamento de Nariño y que debe evaluarse de acuerdo a los criterios establecidos en la circular 018 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud de los cuales algunos prestadores estarán excluidos de presentar esta información.

Sin embargo, estas actividades no fueron posible ejecutarlas en razón a la pandemia por SARS-Cov-2 covid-19. Y las dificultades que tuvieron que realizar las IPS al implementar y activar sus planes de contingencia por la emergencia referida.

### **2.12. INFORME DE OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE NARIÑO CRUE**

Durante el tiempo de la emergencia sanitaria por Covid 19 la entidad territorial a través del CRUE ha asumido el control de la oferta y disponibilidad de las camas de UCI y Hospitalización; con un proceso articulado de referencia y contrarreferencia teniendo en cuenta los lineamientos de orden nacional y departamental; con la aplicación del formato estandarizado de referencia según la resolución 4331 y su anexo técnico.

Teniendo en cuenta que el CRUE es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situación de emergencia y / o desastre.

El Centro regulador de urgencias y emergencias de Nariño cuenta con personal idóneo con experiencia en servicios de urgencias y en Radio-comunicaciones

- MEDICOS: 5 Médicos Generales con experiencia en servicios de urgencias
- RADIO-OPERADORES: 4 Técnicos con experiencia en radio-comunicaciones
- COORDINACION: 1 Profesional en Enfermería
- PROFESIONAL PARA DISPONIBILIDAD Y REPORTE DE OCUPACION CAMAS: Enfermera Profesional.

**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 38 de 116

El CRUE opera las 24 horas del día los 7 días de la semana en turnos de 6 horas cada turno con dos médicos en cada turno y un radio-operador, el horario de la Noche hacen turnos un médico, un radio-operador, y un segundo médico que refuerza las primeras 6 horas de la noche.

El CRUE cuenta con 4 líneas telefónicas 3 fijas y 1 líneas celulares, y dos correos electrónicos.

<b>LINEA TELEFONICAS</b>	<b>CORREOS ELECTRONICOS</b>
7232258	crueredidsn@gmail.com
7235036	Reportecovid19@idsn.gov.co
7210998	
318572135	
AVANTEL – No 948*246	Con este avantel se hace comunicación directa con el MINSALUD , CRUE NACIONALES
Dos radios BASES TIPO DIGITAL	Comunicación con Municipios, ambulancias, Bomberos, Defensa civil, Policía , Gobernación

**2.13. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PTES COVID POSITIVOS Y SOSOPECHOSOS.**

A continuación, se relaciona el consolidado de referencias que han sido coordinadas por el CRUE desde enero del 2020 en articulación con todas las instituciones de salud del Departamento de Nariño (Publicas y Privadas) dicho consolidado está al 28 de septiembre del 2020:

<b>MES</b>	<b>No</b>
Abril	31
Mayo	113
Junio	145
Julio	136
Agosto	270
Septiembre	116

Total, de pacientes Coordinados por Municipio:

<b>MUICIPIO REMITENTE</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pasto	207
Tumaco	133
Ipiales	162
Barbacoas	68
Charco	36
Tuquerres	32
Sanadona	30
La Unión	30
Olaya Herrea	29
La florida	9

Ricaurte	27
Cumbal	9
Colon Genova	7
Chacagui	6
Santa Barbara de Iscuande	6
Mallama	5
Consaca	5
Sna Bernardo , Mosquera, Potosí, Magui Payan, La cruz, Puerres,	4
Guachucal , Buesaco, Francisco Pizarro, Cordoba .	3
Contadero, Leiva, Samaniego, Roberto Payan, Nariño, Ancuya .	2
Funes, yacuanquer, Arboleda, Taminango, Tablón de Gómez , Aldana, El tambo, Llorente, Tangua, Berruecos, Cumbitara.	1

El siguiente consolidado es la cantidad de pacientes Coordinados a IPS de Mediana y Alta complejidad.

Se presentaron casos con desistimiento por parte de los familiares para aceptar la remisión a otro Municipio como Pasto, Ipiales o Tumaco. un total de 26 casos.

<b>INSTITUCION RECEPTORA DE MEDICINA Y ALTA COMPLEJIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Universitario d Departamental de Nariño	215
Hospital Civil de Ipiales	122
Clínica Pabón SAS	98
Hospital San Andrés de Tumaco	54
Hospital San Pedro	38
Centro Medico Valle de Atriz	36
Hospital Infantil Los Ángeles	21
Coorposalud	12
Clínica Hispano-América	9
Proinsalud	8
Unidad Cardioquirurgica	3
Clínica Los Andes	2
Fátima, Clínica Oncología, Puente del Medio, Clínica las Lajas,	43 entre estas IPS

El 97% de Paciente que durante el proceso de referencia ingresaron vivos a las IPS receptoras.

El 5 % de los pacientes que durante el traslado y proceso de referencia fallecieron. Teniendo en cuenta que dentro de los procesos y procedimientos del CRUE se encuentra la Red De Transporte Asistencial Básico y Musicalizado el CRUE cuenta con un Inventario del Parque automotor que hace parte de la red Pública y privada, el cual ha tenido que ser también coordinado por el CRUE para poder tener oportunidad en el acceso a los servicios de salud.

A continuación, relacionamos el Total de Ambulancias en el Departamento de Instituciones Públicas y Privadas:

<b>Ambulancias</b>		<b>Publicas</b>	<b>Privadas</b>	<b>Total</b>
TRANSPORTE BASICO	ASISTENCIAL	159	41	200
TRANSPORTE MEDICALIZADO	ASISTENCIAL	6	24	30
Total				230

Desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias se han convocado reuniones de articulación con los diferentes actores con el Fin de socializar Circular externa de Lineamientos de la atención en transporte la cual fue socializada a través de la página del IDSN, correos electrónicos, y en capacitaciones de otras áreas se presentó a demás la circular.

EL CRUE diseño la ruta de atención de pacientes COVID positivos o sospechosos que ingresan por libre demanda a los servicios de urgencias de las IPS de Mediana y alta complejidad que receptionan este tipo de pacientes.

Una tercera Reunión Coordinada por el CRUE para la activación y operación del SISTEMA DE EMERGENCIAS Médicas en Pasto, más el análisis de un NO conforme donde involucraba las dos unidades de operación SEM Y CRUE.

#### **OTRAS ACTIVIDADES QUE EJECUTOA EL CRUE DENTRO DE SUS PROCESOS:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO – ENERO A SEPTIEMBRE 2020</b>
Autorización del Uso del Emblema	706 funcionarios autorizados 53 Instituciones 82 vehículos
No de eventos de Emergencia Coordinados	82 eventos de emergencia coordinados en el Departamento
No de Incidentes e Infracciones a la Misión Medica	27 incidentes
AVAL de ambulancia	72
Coordinación de pacientes NO COVID	2.816 potes coordinados.

#### **NO CONFORMES EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE URGENCIAS:**

En el Proceso de referencia y Contra referencia de pacientes en condición de urgencia y emergencia se identifican incumplimientos - No conformes en el proceso de atención, transporte, coordinación. Donde ante la identificación de NO CONFORMES sea este específico o no por parte de las IPS públicas o privadas ante



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 41 de 116

el no cumplimiento de un requisito o una necesidad o expectativa establecida, sea explícita u obligatoria, el CRUE realiza la recepción de los diferentes eventos que se presenten y la profesional de apoyo realiza el requerimiento a las IPS implicadas solicitando se verifiquen los hechos, se tomen los correctivos necesarios y se elabore un plan de acción para el mejoramiento en la prestación del servicio y evitar complicaciones en los pacientes y en las instituciones receptoras.

Con el fin de garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastres el CRUE emitió la resolución 181 de mayo de 2020.

Diariamente se brinda Información, orientación al personal que refiere y reporta a pacientes en cuanto prevención, preparación y atención de los pacientes y cuidado de la tripulación responsable del traslado.

Se procura la articulación continua entre las instituciones y el CRUE de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, en los municipios e instituciones que así lo requieran.

En los casos de atención de urgencias, se apoya la operativización de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de las instituciones correspondientes.

### **2.14. Seguimiento de Visitas de IV a los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Nariño para verificación de Protocolo de Bioseguridad, EPP y cumplimiento de la Resolución 1155 de 14 de Julio de 2020.**

De conformidad con el artículo 43 de la Ley: 715 de 2001, es competencia de las entidades territoriales departamentales, dirigir, coordinar y vigilar el sistema general de seguridad social en salud dentro del territorio de su jurisdicción, por lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Nariño, realizó el seguimiento a los diferentes prestadores de servicios de salud de acuerdo a los lineamientos a nivel nacional con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud, por lo anterior se menciona a continuación las acciones llevadas a cabo teniendo en cuenta el cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad y disponibilidad de elementos de protección personal (EPP):

Teniendo en cuenta los criterios de preparación para la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus – COVID-19 para los prestadores de servicios de salud públicos y privados, el IDSN realizó solicitud formal a los diferentes prestadores de servicios de salud, en los cuales se solicita presentar informe del fortalecimiento de las medidas de precaución básicas para control de infecciones en donde se incluya; higiene de manos y respiratoria, elementos de protección personal, manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de superficies, medidas para garantizar la suficiencia de insumos y materiales necesarios para brindar una atención oportuna, segura e integral a los pacientes con COVID19, entre otros. Teniendo en cuenta la Circular 005 y la Resolución 536 de 2020.

Una vez recepcionada la información por parte de los mismos se realizó el seguimiento y conminación de acciones de acuerdo a la competencia y su posterior visita de inspección, vigilancia y control.

El IDSN realiza solicitud a prestadores de servicios de salud para el diligenciamiento y actualización de plan de acción de acuerdo a cada fase durante la pandemia COVID-19 en los cuales para cada versión para lo cual se anexan soportes, cabe mencionar que hasta el mes de junio para el tema de elementos de protección personal y protocolo de bioseguridad del sector salud se realizaba el seguimiento con base a los Lineamientos presentados por el Ministerio de Salud y Protección Social, luego de la expedición de la

Resolución 1155 de 2020 se intensifica la verificación de cada uno de los ítems de la misma y se conmina acciones de acuerdo al incumplimiento.

Durante las Visitas de Inspección, Vigilancia y Control se tiene en cuenta la lista de chequeo realizada para la verificación de los siguientes puntos para dar seguimiento a la Resolución 1155 de 2020:

- Autorización de reinicio de labores expedida por la Alcaldía del municipio de interés.
- Autorización transitoria ante el REPS y el IDSN.
- Ruta de atención para evento COVID-19
- Suficiencia de talento humano.
- Protocolo de bioseguridad.
- Agenda de citas.
- Historias clínicas, registros y soportes.
- Medidas Generales de Bioseguridad para la Prestación de Servicios de Salud (higiene de manos – limpieza, desinfección y esterilización – uso y rehúso de EPP – medidas locativas, manejo de residuos y de equipos de trabajo).
- Elementos de Protección Personal (matriz de acuerdo al riesgo del personal administrativo y talento humano en salud, insumos, suministros, dotación, adherencia a Kit EPP).
- Medidas y alternativas de organización tomadas por parte del prestador de servicios de salud para el manejo de situaciones de riesgo en la prestación del servicio.
- A continuación, se describe de manera resumida el resultado de los ítems evaluados durante las visitas de las ESE e IPS y profesionales independientes del Departamento de Nariño relacionados con la Circular 005, Resolución 536 de 2020 además de la implementación, operativización y adherencia de la Resolución 1155 de 14 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y normas relacionadas en cuanto a Bioseguridad de los servicios de salud y Elementos de protección personal para los cuales en su momento se determinó la conducta a seguir de acuerdo al alcance de la visita con el objetivo de subsanar las oportunidades de mejora encontradas y posterior seguimiento de compromisos adquiridos y la programación de segunda visita de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de los mismos.
- Dentro de las visitas de inspección y vigilancia realizadas por primera vez, se detectaron las siguientes oportunidades de mejora en 59 prestadores de servicios de salud teniendo en cuenta los requerimientos de acuerdo a la Circular 005 y Resolución 536 de 2020:
- La IPS no presenta documentados ni socializados los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, limpieza y desinfección en el momento de la visita.
- El plan de gestión de residuos y el manual de bioseguridad se encuentran desactualizados para el tema COVID-19.
- La IPS presenta limitaciones en las acciones coordinadas con la ARL en relación a la valoración del riesgo laboral y entrega de elementos de protección personal.
- Presencia de limitación para revisión en soportes de entrega de elementos de protección personal, la cantidad y frecuencia de entrega en el momento de la visita.
- La ese no verifica permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención y protección de los trabajadores de los servicios de salud, ni se verifica la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes, así como los protocolos de descontaminación de áreas y superficies, manejo y eliminación de residuos
- Dificultad en la coordinación de estrategias de reubicación del personal de áreas asistenciales o administrativas que disminuyan su actividad, para la atención de pacientes de acuerdo a la demanda de servicios prioritarios.
- Una vez identificadas las oportunidades de mejora se procede a realizar el seguimiento y actualización de las mismas para lo cual se constan soportes, lista de chequeo y Matriz de

consolidación de oportunidades de mejora encontradas en visitas las cuales reposan en archivo documental.

- Adicionalmente por parte del IDSN y la Subdirección de Calidad y Aseguramiento se participa como panelistas en el Foro Departamental "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA FRENTE AL COVID 19", evento que se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2020 mediante la plataforma virtual de Facebook Live de la Universidad Cooperativa de Colombia y que contó con la participación de alrededor 250 profesionales odontólogos de la región, para lo cual se anexa soporte y donde se expone los protocolos de bioseguridad, uso de EPP, ruta de atención en odontología y reactivación gradual de los servicios.
- Posterior a la expedición de la Resolución 1155 de 14 de Julio de 2020, el IDSN procede a realizar la actualización de las listas de chequeo y programa el seguimiento a prestadores de servicios de salud mediante visita de inspección, vigilancia y control encontrando en las mismas:
- Todos los prestadores de servicios de salud en el momento de la visita presentan su talento humano en salud debidamente registrado ante ReTHUS y su perfil cumple con los requisitos mínimos para desempeñar su labor.
- Presentan documentado el Protocolo de Bioseguridad, el cual se verifica la adherencia y aplicación del mismo teniendo en cuenta los lineamientos impartidos a nivel nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y los territoriales por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Secretaría de Salud Municipal debidamente actualizado para evento COVID-19.
- Cuentan con: medidas generales de bioseguridad para la prestación de servicios de salud con el objetivo de mitigar la transmisión del coronavirus COVID-19.
- Disponen de información visual en la que se promueva el lavado frecuente de manos y el cumplimiento de los cinco momentos de su higiene, así como la forma correcta de realizarse.
- Conocen e identifican condiciones de salud de usuarios y trabajadores, factores de riesgo, horarios flexibles, reporte ante entes de control (uso de herramientas tecnológicas).
- Realizan coordinación con ARL para los prestadores de servicios de salud (IPS-ESE) para el adecuado reporte de accidente por evento COVID19, recepción de EPP, capacitaciones, manejo integral de programas psicosociales; sin embargo, para el caso de los prestadores de salud como profesionales independientes no se evidencia el apoyo de las mismas con EPP, por lo que se brinda asistencia técnica para su coordinación y contacto.
- Las ARL más frecuentes con las que cuentan los diferentes prestadores son Positiva, Axa Colpatría, Sura y Colmena, siendo esta última la única que ha realizado un convenio específico con la Fundación Hospital San Pedro para la realización de pruebas de trabajadores y colaboradores de manera institucional, así como el seguimiento y manejo de los mismos con el fin de reducir de manera importante los días de ausentismo laboral.
- El prestador de servicios de salud (IPS Y PROFESIONAL INDEPENDIENTE) socializan los protocolos y guías de manejo clínico entre los colaboradores para lo cual consta como soporte actas de capacitación, asistencia (digital o física), diplomas, ingreso en plataformas tecnológicas y herramientas virtuales.
- Una vez el paciente ingresa en el servicio habilitado, el prestador de servicios de salud tiene en cuenta las preparaciones locativas en la zona de recepción de usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, trabajadores del servicio, otros), para lo cual ha realizado acciones como: delimitación de zonas de acceso para salas de espera, desinfección o lavado de manos, desinfección de calzado, toma de temperatura, registro de signos y síntomas y en el caso de profesionales independientes del servicio de odontología tanto general como especializada la entrega de EPP al usuario de acuerdo al servicio requerido.
- Cabe mencionar que se realizaron imposición de medidas o sello preventivo si el prestador de servicios de salud incumplía con algún estándar de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014, para lo



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 44 de 116

cual consta como soportes actas de visita, informe, anexos y listas de chequeo las cuales se encuentran en archivo físico documental.

Teniendo en cuenta el punto 2.1.3 de la Resolución 1155 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social la cual identifica 3 tipos de Kit de EPP en donde:

- Kit 1: EPP para actividades y procedimientos con generación de aerosoles
- Kit 2: EPP para actividades con baja probabilidad de generación de aerosoles
- Kit 3: EPP para el personal administrativo al interior de las instituciones que no se encuentren cerca de lugares en las cuales se desarrollan las actividades y procedimientos del kit 1 y 2.

El IDSN mediante visitas de IVC realiza la identificación de los elementos de protección personal que utiliza el talento humano en salud, sus existencias y forma de provisión de los mismos son dentro de cada área; sin embargo se encuentra como oportunidad de mejora el hecho de que en la mayoría de los prestadores de servicios de salud (IPS de naturaleza pública y privada) se observa que la dotación de elementos de protección ocular a su personal de acuerdo al Kit 3 no es suficiente, aun teniendo existencias para realizarlo de los elementos que se mencionan a continuación:

Monogafas  
Careta visual

Para lo anterior y de manera inmediata en el momento de la visita (contando con la dotación) se solicita al prestador de servicios de salud entregar a su personal de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo al riesgo de exposición frente a la producción de aerosoles y teniendo en cuenta la clasificación de Kit impartidos por la Resolución 1155 de 2020.

La provisión de elementos de protección personal se ha realizado por recursos propios en el caso de los profesionales independientes y apoyados por ARL para las IPS públicas y privadas.

Se evaluó en cada caso que los trabajadores tanto asistenciales como administrativos conozcan sobre las indicaciones de uso, rehúso, eliminación de cada tipo de elemento de protección personal y la realicen en un área específica para lo mismo.

Durante el desarrollo de cada visita se brinda asistencia técnica y se insiste sobre la importancia de dar cumplimiento a la circular 005 del 11 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 536 de 2020, la cual define la implementación del plan de acción para la prestación de servicios de salud durante la Pandemia por COVID-19.

Para cada prestador de servicios de salud se cuenta con su respectivo archivo documental en el cual se cuenta con auto comisorios de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, Subdirección de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño, acta de visita al prestador, informe de visita, anexos, lista de chequeo (consolidado o individual).

Se realiza una priorización por cada nodo para el departamento de Nariño, mediante la cual se establece el seguimiento documental o por medio de visita de los diferentes prestadores hasta la fecha ante los hallazgos encontrados durante la auditoria y la asistencia técnica en los temas de interés para los diferentes prestadores, así mismo sirve de base para realizar el respectivo cronograma para programación de visitas de inspección y vigilancia.

El IDSN ha realizado gestiones de entrega de EPP los cuales se componen de: guantes quirúrgicos, batas quirúrgicas, respirador N95, mascarilla quirúrgica, gel antibacterial, monogafas, mascara proter facial o

mascara facial a los diferentes municipios del Departamento de Nariño con el fin de garantizar una atención segura y brindar protección en salud al personal, para lo cual consta como soporte las actas de entrega. Adicionalmente se expide Circular Externa N. 264 mediante la cual se realiza "REQUERIMIENTO DE SEGUIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)" dirigida a los prestadores de servicios de salud públicos y privados del departamento de Nariño con el fin de brindar seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento frente a la Resolución 1155 de 2020 expedida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, septiembre. Para lo cual se ha realizado:

- Visitas de Inspección y vigilancia de verificación de protocolo de bioseguridad y disposición de Elementos de Protección Personal a partir de la expedición de la Resolución 1155 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta oportunidades de mejora identificados de manera previa con la auditoría de Circular 005 y Resolución 536 de 2020 y prestadores de servicios de salud de mayor complejidad en el Departamento de Nariño.

➤ <b>PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD</b>	➤ <b>CANTIDAD</b>
➤ E.S.E	➤ 8
➤ IPS	➤ 26
➤ PROFESIONALES INDEPENDIENTES	➤ 33
➤ <b>TOTAL</b>	➤ <b>67</b>

- Para el cumplimiento de lo anterior se revisa de acuerdo a lista de chequeo los siguientes ítems:
- Autorización de reinicio de labores expedida por la Alcaldía del municipio de interés.
- Autorización transitoria ante el REPS y el IDSN.
- Ruta de atención para evento COVID-19
- Suficiencia de talento humano.
- Protocolo de bioseguridad.
- Agenda de citas, de acuerdo a alcance de visita.
- Historias clínicas, registros y soportes de acuerdo a alcance de visita.
- Medidas Generales de Bioseguridad para la Prestación de Servicios de Salud (higiene de manos – limpieza, desinfección y esterilización – uso y rehúso de EPP – medidas locativas, manejo de residuos y de equipos de trabajo).
- Elementos de Protección Personal (matriz de acuerdo al riesgo del personal administrativo y talento humano en salud, insumos, suministros, dotación, adherencia a Kit EPP).
- Medidas y alternativas de organización tomadas por parte del prestador de servicios de salud para el manejo de situaciones de riesgo en la prestación del servicio.

Obteniendo como resultado oportunidades de mejora o compromisos suscritos por los prestadores de servicios de salud como actualización del manual de bioseguridad, actualización y evaluación de matriz de riesgo por exposición del personal asistencial y administrativo y adherencia al cumplimiento de entrega de Elementos de Protección Personal como se encuentra soportado en archivo documental y electrónico de cada visita.

Para cada prestador de servicios de salud se cuenta con su respectivo archivo documental en el cual se adjunta auto comisorios de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, Subdirección de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño, acta de visita al prestador, informe de visita, anexos, lista de chequeo (consolidado o individual).

Expedición de Circular Externa N. 264 mediante la cual se realiza requerimiento para el seguimiento de Protocolo de Bioseguridad y Manejo de Elementos de Protección Personal para los prestadores de servicios de salud (IPS) de carácter público y privado del Departamento de Nariño, con el fin de brindar seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento frente a la Resolución 1155 de 2020, obteniendo como resultado:

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>CANTIDAD</b>
E.S.E	56
IPS	122
PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

Se realiza la revisión documental de los siguientes ítems:

1. Protocolo de Bioseguridad en el cual describa:
  - Medidas para mitigar la transmisión del Coronavirus COVID-19: (higiene de manos, Limpieza, desinfección y esterilización a cargo de los prestadores de servicios de salud, elementos de protección personal (EPP) uso y eliminación de los mismos)
  - Medidas locativas, manejo de residuos y de equipos de trabajo, elementos de trabajo y dotación, Medidas para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres en el ambiente hospitalario y Medidas de Control Ambiental.
2. Prevención y manejo de situaciones de contagio por COVID-19: medidas de prevención, Manejo de situaciones de riesgo en la prestación de servicios de salud.
3. Medidas de vigilancia de la salud del talento humano en salud (incluye estudiantes y docentes de programas del área de la salud), del personal administrativo, de apoyo y alimentación, relacionados con la prestación del servicio de salud, en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la relación docencia-servicio, cuando aplique.
4. Alternativas de organización para la prestación de los servicios de salud: trabajo remoto o a distancia, trabajo presencial, horarios de atención, medidas para la atención, acompañantes, interacción en tiempos de alimentación, interacción con terceros (proveedores, usuarios).
5. Medidas de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo del personal relacionado.
6. Medidas en coordinación con las administradoras de riesgos laborales (ARL), adjuntando evidencias.
7. Reporte numérico de accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de la salud por exposición a COVID-19, mencionando fecha, perfil y acción realizada por parte de la institución.
8. Plan institucional de formación continua.
9. Suficiencia de talento humano en salud por servicio.
10. Proceso o procedimiento institucional para entrega de EPP y Evidencias de entrega de los mismos, unidades disponibles de acuerdo a proyección.

Para lo anterior se cuenta con archivo documental en medio magnético de cada prestador por municipio de interés.

## **2.15. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020 A LAS EAPB**

En el marco de las medidas tomadas para la contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID – 19 por todos los actores del SGSS debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en la República de Colombia, lo cual incluye la atención integral, oportuna y de calidad de las necesidades que surjan o existan en servicios ambulatorios, hoy con limitado acceso por cuenta del aislamiento preventivo ordenado, así como la continuidad de los tratamientos requeridos para el adecuado control de las patologías crónicas de base, y demás acciones orientadas a la promoción de la



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 47 de 116

salud y la prevención de la enfermedad, lo cual obliga a los actores del sistema a adaptar los mecanismos de provisión de estos servicios a las condiciones particulares creadas por la epidemia.

Por el comportamiento evidenciado en el departamento y en su municipio es evidente que la población de adultos mayores presenta una mayor vulnerabilidad a los efectos del virus, así como aquellos que padecen una condición crónica de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, con una letalidad mayor a la de otros grupos poblacionales, requiriéndose enfoques de atención y cuidado diferenciales centrados en la persona y sus familias o red de apoyo más cercana.

En consecuencia, fue necesario por parte del IDSN en el marco de las competencias definidas durante la pandemia por el ministerio de salud en la circular 05 del 2020 y la resolución 521 y 528 del 2020 y 528 establecer el seguimiento a los diferentes actores responsables de garantizar la provisión oportuna y con calidad de los servicios mencionados, con miras a facilitar el acceso efectivo a los mismos

Conforme al ámbito de aplicación y las competencias de dicha norma los EMS nucleares se contextualizan para cada uno de los 64 municipios y su implementación por parte de las EAPB su creación y operación por partes de las IPS municipales y su seguimiento está a cargo de la entidad territorial municipal, el IDSN adelanta seguimiento a dicho proceso

### ASISTENCIA TECNICA

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

## Desde el IDSN se adelantaron asistencias técnicas virtuales dirigidas a IPS aseguradores y ET municipales

**jue 2 de abr de 2020**

**8:45am Videoconferencia COVID - EAPB e IPS**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/mvf-xvdo-biv>

**Número de teléfono:** tel:+1-812-329-4057 **PIN:** 487621185

**Calendario:** manuelguanacha@misena.edu.co

**Descripción:**

Cordial saludo INVITACION VIDEOCONFENENCIA: "PRESTACION DE SERVICIOS ATENCIÓN EN BAJA COMPLEJIDAD ANTE CORONAVIRUS" Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario IDSN Link Presentación: <https://bit.ly/covididsn>

**mar 7 de abr de 2020**

**8:45am VC COVID - Nodo Centro Occidente EAPB e IPS**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/mvf-xvdo-biv>

**Número de teléfono:** tel:+1-812-329-4057 **PIN:** 487621185

**Calendario:** manuelguanacha@misena.edu.co

**Descripción:**

Cordial saludo INVITACION VIDEOCONFENENCIA: "PRESTACION DE SERVICIOS ATENCIÓN EN BAJA COMPLEJIDAD ANTE CORONAVIRUS" Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario IDSN Link Presentación: <https://bit.ly/covididsn>

**mié 8 de abr de 2020**

**8:45am VC COVID - Nodo Centro EAPB e IPS**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/mvf-xvdo-biv>

**Número de teléfono:** tel:+1-812-329-4057 **PIN:** 487621185

**Calendario:** manuelguanacha@misena.edu.co

**Descripción:**

Cordial saludo INVITACION VIDEOCONFENENCIA: "PRESTACION DE SERVICIOS ATENCIÓN EN BAJA COMPLEJIDAD ANTE CORONAVIRUS" Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario IDSN Link Presentación: <https://bit.ly/covididsn>

**mar 14 de abr de 2020**

**10am**

**SANITAS - Citación reunión de verificación frente al cumplimiento de la Res. 521**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguanacha@misena.edu.co

**Descripción:**

Considerando que en el marco de todas las medidas tomadas para contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en Colombia, en consecuencia es necesario desde el IDSN realizar el seguimiento frente al cumplimiento de las Res. 521 de 28 de marzo de 2020, referente a la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 49 de 116

2 p m

**MALLAMAS - Citación reunión de verificación frente al cumplimiento de la Res. 521**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguancha@misena.edu.co

**Descripción:**

Considerando que en el marco de todas las medidas tomadas para contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en Colombia, en consecuencia es necesario desde el IDSN realizar el seguimiento frente al cumplimiento de las Res. 521 de 28 de marzo de 2020, referente a la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN

4 p m

**COMFAMILIAR - Citación reunión de verificación frente al cumplimiento de la Res. 521**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguancha@misena.edu.co

**Descripción:**

Considerando que en el marco de todas las medidas tomadas para contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en Colombia, en consecuencia es necesario desde el IDSN realizar el seguimiento frente al cumplimiento de las Res. 521 de 28 de marzo de 2020, referente a la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN

**mié 15 de abr de 2020**

8 a m

**PROINSALUD - Citación reunión de verificación frente al cumplimiento de la Res. 521**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguancha@misena.edu.co

**Descripción:**

Considerando que en el marco de todas las medidas tomadas para contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en Colombia, en consecuencia es necesario desde el IDSN realizar el seguimiento frente al cumplimiento de las Res. 521 de 28 de marzo de 2020, referente a la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN

3 p m

**NUEVA EPS - Citación reunión de verificación frente al cumplimiento de la Res. 521**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguancha@misena.edu.co

**Descripción:**

Considerando que en el marco de todas las medidas tomadas para contención de la epidemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la salud a toda la población residente en Colombia, en consecuencia es necesario desde el IDSN realizar el seguimiento frente al cumplimiento de las Res. 521 de 28 de marzo de 2020, referente a la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio Atentamente JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN

### Jhon Jairo Arias Monsalve, Contacts

2 p m **Asistencia Técnica Resolución 521 del 2020**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/bfe-ipsw-cbb>

**Número de teléfono:** tel:+1-470-485-3084 **PIN:** 895125496

**Calendario:** manuelguancha@misena.edu.co

**Descripción:**

Cordial saludo Señores Directores Locales de Salud En cumplimiento de las funciones de asistencia técnica del Instituto Departamental de Salud y una vez verificado el grado de despliegue de la resolución 521 del 2020 convoca a una reunión virtual el día lunes 20 DE ABRIL de 2020 a partir de las 2 pm. Atentamente,-- JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento Instituto Departamental de Salud de Nariño

**mar 19 de may de 2020**

2 p m **Asistencia Técnica - Resolución 521 de 2020**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/cnv-rugm-wqw>

**Número de teléfono:** tel:+57-2-3896874 **PIN:** 137093799

**Calendario:** Manuel Ignacio Guancha Jimenez

**Descripción:**

Acompañamiento municipio El Charco, Resolución 521 de 2020. Jhon Jairo Arias Profesional Universitario Subdirección de Calidad y Aseguramiento IDSN



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 50 de 116

10am

Reunión Contratación y Atención Domiciliaria en el departamento de NARIÑO

Videollamada: <https://meet.google.com/bnu-qanh-acw>

Número de teléfono: tel:+57-1-8956255 PIN: 392587255

Calendario: Manuel Ignacio Guancha Jimenez

Descripción:

Señores REPRESENTANTES LEGALES EAPB DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cordial saludo, Se invita a reunión a llevarse a cabo el día martes, 26 de mayo de 2020 a las 10:00am, sobre la CONTRATACIÓN Y ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, HACIENDO ÉNFASIS EN LA SITUACIÓN DE TUMACO. Agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente, KAREN LUNA MORA SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

jue 28 de may de 2020

9:30am

Herramientas para la gestión de la población crónica susceptible de complicaciones por la covid - 19

4:30pm Reunión Costa Pacifica - EAPB - ESE - Día 1

Videollamada: <https://meet.google.com/fyc-tvec-zoe>

Número de teléfono: tel:+57-1-8957170 PIN: 878841967

Calendario: Manuel Ignacio Guancha Jimenez

Descripción:

San Juan de Pasto, 28 de Mayo del 2020 Señores: REPRESENTANTES LEGALES E.S.

E CENTRO H. DIVINO NIÑO - TUMACO ESE SAN FRANCISCO - MOSQUERA NARIÑO GERENTE EPS:

COMFAMILIAR DE NARIÑO MALLAMAS EPS ASMET SALUD EPS NUEVA EPS COOMEVA EPS

MEDIMAS Departamento de Nariño Cordial saludo, El Instituto Departamental De Salud De

Nariño - IDSN, dentro de la funciones de inspección, vigilancia y control, establecidas en el

artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo a las prioridades de CONTINGENCIA COVID-19,

se permite invitar a MESA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA, para revisar las competencias del

ASEGURADOR, en los componentes de prestación de servicios y flujo de recursos de las ESE. -

CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE TUMACO Y ESE SAN FRANCISCO DE MOSQUERA NARIÑO

FECHA: HOY - MAYO 28 DE 2020 HORA: 4:20 P.M. - E.ESE - DIVINO NIÑO - EPS DEUDORAS Y CON

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SS VIGENTE. HORA: 5: 20 PM. ESE SAN FRANCISCO MOSQUERA

- EPS DEUDORES Y CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SS VIGENTE Firmado, KAREN LUNA

MORA SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO IDSN

Nariño

vie 17 de jul de 2020

8am Reunión De Avances Resolución 521 - Centro Hospital Divino Niño

Videollamada: <https://meet.google.com/wdn-aaup-njk>

Número de teléfono: tel:+1-225-424-7408 PIN: 807882199

Calendario: cristinajojoa@emssanar.org.co

Descripción:

Cordial Saludo Envío adjunto enlace de Hangouts meet, de reprogramación de

reunión de acuerdo a oficio de solicitud de intervención para la mejora proceso de atención en

salud e implementación Resolución 521 del 2020, de antemano se requiere contar nuevamente

de su participación. Fecha: Viernes 17 de Julio 2020 Hora: 8:00 am Quedo Atenta a sus

comentarios Maria Cristina Jojoa Ortega Secretaria De Gestion Integral Del Riesgo Emssanar SAS

1pm - 2:30pm Revisión lineamientos 521 con IDSN

Videollamada: <https://meet.google.com/otf-genw-mcd>

Número de teléfono: tel:+57-1-8957102 PIN: 403514357

Calendario: Vladimir Torres Garcia

Asistentes:

juavillegas@epssanitas.com, Jhon Jairo Arias Monsalve, Juan Diego Gomez Suarez,

Vladimir Torres Garcia, ismontezuma@epssanitas.com

vie 7 de ago de 2020



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 51 de 116

**mar 11 de ago de 2020**

**8:30am - 10:30am**

**20200811 - Reunión Asistencia Técnica Resolución 521 de 2020 IPS**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/ciq-wboz-omo>

**Número de teléfono:** tel:+57-1-8956977 **PIN:** 333614959

**Calendario:** Manuel Ignacio Guancha Jimenez

**Asistentes:**

Leidy Adriana Muñoz Delgado, Jhon Jairo Arias Monsalve, JENNY MIDEROS ORTIZ, KAREN LUNA MORA, Manuel Ignacio Guancha Jimenez

**2pm - 4pm Matriz de Riesgos - Asistencia Técnica**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/tns-qjzc-tp>

**Número de teléfono:** tel:+57-2-3896880 **PIN:** 348315370

**Calendario:** MARIO JAVIER MEJÍA ARCOS

**Asistentes:**

Dania Erika Arcos Solarte, MARIO JAVIER MEJÍA ARCOS, Jhon Jairo Arias Monsalve, Dehysi Idalid Tovar Castillo, DANIANA DE LA CRUZ, Luz Marina Tumbaqui Quistanchala, Lucy Marcela Mora Guerrero, WITHMAN PASCUAZA ÑAÑEZ, OSCAR FAVIO BURBANO TORRES

**2:30pm - 3:30pm Asistencia Técnica entre Emssanar -IDSN**

**Videollamada:** <https://meet.google.com/kwv-dumi-cuj>

**Número de teléfono:** tel:+1-402-410-2299 **PIN:** 700372360

**Calendario:** walterguerra@emssanar.org.co

**Asistentes:**

Jhon Jairo Arias Monsalve, nancycaicedo@emssanar.org.co, alvarotovar@emssanar.org.co, walterguerra@emssanar.org.co, carloshidalgo@emssanar.org.co

¿Asistirás? Si

### ESTADO DEL ASEGURAMIENTO

Municipio		TOTAL ASEGURADA	Emsanar	Asmet Salud	Comfamilia r	Coomeva	Famisanar	Sanitas	Nueva EPS	Mallamas	Medimas
52001	Pasto	413.333	186.817	172	32.879	15.647	186	62.494	41.973	9.575	50.435
52019	Alban	7.552	4.533	1.223	1.438	-	-	-	179	-	-
52022	Aldana	7.497	2.412	-	-	-	-	-	118	4.944	-
52036	Ancuya	6.973	3.463	-	3.129	-	-	-	244	-	-
52051	Arboleda (Berruecos)	6.417	2.972	-	3.249	-	-	-	140	-	1
52079	Barbacoas	36.015	32.810	1.594	2	-	-	-	751	1	-
52083	Belén	5.323	3.051	-	1.990	-	-	-	111	-	-
52110	Buesaco	19.321	12.089	-	6.513	-	-	-	536	-	1
52203	Colon (Génova)	7.837	6.016	1.480	-	-	-	-	211	-	-
52207	Consaca	8.820	5.714	-	2.680	-	-	-	274	-	1

52210	Contadero	6.359	3.027	-	629	-	-	-	93	2.562	-
52215	Córdoba	14.080	7.176	-	-	-	-	-	112	6.662	1
52224	Cuaspu (Carlosama)	9.260	9.155	3	-	-	-	-	40	1	-
52227	Cumbal	32.552	2.875	9	-	-	-	-	239	28.937	1
52233	Cumbitara	7.404	2.998	4.191	-	-	-	-	123	-	-
52240	Chachagui	10.390	7.574	-	2.339	-	-	-	444	-	9
52250	El Charco	20.401	-	19.417	1	-	-	-	454	-	1
52254	El Peñol	5.798	3.958	-	1.737	-	-	-	79	-	-
52256	El Rosario	7.132	-	6.949	-	-	-	-	109	-	-
52258	El Tablon	13.278	7.350	-	2.288	-	-	-	251	3.177	2
52260	El Tambo	12.363	7.235	4.516	1	-	-	-	316	-	3
52287	Funes	5.860	4.521	-	-	-	-	-	103	1.195	-
52317	Guachucal	17.417	-	4.287	1.095	-	-	1	185	11.640	-
52320	Guaitarilla	10.692	6.843	-	3.503	-	-	-	183	-	-
52323	Gualmatan	5.607	3.759	-	642	-	-	-	50	1.118	-
52352	Iles	7.057	4.681	-	1.441	-	-	-	58	811	-
52354	Imues	5.516	3.443	-	1.054	-	-	-	117	866	-
52356	Ipiales	126.322	33.422	-	12.954	-	-	10.651	6.409	50.714	9.840
52378	La Cruz	15.578	14.600	-	-	-	-	2	558	-	1
52381	La Florida	8.309	5.373	-	2.774	-	-	-	123	-	1
52385	La Llanada	4.229	2.758	-	1.315	-	-	-	91	-	-
52390	La Tola	5.744	-	5.409	-	-	-	-	130	-	-
52399	La Unión	30.549	10.349	3.982	6.052	-	-	4	942	4.981	3.648

52405	Leiva	8.684	-	8.388	-	-	-	-	109	-	-
52411	Linares	8.880	6.176	948	1.409	-	-	-	190	-	1
52418	Los Andes (Sotomayor)	8.880	-	5.575	2.871	-	-	-	274	-	-
52427	Magui (Payán)	7.929	4.074	3.590	-	-	-	-	168	-	-
52435	Mallama (Piedrancha)	6.993	6.727	-	-	-	-	-	152	-	-
52473	Mosquera	6.497	-	6.028	2	-	-	-	226	-	-
52480	Nariño	3.247	2.661	-	434	-	-	2	142	-	-
52490	Olaya Herrera	19.084	2.965	15.296	-	-	-	-	400	-	-
52506	Ospina	6.012	4.482	-	1.384	-	-	1	117	-	-
52520	Francisco Pizarro	6.217	6.006	-	1	-	-	-	77	-	-
52540	Policarpa	12.005	5.614	6.046	2	-	-	-	212	-	-
52560	Potosi	11.749	3.733	-	2.349	-	-	-	61	5.530	1
52565	Providencia	4.984	1.652	-	-	-	-	-	60	3.191	1
52573	Puerres	7.917	5.457	-	2.250	-	-	-	79	1	-
52585	Pupiales	16.911	10.058	-	3.261	-	-	2	415	3.092	1
52612	Ricaurte	19.521	7.673	7.513	-	-	-	-	563	3.392	-
52621	Roberto Payan (San José)	10.507	6.708	3.377	1	-	-	-	216	-	-
52678	Samaniego	28.126	13.938	-	11.436	-	-	-	161	-	2.049
52683	Sandona	18.261	11.624	5.129	1	-	-	1	535	-	570
52685	San Bernardo	7.035	4.806	-	1.930	-	-	-	210	-	-
52687	San Lorenzo	15.232	7.655	-	4.836	-	-	-	268	2.311	-
52693	San Pablo	13.042	4.814	2.887	4.410	-	-	-	626	-	2

52694	San Pedro De Cartago	6.327	2.849	3.342	1	-	-	-	72	-	1
52696	Santa Barbara (Iscuande)	7.719	-	7.381	-	-	-	-	153	-	-
52699	Santacruz (Guachaves)	8.296	4.026	-	2.600	-	-	-	68	1.480	-
52720	Sapuyes	5.834	1.894	-	1.279	-	-	-	72	2.567	-
52786	Taminango	14.730	8.804	-	3.755	-	-	-	229	1.654	1
52788	Tangua	9.001	6.446	-	2.049	-	-	-	453	-	-
52835	Tumaco	175.460	83.880	12.564	40.203	-	-	4	13.571	5.484	15.133
52838	Tuquerres	43.865	16.169	-	7.993	-	-	1	902	12.761	5.131
52885	Yacuanquer	9.136	7.186	-	2	-	-	-	277	1.616	3
<b>Total Departamento</b>		<b>1.429.066</b>	649.051	141.296	184.164	15.647	186	73.163	76.804	170.263	86.839

### ESTIMATIVOS POBLACIONALES DE PACIENTES CRONICOS HPT Y DIABETES Y ERC GENERAL

Desde salud publica en la dimensión de enfermedades no transmisibles se estableció el siguiente universo objeto de la resolución 521 basados en estimativos de la cuenta de alto costo 2018 proyectados al 2020 reportados por cada EAPB del departamento

Nombre Municipio	Total	DIABETES		HIPERTENSION		ERC GENERAL	
		% diabetes	casos estimados	% hpt	casos estimados	%ERC	casos estimados
	2020	2018	2020	2018	2020	2018	2020
PASTO	392.589	1,3	4907	7,0	27352	3,9	15210
CHACHAGÜÍ	15.303	1,0	145	4,8	742	3,4	519
LA FLORIDA	9.911	0,9	89	8,3	826	5,7	572
NARIÑO	4.346	2,9	124	6,5	282	4,6	201
TANGUA	13.321	1,0	133	6,3	840	3,8	512
YACUANQUER	10.955	0,7	77	7,5	824	3,9	426
ALBÁN	9.320	0,3	28	6,0	562	4,3	405
ALDANA	7.361	0,7	52	3,9	284	2,1	154
ANCUYA	8.603	0,9	73	6,5	556	5,2	455
ARBOLEDA	8.420	0,8	63	6,5	546	5,1	433
BARBACOAS	56.526	0,3	158	1,8	1035	1,1	610
BELÉN	6.301	1,3	82	6,7	422	4,3	271

BUESACO	23.910	0,7	155	5,5	1322	3,7	894
COLÓN	8.316	0,9	71	8,7	724	6,2	522
CONSACÁ	13.738	0,9	124	5,4	737	4,1	561
CONTADERO	7.236	1,0	72	5,6	408	2,7	198
CÓRDOBA	15.477	0,6	93	4,0	621	1,6	243
CUASPUD	9.198	1,1	101	5,6	517	3,9	362
CUMBAL	37.033	0,4	130	2,7	1010	0,3	121
CUMBITARA	5.768	0,5	28	7,5	433	4,8	281
EL CHARCO	22.550	0,2	41	2,5	574	2,4	532
EL PEÑOL	7.442	0,8	62	6,8	508	4,1	307
EL ROSARIO	12.062	1,3	151	3,8	458	3,3	404
EL TABLÓN	14.261	0,8	116	6,3	900	3,4	491
EL TAMBO	13.809	1,9	255	7,4	1023	5,5	763
FUNES	7.135	1,1	78	8,0	573	4,1	293
GUACHUCAL	19.339	0,7	132	4,3	832	1,4	263
GUAITARILLA	11.325	0,7	77	8,2	927	6,1	692
GUALMATÁN	7.040	1,3	92	4,9	348	2,7	189
ILES	7.632	0,4	31	5,2	393	3,4	262
IMUÉS	7.446	0,8	56	5,8	432	3,3	250
IPIALES	115.836	1,1	1274	4,6	5273	1,5	1713
LA CRUZ	18.643	1,9	345	9,8	1824	4,3	813
LA LLANADA	6.470	0,8	52	4,8	308	2,8	183
LA TOLA	7.460	0,3	22	2,5	188	1,3	97
LA UNIÓN	31.751	2,0	635	6,6	2088	4,1	1306
LEIVA	9.571	0,5	43	3,2	308	2,4	234
LINARES	10.012	1,3	130	7,5	752	6,0	603
LOS ANDES	9.268	0,4	35	7,1	654	6,4	604
MAGÜÍ PAYAN	25.543	0,1	20	0,6	146	0,2	41
MALLAMA	8.946	1,4	125	5,7	509	3,8	341
MOSQUERA	12.582	0,3	31	1,9	235	0,6	76
OLAYA HERRERA	25.210	0,2	38	0,9	237	0,5	132
OSPINA	6.993	0,3	22	7,2	507	4,6	321
FRANCISCO	14.158	0,2	27	1,4	202	0,7	93
POLICARPA	9.779	0,5	49	6,3	621	4,7	459
POTOSÍ	10.058	0,7	70	6,3	634	2,1	214
PROVIDENCIA	5.553	0,9	50	4,6	257	0,9	52
PUERRES	8.365	1,3	109	6,9	575	5,7	479
PUPIALES	17.219	0,9	153	6,4	1100	3,2	546
RICAUARTE	20.057	0,7	136	2,6	518	1,4	284
ROBERTO PAYÁN	12.694	1,2	146	2,1	265	1,2	148
SAMANIEGO	27.742	0,5	125	5,0	1384	3,3	945
SANDONÁ	19.770	1,5	297	7,5	1483	5,7	1154
SAN BERNARDO	9.171	0,4	32	5,6	512	3,6	332
SAN LORENZO	18.399	1,0	175	5,5	1013	3,3	615
SAN PABLO	14.793	0,9	133	7,8	1152	5,3	804
CARTAGO	6.820	1,2	78	5,6	383	3,5	237

SANTA BÁRBARA	13.242	0,4	50	2,0	270	0,8	108
SANTACRUZ	11.074	0,1	12	3,3	368	2,1	226
SAPUYES	7.232	0,6	44	6,7	482	2,9	214
TAMINANGO	17.878	0,6	107	5,8	1044	3,4	612
TUMACO	257.052	0,7	1799	2,6	6621	1,2	3032
TÚQUERRES	44.575	1,1	481	5,0	2229	2,1	951
TOTAL NARIÑO	1.627.589	0,9	14643	4,1	83170	2,1	45364
TOTAL COLOMBIA	50372424	2,2		7,6		2,8	

Mediante circular 162 se requirió a las EAPB el cumplimiento a estas proyecciones recibiendo solo respuesta de Emssanar y Mallamas con seguimiento nominal de casos con cumplimientos bajos.

#### **HABILITACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS**

Verificada la REPS y las autorizaciones para la habilitación de servicios domiciliarios en el departamento se pudo evidenciar que solo 35 municipios de los 64 del departamento tienen habilitados servicios domiciliarios los cuales son de carácter obligatorio para poder implementar la resolución 521.

Mediante asistencia técnica de la resolución 521 se procedió a motivar a los prestadores de servicios públicos o privadas la habilitación de los mismos para efectos de la red de la costa pacífica solo se habilitaron las eses municipales de la Tola y Magui Payan y Tumaco

**HABILITACION DE SERVICIOS DOMICILIARIOS**

<u>muni_nombre</u>	<u>sede_nombre</u>
PASTO	HOSPITAL LOCAL CIVIL
ALBÁN	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE
ALDANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE
ANCUYÁ	CENTRO DE SALUD ANCUYA E.S.E.
BUSACO	E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES
COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA
CONTADERO	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.
CÓRDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE
CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL
CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA
CHACHAGUÍ	E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
EL ROSARIO	ESE DE PRIMER NIVEL DE EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO
EL TAMBO	CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E.
FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.
GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE
GUAITARILLA	CENTRO HOSPITAL DE GUAITARILLA E.S.E.
GUALMATÁN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN E.S.E.
ILES	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.
IPIALES	CENTRO LOCAL SAN VICENTE
LA FLORIDA	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
LA LLANADA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO
LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
MAGÜI	CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E.
NARIÑO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN
PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.
PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES
RICOURTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICOURTE
SAN LORENZO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO
SAN PABLO	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.
TAMINANGO	PUESTO DE SALUD EL TABLON
TANGUA	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA E.S.E. TANGUA NARIÑO
TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.

LA UNIÓN	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta E.S.E.
NARIÑO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN
SAN LORENZO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO
SAPUYES	CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E.
TÚQUERRES	FONOCENTER SAS

**SOLO 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO TIENEN SERVICIOS DOMICILIARIOS HABILITADOS**

El 1 de abril del 2020 mediante reunión virtual se socializo la necesidad de garantizar la contratación y en especial de la atención domiciliaria conforme a la resolución 521 y se firmó acta de concertación con todas la EPAB que involucro:

- 1.-Garantizar que los contratos y acuerdo de voluntades incorporen integralmente la garantía y mecanismo de acceso de sus afiliados las diferentes tecnologías incorporando el acceso a las tecnologías no financiadas con la UPC y los servicios complementarios, así como las acciones de tutela.
- 2.-Disponer en los municipios los gestores necesarios para garantizar con claridad cómo se acceder los servicios de salud a los usuarios y definir mecanismos virtuales efectivos y resolutivos en los caos que no sea posible con continua comunicación entre DLS IPS EAPB.
- 3.-Las EPS e IPS deberán dar cumplimiento estricto al procedimiento establecido en la Resolución 521 del 28 de marzo del 2020 para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19
- 4.-Gestionar los pagos que garanticen liquidez para la respuesta ante la emergencia.
- 5.-Gestionar por parte de EPS e IPS la total activación en herramienta MIPRES
- 6.- Gestionar y facilitar los medios de trasporte a los pacientes de diálisis renal para asistir a sus tratamientos periódicos.
- 7.- Facilitar y garantizar la entrega, en sus hogares, de los medicamentos necesarios para el tratamiento ambulatorio de las enfermedades crónicas.
- 8.- Garantizar la autorización y la efectiva realización de la prueba rápida para COVID-19
- 9.- Implementar el servicio de Telemedicina para consulta ambulatoria especializada para pacientes covid-19 y pacientes con enfermedades crónicas.

16.- Garantizar la contratación de la red de servicios totales para la zona de Tumaco por parte de la EPS Medimás.

Con base en estos compromisos se adelantó Seguimiento web los días 14 y 20 del mes de abril dado que la aplicación de la norma es progresiva con base a los siguientes pasos secuenciales

1. Cumplimiento al proceso de adscripción poblacional de la EPS
2. El segundo paso involucra que la ET ha fomentado la creación de los EMS nucleares por parte de la red de prestación de servicios de salud
3. En el tercer paso Cada EAPB debe evidenciar la incorporación del plan integral de cuidados primarios PICP en los contratos o acuerdos de voluntades
4. En el cuarto paso deberá la EPS justificar el seguimiento nominal a su población conforme al Plan Integral de Cuidado Primario (PICP).

El IDSN adelanto el seguimiento en la inspección y vigilancia de cada paso de implementación a fin de medir el grado de avance de su implementación el informe y los incumplimientos fueron notificados por vía de correo electrónico entre el 19 y el 20 de abril. En el cual se podía evidenciar debilidades en garantizar dichos eventos así

- Las EPS deben fortalecer la atención telefónica, virtual y domiciliaria en los tres grupos prioritarios
- las EPS deben robustecer los servicios de consulta telefónica, entrega a domicilio de medicamentos, toma de muestra de laboratorios y pruebas COVID-19.
- Las EPS debe ajustar los procesos conforme a la resolución 521 de 2020 en especial,
- estructurar los planes de integrales de cuidados primarios PICP con cada IPS de la red

se remitieron a cada EAPB los informas correspondientes para ser incluidos en los planes de acción de COVIT de cada EPS los cuales fueron actualizados y remitidos al IDSN.

Se realiza seguimiento al cumplimiento de dichos planes mediante reunión virtual el 26 de mayo con la participación de todas las EAPB y se evidencia que continúan las falencias en las tomas de muestra y las conformaciones de los equipos y teniendo en cuenta las debilidad y el comportamiento epidemiológico nuevamente se programa una reunión el mismo día con el liderazgo de la gerencia COVIT Nariño y todas la EAPB donde se comprometen nuevamente a las conformaciones d ellos equipos y el cumplimiento en tomas de muestras.

Mediante seguimiento a cada asegurador se establecieron nuevamente compromisos para garantizar la contratación de la red con énfasis en la costa pacífica los días 28 y 29 de mayo cuyas necesidades y certificaciones de cada EAPB por los equipos conformados se resumen en el siguiente cuadro se da claridad que los planes integrales de cuidados primarios no fueron aportados para cada equipo, sino que lo que se aportó su un modelo de atención.

Nombre Municipio	PROGRAMACION EQUIPOS NUCLEARES TECNICOS Y PROFESIONALES		REPORTE EQUIPOS CERTIFICADOS POR CADA EPS								total, equipos	SEMAFORO POR MUNICIPIOS	
	MINIMO	OPTIMO	Emsanar	Asmet	Comfamil	Mallamas	Medimas	Nueva	Famisana	Sanitas			Cooameva
Albán	13	18	7	2	2			1				12	1

Aldana	10	14	5		1					6	4		
Ancuyá	12	17	5		2					7	5		
Arboleda	11	16	3		1					4	7		
Barbacoas	76	110	14	1						15	61		
Belén	9	12	6		2					8	1		
Buesaco	32	47	7		7					14	18		
Chachagüí	21	30	9		2					11	10		
Colón	11	16	4	2						6	5		
Consacá	18	27	5		3					8	10		
Contadero	10	14	4		1	1		1		7	3		
Córdoba	21	30	4			2		1		7	14		
Cuaspúd	12	18	13					1		14	-2		
Cumbal	50	72	5			5				10	40		
Cumbitara	8	11	6	2						8	0		
El Charco	30	44		2						2	28		
El Peñol	10	14	11		1					12	-2		
El Rosario	16	23		3						3	13		
El Tablón de Gómez	19	28	7		5	2				14	5		
El Tambo	19	27	9	2						11	8		
Francisco Pizarro	19	28	7							7	12		
Funes	10	14	6			1		1		8	2		
Guachucal	26	38		2	1	4				7	19		
Guaitarilla	15	22	9		1					10	5		
Gualmatán	10	14	7		3	1				11	-1		
Iles	10	15	7		3	1				11	-1		
Imués	10	14	4		2	1				7	3		
Ipiales	158	229	19		1	10	9	2	2	43	115		
La Cruz	25	37	11					1		12	13		
La Florida	13	19	9		2					11	2		
La Llanada	9	13	4		1					5	4		
La Tola	10	15		1						1	9		
La Unión	43	62	8	2	2	2		1		15	28		
Leiva	13	19		2						2	11		
Linares	13	19	8	2	2			1		13	0		
Los Andes	13	18		2	1					3	10		
Magüí	34	50	4	2						6	28		
Mallama	12	17	4					1		5	7		
Mosquera	17	25		2						2	15		
Nariño	6	9	5		1			1		7	-1		
Olaya Herrera	34	49	7	1						8	26		
Ospina	9	14	4		3					7	2		
Pasto	538	779	64		7	3	43	2	1	6	1	127	411
Policarpa	13	19	8	1						9	4		
Potosí	14	20	6		2	1				9	5		
Providencia	7	11	7			1				8	-1		

<b>Puerres</b>	11	16	5		3			1			9	2	
<b>Pupiales</b>	23	34	8		3	1		1			13	10	
<b>Ricaurte</b>	27	39	6	1		1					8	19	
<b>Roberto Payán</b>	17	25	5	2							7	10	
<b>Samaniego</b>	37	54	7		3		3				13	24	
<b>San Bernardo</b>	12	18	7		1						8	4	
<b>San Lorenzo</b>	25	36	7		1	1		1			10	15	
<b>San Pablo</b>	20	29	6		1			1			8	12	
<b>San Pedro de Cartago</b>	9	13	6	2							8	1	
<b>Sandoná</b>	27	39	6	2				1			9	18	
<b>Santa Bárbara</b>	18	26		1							1	17	
<b>Santacruz</b>	15	21	5		2	1					8	7	
<b>Sapuyes</b>	10	14	6		2	1					9	1	
<b>Taminango</b>	24	35	5		3	1					9	15	
<b>Tangua</b>	18	26	9		2			1			12	6	
<b>Tumaco</b>	347	502	35	2	9	2	10	2			60	287	
<b>Túquerres</b>	60	87	6		1	3	4	1			15	45	
<b>Yacuanquer</b>	15	21	7			1					8	7	
<b>TOTAL DEPTO</b>	1782	2579	420	39	79	42	55	20	1	8	1	665	1117

### ACTIVACION MIPRES Y ACCESO A ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES

Conforme al último seguimiento de estado de activación del MIPRES del 7 de abril del 2020 por parte del ministerio de salud se puede evidenciar que no existe activación en modulo prescriptor ni dispensador de ninguna IPS de los municipios de la costa pacífica excepto en Tumaco lo que ha generado quejas reiterativas al no garantizar la dispensación de medicamentos no cubiertos con la UPC en especial a pacientes crónicos y de los APME evidenciados desde el programa de seguridad alimentaria de salud pública quien dispone de todas las evidencias y fueron reportadas al ministerio de salud a las doctoras Claudia Patricia Moreno Barrera <cmorenob@minsalud.gov.co>, Yenny Consuelo Velosa Melgarejo [yvelosa@minsalud.gov.co](mailto:yvelosa@minsalud.gov.co) el día 13 de mayo del 2020.

En el informe cargado en Página de Minsalud con respecto a ESTADO DE ACTIVACIÓN DE PROVEEDORES SEGÚN LA RED DE PROVEEDORES INSCRITA POR LAS EPSS con corte al 7 de abril de 2020 no aparecen relacionados ni Activados ni No Activados en el régimen subsidiado ni contributivo las siguientes ESE Municipales únicos prestadores de los municipios de:

La Tola: ESE Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen. No activada por Asmet Salud. No activada por otras EPS.

Santa Bárbara Iscuandé: ESE Centro Hospital de Santa Bárbara de Iscuandé: No aparece ni activada ni NO activada por ninguna EAPB

El Charco: Hospital Sagrado Corazón de Jesús Empresa Social del Estado de El Charco. No activada por Asmet Salud. No activada ni No activada por otras EPSS.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 61 de 116

Mosquera: ESE Centro de Salud San Francisco Mosquera. No aparece ni activada ni NO activada por ninguna EAPB

Olaya Herrera: Centro de Salud Camilo Hurtado Cifuentes. No activada por Asmet Salud. No activada ni Activada por otras EPSS .

Francisco Pizarro: ESE Centro de Salud Señor del Mar. No Activada por Emssanar EPS. No activada ni no Activada por otras EPSS.

Tumaco: Centro Hospital Divino Niño ESE. o Activada por Emssanar EPS. No activada ni no Activada por otras EPSS.

Hospital San Andrés de Tumaco. No activada ni no Activada por otras EPSS.

IPS Puente el Medio. Activada por Asmet Salud EPS. No activada ni no Activada por otras EPSS.

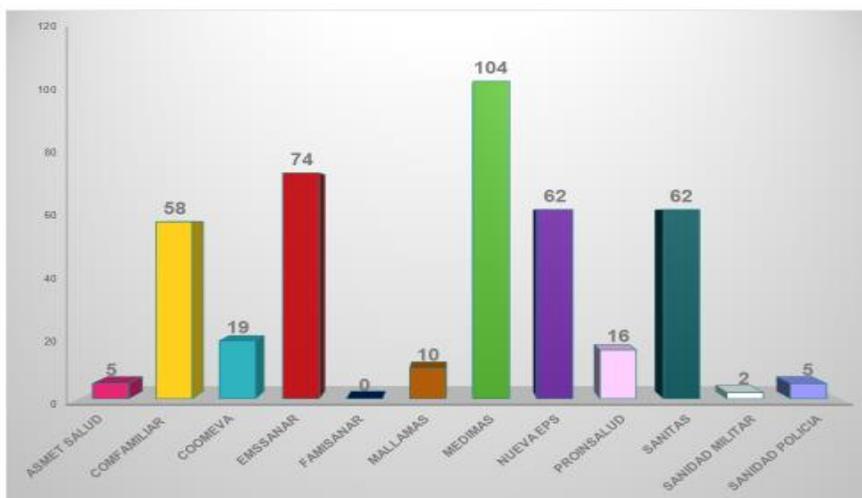
### **VIGILANCIA A LA ENTREGA OPORTUNA Y CONTINUA Y COMPLETA DE MEDICAMENTOS A LAS POBLACIONES CON 70 AÑOS O MAS O CONDICIONES CRONICAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19**

El Instituto Departamental De Salud De Nariño como entidad rectora del sistema de seguridad social en salud del departamento, en ejercicio de sus atribuciones de inspección, vigilancia y control descritas en el artículo 43 de la Ley: 715 de 2001 y propendiendo por garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del departamento, según el artículo 6 de la Ley 1751 de 2015, y en especial para que se cumpla a cabalidad con las características de: OPORTUNIDAD y ACCESIBILIDAD descritas en el artículo: 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 Con el apoyo de la Gobernación de Nariño han dispuesto diversos canales a disposición de los ciudadanos frente a el acceso a los servicios de salud en especial el suministro domiciliario y oportuna entrega de medicamentos, uno de ellos a través de una línea exclusiva de atención para que la ciudadanía interponga sus quejas la cual viene presentando un incremento progresivo de las denuncias las cuales están siendo gestionadas desde la subdirección de calidad y aseguramiento hasta el cumplimiento efectivo de la misma.

Sobre los aseguradores y prestadores recae la carga de la atención diligente; la oportunidad en la atención se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El aseguramiento reconoce al afiliado el derecho a ser atendido mediante un paquete de servicios cuando lo requiera. Sin embargo, en la práctica, la población enfrenta múltiples barreras de tipo geográfico, normativo, administrativo, cultural y de oferta para acceder a los servicios y en el marco de la estrategia covid en la conformación de equipos de atención domiciliaria y entrega de medicamentos domiciliarios a pacientes crónicos en el confinamiento obligatorio.

**COMPORTAMIENTO DE LAS QUEJAS POR EAPB EN EL  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PERIODO DE ENERO A 25 DE  
SEPTIEMBRE DE 2020**



Ingreso de las  
quejas efectivas  
por

Call center: 285

Correo  
electrónico: 59

Atención al  
usuario: 73

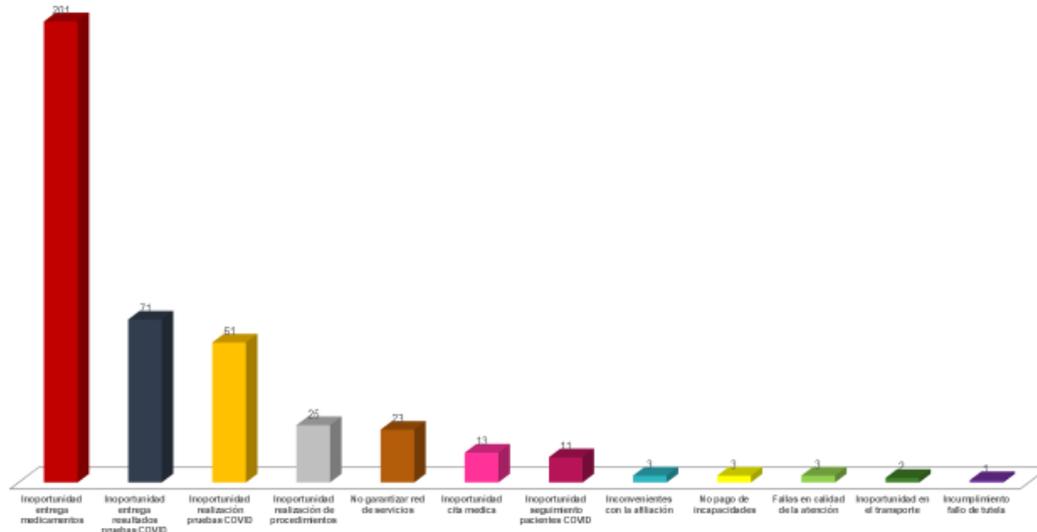
Se gestionan  
en total 417  
quejas



**GESTION DE LAS QUEJAS POR EAPB DURANTE LOS  
MESES DE ENERO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

EPS	TOTAL DE QUEJAS POR EPS	QUEJAS CERRADAS	QUEJAS ABIERTAS AL 25 DE SEPTIEMBRE	QUEJAS SE REMITIERON A LA SUPERSALUD	QUEJAS INOPORTUNAS
MEDIMAS	104	78	26	34	25
EMSSANAR	74	73	1	0	0
NUEVA EPS	62	54	8	11	8
SANITAS	62	58	4	6	4
COMFAMILIAR	58	53	5	17	2
COOMEVA	19	17	2	2	1
PROINSALUD	16	16	0	0	0
MALLAMAS	10	9	1	2	1
ASMET SALUD	5	3	2	0	2
SANIDAD MILITAR	2	0	2	2	2
SANIDAD POLICIA	5	2	3	0	3
FAMISANAR	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>363</b>	<b>54</b>	<b>74</b>	<b>48</b>

**MOTIVO DE LAS QUEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PERIODO DE ENERO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



Pese a que se adelantan los llamamientos y requerimientos respectivos el incremento es progresivo dado que no se disponen de tomadores de decisiones a nivel local y la gestión de contratación está centralizada en la ciudad de Bogotá, situación que está poniendo en riesgo la ya precaria situación de la población expuesta del departamento por lo que consideramos apelar a las facultades de los entes de control para procurar que estas EAPB desmonten las barreras de acceso impuestas a quienes cuentan con la afiliación al sistema de salud e identifiquen dónde se encuentran las principales limitantes al acceso y de esta manera establecer los correctivos necesarios para garantizar la utilización de los servicios de salud y por ende garantizar la protección de la población en confinamiento obligatorio en especial de pacientes crónicos, poblaciones mayores de 70 años y la garantía de toma y envío de muestras de pacientes covid

**CONFORMACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS**

Conforme a los procesos de IV que le atañen al IDSN en el seguimiento a la conformación de la red de prestación de servicios en el marco de la resolución 1441 del 2018 durante el 2019 se evaluaron el 100 % de las EPS de Nariño con los criterios de entrada, corresponden a condiciones o requisitos previo a la entrada en operación de Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud

Como puede evidenciarse en la evaluación adelantada por los equipos de salud pública y calidad y aseguramiento ya se había determinado serias deficiencias en la red de servicios en el departamento ninguna EAPB ni subsidiada ni contributiva cumplía los criterios y solo las EAPB de Nueva EPS y Sanitas habían recibido el aval para su operación por parte de la Supersalud conforme al siguiente reporte.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 64 de 116

RIPSS EPS Demanda Oferta Red UTC Listado Capacidad Afiliación										
Listado de redes creadas:										
Id Red	Nombre EPS	Nombre del Escenario de Demanda	Nombre del Escenario de Oferta	Periodo	Nombre Red	Estado de la Red	Estado de la solicitud	Fecha de Registro	Fecha Inicio Estado	Fecha Final Estado
322	MEDIMAS EPS SAS	NARIÑO	OFERTA_NARIÑO	2016	RED_NARIÑO	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	2/28/2019 2:13:32 PM	1/7/2020 12:18:34 PM	
291	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZAASMET SALUD ESS EPS	RIPSS_NARIÑO	OF_RIPSS_NARIÑO	2016	red_nariño	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	12/22/2018 6:01:56 PM	1/7/2020 12:10:58 PM	
228	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	ESCENARIO_NARIÑO	ESCENARIO_NARIÑO_OF	2016	CONFORMACION_RIPSS_NARIÑO	HABILITADA	HABILITACIÓN SUPERSALUD	12/13/2018 7:48:38 AM	1/7/2020 12:56:04 PM	1/8/2025 12:00:00 AM
152	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	POBLACION_EPS	RED_EPS_COMFAMILIAR	2016	ripss_eps_comfamiliar_de_nariño	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	11/15/2018 11:59:55 AM	1/7/2020 12:18:28 PM	
143	COOMEVA E.P.S. S.A.	NARIÑO	NARIÑO	2016	NARIÑO_COOMEVA	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	11/8/2018 6:48:01 PM	1/7/2020 12:18:30 PM	
108	EMSSANAR ESS	ESCENARIO_ESS118_52	ESCOF_ESS118_52	2016	ESS118_NARIÑO	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	RESULTADO DE LA SOLICITUD: NO HABILITADA POR LA SUPERSALUD	10/18/2018 11:10:21 AM	1/7/2020 12:18:32 PM	
29	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	DEMANDA_NARIÑO	ESC_NARIÑO_OFERTA	2016	RED_NARIÑO	HABILITADA	HABILITACIÓN SUPERSALUD	8/8/2018 1:39:21 PM	5/31/2019 11:39:59 AM	5/30/2024 12:00:00 AM

### AUDITORIA DEL ASEGURAMIENTO

En los seguimientos a los criterios previamente definidos por Supersalud que realizaron las entidades territoriales departamentales con las del orden municipal a las EAPB que operan en cada jurisdicción se realizaron en los términos del artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, a continuación se resumen, las fallas o incumplimientos identificados en las EPS, que son objeto de requerimiento para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia semestralmente.

El IDSN De acuerdo con lo anterior, replico y6 amplio los criterios y brindo la asistencia técnica a fin de garantizar la eficacia de los procesos de seguimiento y evitar distorsiones de la información y tensiones entre las entidades territoriales y los aseguradores.

Específicamente los criterios enmarcados en la 521 por EAPB y por municipio su evaluación con los respectivos documentos y herramientas de auditoria que respaldan los hallazgos reposan en el IDSN y son los siguientes

Escoja el Municipio	Escoja la EAPB	2. La EAPB garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	3. La EAPB garantiza la atención domiciliar a de la población en aislamiento preventivo o obligatorio por efectos del COVID 19.	4. La EAPB garantiza la entrega domiciliar de los medicamentos prescritos a la población en aislamiento preventivo obligatorio por efectos del COVID 19.	6. La EAPB implementa estrategias de información para la población como líneas de atención 24 horas, canales Virtuales y otros con el fin de orientar y mejorar el acceso a los servicios.	16.C. La EAPB cuenta con la caracterización poblacional de su conglomerado poblacional en el territorio donde tenga al menos un afiliado y este realizando intervención del riesgo de las prioridades identificadas en el proceso.
52001 - Pasto	Comfamiliar	No	No	No	Si	No
52001 - Pasto	Emssanar	Si	Si	No	Si	No
52001 - Pasto	Mallamas	No	Si	Si	Si	No
52001 - Pasto	Coomeva	Si	Si	No	Si	No
52001 - Pasto	Famisanar	Si	Si	No	Si	No
52001 - Pasto	Medimas	No	No	No	Si	Si
52001 - Pasto	Nueva EPS	No	Si	No	Si	Si
52001 - Pasto	Sanitas	No	Si	No	Si	No
52019 - Albán	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52019 - Albán	Asmet Salud	No	No	No	No	No
52019 - Albán	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52019 - Albán	Nueva EPS	No	Si	No	Si	No
52019 - Albán	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52022 - Aldana	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52022 - Aldana	Nueva EPS	No	No	No	No	No

52022 - Aldana	Mallamas	No	Si	Si	Si	Si
52036 - Ancuya	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52036 - Ancuya	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52036 - Ancuya	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52051 - Arboleda	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52051 - Arboleda	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52051 - Arboleda	Nueva EPS	No	No	No	No	No
52079 - Barbacoas	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52079 - Barbacoas	Asmet Salud	Si	No	No	Si	Si
52079 - Barbacoas	Nueva EPS	No	No	Si	Si	Si
52083 - Belén	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52083 - Belén	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52083 - Belén	Nueva EPS	Si	Si	No	Si	Si
52110 - Buesaco	Emssanar	No	Si	Si	Si	Si
52110 - Buesaco	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52110 - Buesaco	Comfamiliar	No	No	No	Si	Si
52203 - Colon	Asmet Salud	No	Si	No	Si	Si
52203 - Colon	Emssanar	Si	Si	No	Si	Si
52203 - Colon	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52207 - Consaca	Comfamiliar	No	No	No	Si	No
52207 - Consaca	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52207 - Consaca	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52210 - Contadero	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52210 - Contadero	Mallamas	No	No	No	Si	Si

52210 - Contadero	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52210 - Contadero	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52215 - Cordoba	Mallamas	No	No	No	Si	No
52215 - Cordoba	Emssanar	Si	No	Si	No	Si
52224 - Cuaspud	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52224 - Cuaspud	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52227 - Cumbal	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52227 - Cumbal	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52227 - Cumbal	Mallamas	Si	Si	No	Si	Si
52227 - Cumbal	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52233 - Cumbitara	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52233 - Cumbitara	Emssanar	No	No	Si	Si	Si
52233 - Cumbitara	Nueva EPS	No	No	Si	Si	Si
52240 - Chachagui	Comfamiliar	Si	Si	No	Si	Si
52240 - Chachagui	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52240 - Chachagui	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52250 - El Charco	Asmet Salud	No	No	No	Si	Si
52254 - El Peñol	Comfamiliar	Si	No	Si	Si	Si
52254 - El Peñol	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52254 - El Peñol	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52256 - El Rosario	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52256 - El Rosario	Asmet Salud	No	No	No	Si	Si
52258 - El Tablón	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52258 - El Tablón	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si

52258 - El Tablón	Mallamas	Si	Si	Si	Si	Si
52258 - El Tablón	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52260 - El Tambo	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52260 - El Tambo	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52260 - El Tambo	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52287 - Funes	Mallamas	No	No	Si	Si	Si
52287 - Funes	Emssanar	No	No	Si	Si	Si
52287 - Funes	Nueva EPS	No	No	No	No	Si
52317 - Guachucal	Asmet Salud	No	Si	Si	No	Si
52317 - Guachucal	Comfamiliar	No	Si	No	No	No
52317 - Guachucal	Mallamas	No	No	No	No	No
52317 - Guachucal	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52320 - Guaitarilla	Comfamiliar	Si	Si	No	Si	No
52320 - Guaitarilla	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52320 - Guaitarilla	Emssanar	Si	Si	No	Si	Si
52323 - Gualmatan	Mallamas	No	Si	Si	Si	Si
52323 - Gualmatan	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52323 - Gualmatan	Comfamiliar	No	No	Si	Si	Si
52323 - Gualmatan	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52352 - Iles	Comfamiliar	No	No	No	Si	No
52352 - Iles	Emssanar	No	No	Si	Si	Si
52352 - Iles	Mallamas	No	No	No	Si	Si
52352 - Iles	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52354 - Imues	Comfamiliar	Si	Si	No	Si	No

52354 - Imues	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52354 - Imues	Mallamas	Si	Si	Si	Si	Si
52354 - Imues	Emssanar	Si	Si	No	Si	Si
52356 - Ipiales	Mallamas	No	No	No	Si	Si
52356 - Ipiales	Emssanar	Si	No	No	Si	No
52356 - Ipiales	Sanitas	No	No	No	Si	No
52356 - Ipiales	Comfamiliar	No	No	No	Si	No
52356 - Ipiales	Medimas	No	No	No	Si	No
52356 - Ipiales	Nueva EPS	No	No	No	Si	No
52378 - La Cruz	Emssanar	No	Si	Si	Si	No
52378 - La Cruz	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52381 - La Florida	Comfamiliar	No	No	No	Si	No
52381 - La Florida	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52381 - La Florida	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52385 - La Llanada	Comfamiliar	Si	No	No	Si	Si
52385 - La Llanada	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52385 - La Llanada	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52399 - La Union	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52399 - La Union	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52399 - La Union	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52399 - La Union	Mallamas	Si	Si	Si	Si	Si
52399 - La Union	Medimas	Si	Si	Si	Si	Si
52399 - La Union	Nueva EPS	Si	Si	No	Si	Si
52405 - Leiva	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si

52411 - Linares	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52411 - Linares	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52411 - Linares	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52411 - Linares	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52418 - Los Andes	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52418 - Los Andes	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52418 - Los Andes	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52427 - Magui Payán	Asmet Salud	Si	No	Si	Si	Si
52427 - Magui Payán	Emssanar	Si	No	Si	Si	Si
52427 - Magui Payán	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52435 - Mallama	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52435 - Mallama	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52473 - Mosquera	Asmet Salud	Si	No	Si	Si	Si
52473 - Mosquera	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52480 - Nariño	Emssanar	Si	No	Si	Si	Si
52480 - Nariño	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52480 - Nariño	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52490 - Olaya Herrera	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52490 - Olaya Herrera	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52490 - Olaya Herrera	Nueva EPS	No	No	Si	Si	No
52490 - Olaya Herrera	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si

52490 - Olaya Herrera	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52506 - Ospina	Comfamiliar	Si	No	Si	Si	Si
52506 - Ospina	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52506 - Ospina	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52520 - Francisco Pizarro	Emssanar	Si	No	Si	Si	Si
52520 - Francisco Pizarro	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52520 - Francisco Pizarro	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52540 - Policarpa	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52540 - Policarpa	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52540 - Policarpa	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52560 - Potosi	Mallamas	No	No	No	Si	No
52560 - Potosi	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52560 - Potosi	Emssanar	Si	Si	Si	No	Si
52560 - Potosi	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52565 - Providencia	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52565 - Providencia	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52565 - Providencia	Mallamas	No	No	No	Si	Si
52573 - Puerres	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52573 - Puerres	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52573 - Puerres	Comfamiliar	No	No	No	No	No
52585 - Pupiales	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52585 - Pupiales	Mallamas	Si	No	No	Si	Si

52585 - Pupiales	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52612 - Ricaurte	Emssanar	No	Si	Si	Si	Si
52612 - Ricaurte	Asmet Salud	No	No	Si	Si	Si
52612 - Ricaurte	Mallamas	No	No	Si	Si	Si
52612 - Ricaurte	Nueva EPS	No	No	Si	Si	No
52621 - Roberto Payan	Asmet Salud	Si	No	Si	Si	Si
52621 - Roberto Payan	Emssanar	Si	No	Si	Si	Si
52621 - Roberto Payan	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52678 - Samaniego	Comfamiliar	Si	Si	No	Si	No
52678 - Samaniego	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52678 - Samaniego	Emssanar	Si	Si	No	Si	Si
52678 - Samaniego	Medimas	Si	Si	No	Si	No
52683 - Sandona	Asmet Salud	Si	Si	No	Si	Si
52683 - Sandona	Comfamiliar	No	No	No	Si	Si
52683 - Sandona	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52683 - Sandona	Medimas	Si	No	No	Si	Si
52683 - Sandona	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si
52685 - San Bernardo	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52685 - San Bernardo	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52685 - San Bernardo	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52687 - San Lorenzo	Nueva EPS	Si	Si	No	Si	Si

52687 - San Lorenzo	Mallamas	No	Si	Si	Si	No
52687 - San Lorenzo	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52687 - San Lorenzo	Comfamiliar	Si	Si	Si	No	No
52687 - San Lorenzo	Comfamiliar	Si	Si	Si	No	No
52687 - San Lorenzo	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52687 - San Lorenzo	Mallamas	No	Si	Si	Si	Si
52687 - San Lorenzo	Nueva EPS	Si	Si	No	Si	Si
52693 - San Pablo	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52693 - San Pablo	Comfamiliar	No	Si	Si	Si	No
52693 - San Pablo	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52693 - San Pablo	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52694 - San Pedro De Cartago	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52694 - San Pedro De Cartago	Asmet Salud	Si	Si	Si	Si	Si
52694 - San Pedro De Cartago	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52696 - Santa Barbara	Asmet Salud	No	No	No	Si	Si
52699 - Santacruz	Comfamiliar	No	No	Si	Si	Si
52699 - Santacruz	Mallamas	Si	No	Si	Si	Si
52699 - Santacruz	Nueva EPS	Si	No	Si	Si	Si
52699 - Santacruz	Emssanar	Si	No	Si	Si	Si

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 74 de 116

52720 - Sapuyes	Comfamiliar	Si	Si	No	Si	No
52720 - Sapuyes	Nueva EPS	Si	Si	No	Si	Si
52720 - Sapuyes	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52720 - Sapuyes	Mallamas	Si	Si	Si	Si	Si
52786 - Taminango	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52786 - Taminango	Comfamiliar	No	No	No	No	Si
52786 - Taminango	Mallamas	No	No	No	Si	Si
52786 - Taminango	Nueva EPS	No	No	No	Si	Si
52788 - Tangua	Comfamiliar	Si	Si	Si	Si	Si
52788 - Tangua	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52788 - Tangua	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52838 - Tuquerres	Emssanar	Si	Si	Si	Si	Si
52838 - Tuquerres	Comfamiliar	Si	Si	Si	Si	Si
52838 - Tuquerres	Mallamas	Si	Si	Si	Si	Si
52838 - Tuquerres	Nueva EPS	Si	Si	Si	Si	Si
52838 - Tuquerres	Medimas	Si	Si	Si	Si	Si
52885 - Yacuanquer	Comfamiliar	No	No	No	Si	Si
52885 - Yacuanquer	Emssanar	Si	No	No	Si	Si
52885 - Yacuanquer	Mallamas	Si	No	No	Si	Si
52885 - Yacuanquer	Nueva EPS	Si	No	No	Si	Si

## 2.16. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 521 EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

Con la expedición de la resolución 521 de 2020 desde el área de habilitación prestación de servicios se adelantado las siguientes actividades de seguimiento con los Prestadores de servicios de salud del departamento de Nariño



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 75 de 116

### **Seguimiento a ESES del departamento sobre atención ambulatoria a población establecida según resolución 521 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.**

#### OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de estrategias y acciones desarrolladas por las Empresas Sociales del Estado – ESE de baja complejidad, relacionadas con la atención domiciliaria a población establecida en la Resolución 521 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Conocer la formulación e implementación de protocolos y/o procedimientos relacionados con la atención domiciliaria a población según lo establecido en la Resolución 521 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Identificar mecanismos con relación al talento humano en la conformación de equipos interdisciplinarios para la salud (EMS) para la atención a los pacientes en el domicilio.
- Identificar la gestión realizada por el prestador para garantizar la formulación y entrega de medicamentos, solicitud de exámenes de laboratorio e interconsultas con profesionales de la salud.
- Conocer limitantes o dificultades que existan para el desarrollo de las actividades mencionadas con las EAPB dentro de su red de atención de prestación de servicios de salud.

#### RESULTADOS:

- De las 64 ESEs municipales de baja complejidad enviaron información 57 que representa el 89 % a excepción de las instituciones de Arboleda, Iles, Gualmatan, Francisco Pizarro, Santa Barbara de Icuande, Providencia y Policarpa que no la enviaron a pesar de varios requerimientos que se les hizo
- Con relación a las estrategias que desarrollan, 55 instituciones informan que realizan la atención mediante visita domiciliaria y seguimiento, que corresponde al 98.2%, a excepción del Hospital Eduardo Santos que no tiene habilitado ni contratado este servicio, según lo manifiesta el Gerente.
- Además de las anteriores, otras modalidades de atención como es la Teleconsulta – Telemedicina la realizan 13 prestadores, (Centro de Salud de Ancuya, Centro de Salud San Pedro de Cartago, Hospital de Cumbal, Centro de Salud La Buena Esperanza de Colon, Hospital Sagrado Corazón de Jesús de El Charco, Centro de Salud San Isidro de El Peñol, Centro de Salud de El Rosario, Centro de Salud de Funes, Centro de Salud El Tablón de Gómez, IPS Municipal de Ipiales, Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen de La Tola, Hospital Eduardo Santos de La Unión, Centro de Salud de San Lorenzo, Centro de Salud de Sapuyes), de igual manera 7 mencionan que aplican tele orientación (Centro de Salud San José de Albán, Hospital San Antonio de Barbaocoas, Centro de Salud de Belén, Centro de Salud del Contadero, Centro de Salud de Funes, Centro de Salud Hermes Andrade Mejía de Tangua, Centro de Salud de Yacuanquer).

Respecto a la conformación de los equipos multidisciplinarios – EMS, 49 prestadores responden que, si cuentan, que corresponde al 87.5%; de ellos 31 instituciones tienen conformados los equipos mediante un acto administrativo (por resolución la mayoría y otras por acta) y 7 no mencionan la conformación de los equipos multidisciplinarios, que son las ESEs de Cumbitara, Colon, El Tambo, la Tola, Tablón de Gómez, Guachucal y Hospital Eduardo Santos de la Unión

Dentro de la atención domiciliaria, 46 instituciones desarrollan otras modalidades como son el seguimiento vía telefónica, entrega de medicamentos y toma de pruebas de laboratorios, que corresponde al 80.7%, de ellas 5 mencionan además la aplicación de vacunación a gestantes.

Se observa que 11 prestadores no mencionan la entrega de medicamentos en el domicilio del paciente que corresponde al 20%

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 76 de 116

Con relación a la formulación de protocolos y /o procedimientos en las diferentes modalidades de atención domiciliaria, 42 instituciones reportan contar con estos documentos, que corresponde al 75 % y 14 en su información no registran tenerlos, que equivale al 25%.

Finalmente, a la pregunta sobre dificultades o limitantes que las ESEs tienen con las EAPB para el desarrollo de estas actividades a nivel domiciliario, 30 instituciones respondieron (52,6%), en su mayoría manifiestan tener dificultades operativas dado a que no se han podido acordar adecuadas tarifas de contratación, no contar con el flujo de los recursos conforme a lo pactado contractualmente es decir el giro del 100%, por lo tanto, no hay contratación vigencia 2020.

Otra dificultad es con la atención a gestantes, a quienes se les realiza la atención de control prenatal, los paraclínicos de control no están al día, igual con ecografías obstétricas sobre todo las de la zona rural, y en su gran mayoría ninguna tiene valoración por especialista. Lo mismo sucede con los exámenes de control de segundo nivel para pacientes crónicos, lo anterior debido a que no son autorizados por las aseguradoras. Manifiestan también que el cumplimiento de las metas e indicadores son de difícil alcance para el cumplimiento del 100%.

### **Monitoreo a las IPS del Departamento en el seguimiento a pacientes con resultado positivo de covid 19.**

#### OBJETIVO:

Verificar las acciones adoptadas por las IPS del Departamento de Nariño al seguimiento de la evolución de los pacientes confirmados con prueba positiva para Covid19 y el manejo clínico integral, en los municipios en donde se hayan presentado casos.

Este seguimiento es permanente que se ha iniciado desde el mes de abril, tanto a las IPS públicas como a las privadas, como producto se han elaborado 4 informes, consolidando la información que envían las instituciones diligenciando una matriz. La mayoría de las ESE envían dicha información, igual que algunas IPS indígenas ubicadas en el Nudo Sur, como también las IPS privadas de mediana y alta complejidad que en su mayoría están ubicadas en la ciudad de Pasto, en total suman 77 instituciones que desarrollan esta actividad.

#### CONCLUSIONES

De la información recepcionada las conclusiones generales son:

- Con relación al seguimiento de los pacientes, se evidencia que las IPS de mediana y alta complejidad (de Ipiales, Tumaco y Pasto) han registrado la información de los pacientes que han estado internados en el servicio de hospitalización y otros en la UCI, además en algunas se les practica la toma de las pruebas de laboratorio y luego son canalizados a las Secretarías Municipales de Salud, a las EAPB y a las IPS de baja complejidad para su seguimiento.
- Las IPS de baja complejidad y todas las ESE municipal han realizado el seguimiento domiciliario de los pacientes por vía telefónica en la mayoría de ellas, además realizan telemedicina algunas igual que visitas domiciliarias.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 77 de 116

### **Seguimiento a las IPS de baja complejidad en la conformación de los equipos multidisciplinares de la salud –EMS.**

#### OBJETIVOS:

- -Determinar el número de equipos multidisciplinares de la salud – EMS que cuenta la ESE de baja complejidad en su municipio, según lo establecido en la Resolución 521 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- -Conocer la conformación de los EMS según perfil profesional, auxiliar y técnico del personal que los integran.
- -Identificar cuantos EMS existen en la institución por cada EAPB con la cual existe acuerdo de voluntades para la atención de la población asignada por ellas en el municipio.
- -Confrontar el número de EMS de la ESE con los estándares como referentes para apoyar el proceso de adscripción poblacional en cada uno de los territorios, según lo establecido en la Resolución 521 de 2020.

#### RESULTADOS:

- Se recepcionó información de todas las ESE de los 64 municipios del departamento, es decir el 100% de las instituciones respondieron lo solicitado para un total de 65 (se incluye el hospital Eduardo Santos de la Unión)
- Todas las instituciones de salud de baja complejidad cuentan con el EMS, por lo tanto, el 100% de ellas cuentan al menos con un EMS.
- Reportan 38 instituciones la conformación de un EMS que representa el 58.4% del total de las ESE que reportaron, 11 instituciones informan contar con 2 EMS, que corresponde al 17% y son las siguientes: Centro de Salud de Ancuya, Centro de Salud Virgen de Lourdes de Buesaco, Centro de Salud de Funes, Centro Hospital de La Florida, Centro de Salud San Miguel Arcángel de Ospina, Hospital San Carlos de San Pablo, Hospital Lorencita Villegas de Santos de Samaniego, Centro de Salud de Sapuyes, Centro Hospital San Juan Bautista de Taminango, Centro de Salud Hermes Andrade Mejía de Tangua y Centro de Saludya de Yacuanquer.
- Las ESE Centro de Salud de Carlosama, Centro de Salud San Pedro de Cartago, Centro de Salud de Consaca, Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba, Centro de Salud San Isidro de El Peñol, Centro de Salud San Juan Bautista de Pupiales, Centro de Salud de Gualmatan y Centro de Salud la Divina Providencia de Puerres reportan la conformación de 3 EMS, estas 8 instituciones representan el 12.3%.
- Se reportan 2 ESE que informan contar con 4 EMS que son de los municipios de Chachagui y San Lorenzo con el equivalente al 3.1 %
- El Centro de Salud Luis Antonio Montero de Potosí refiere contar con 5 EMS, el Centro Hospital Divino Niño de Tumaco refiere contar con 9 EMS, la ESE Pasto Salud cuenta con 10 EMS y la IPS municipal de Ipiales refiere contar con 13 EMS. Estas cuatro instituciones corresponderían al 6.1%-
- La mayoría de los EMS están conformados por médicos generales, enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería, bacteriólogo, psicólogo, odontólogo y regente de farmacia.
- Las ESE de los municipios de Belén, Cumbal, Ipiales, Ricaurte y Policarpa, además de las personas anotadas anteriormente, cuentan con gestores comunitarios, de estas instituciones la que más tiene es el Hospital de Ricaurte con 17 gestores, el Hospital de Cumbal cuenta con 7 y los otros en menor cantidad.
- Otras 9 instituciones manifiestan contar con promotoras rurales como son Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba, Centro de Salud La Buena Esperanza de Colon, Centro de Salud de El Rosario, Ese Luis Acosta de La Unión, Centro de Salud Juan Pablo II de Linares, Centro de Salud Luis Antonio Montero de Potosí, Centro de Salud Hermes Andrade Mejía de Tangua, Centro de Saludya de Yacuanquer.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 78 de 116

- Si agrupamos a las ESE que cuentan con promotoras rurales y gestores comunitarios, serian 17 instituciones que corresponde al 23% que disponen de este personal.
- Con relación a la conformación del equipo trasversal, 10 ESE refieren contar con ellos que son: Centro de Salud San José de Albán, Centro de Salud San Miguel de Arboleda, Centro de Salud San Pedro de Cumbitara, IPS Municipal de Ipiales, Centro de Salud San Sebastián de Nariño, Centro de Salud Nuestro Señor de La Divina Providencia de Puerres, Centro de Saludya de Yacuanquer.

## 2.17. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA

El Instituto Departamental de Salud de Nariño a través de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, en cumplimiento de sus competencias de Inspección, Vigilancia y Asistencia Técnica presenta informe de las acciones realizadas a las 68 Empresas Sociales del Estado y 64 Direcciones Locales de Salud del Departamento de Nariño:

1.

- EL IDSN – Subdirección de Calidad y Aseguramiento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2193 de 2004 y con la información registrada en el Aplicativo SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó:
  - Videoconferencia con las 68 Empresas Sociales del Estado y 64 Direcciones Locales de Salud, en donde participaron Alcaldes Municipales como presidente de la Junta Directiva, DLS y Gerentes de las ESE:
    - Actualización en temas presupuestales y contable
    - MONITOREO de la información de financiera de las ESE con corte al primer trimestre 2020, para prevenir un posible Riesgo Financiero.
- Validación y revisión de la información financiera del Primer trimestre con soportes físicos firmados por Gerente, Contador y/o Revisor Fiscal del primer trimestre

2.

- Desde el Instituto Departamental de Salud de Nariño se realizó acompañamiento y asistencia técnica para la consecución de recursos financieros para las ESE del Departamento de Nariño, como resultado de esta gestión el Gobierno Nacional a través de la Resolución 753 de 2020 asignó \$8.482 millones para 38 Empresas Sociales del Estado del Departamento de Nariño, para pago de pasivos laborales y ordenes de prestación de servicio con corte a marzo 30 de 2020, para ejecución de gastos de la operación corriente 2020.

- Se realizó Asistencia técnica con el acompañamiento del Ministerio de Salud para el reporte de la ejecución de recursos semanal y mensual del mes de julio – 2020.

- Se realizó la entrega oportuna por parte de las 38 ESE de la información correspondiente a la ejecución de los recursos de salarios y ordenes de prestación de servicios del mes de julio-20 por parte de las empresas sociales del estado, correspondientes a: Adición presupuestal de los recursos, extracto bancario y las certificaciones de las ESE. así como del Instituto Departamental de Salud de Nariño de la ejecución de los recursos a julio-20, para ser reportados al Ministerio de Salud y Protección Social.

3.

- El IDSN a través de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento brindó asistencia técnica y revisión de la información de los programas de saneamiento fiscal y financiero que fueron enviados el 15 de Agosto-2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de:

- ESE Hospital Lorencita Villegas de Santos del Municipio de Samaniego
- ESE Centro de Salud Señor del Mar del Municipio de Francisco Pizarro.

- EL IDSN brindó asistencia técnica y revisión a los programas de saneamiento fiscal y financiero que fueron enviados a Minsalud en Septiembre 7-20, de las ESE de los municipios:

- ESE del Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé
- Hospital San Antonio de Barbacoas

- El IDSN informó a la Procuraduría Regional Nariño del incumplimiento en la entrega del Programa de Saneamiento de la ESE de Roberto Payan con todos los requisitos de la guía metodológica de Minhacienda.

- Así como también del programa de saneamiento de la ESE del municipio de La Tola, Institución que a la fecha no a entregado el mencionado programa en forma oficial al IDSN.

## 5. CONCLUSIONES

De las 46 actividades pendientes por ejecutar para el año 2020, 39 se han cumplido, 5 se encuentran en ejecución, 1 no es de esta Subdirección y 1 está pendiente debido a la pandemia, como es el trámite ante el ADRES para la firma digital de la Dirección y la radicación de las cuentas.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 80 de 116

1. Muchos de los procesos se tuvieron que aplazar por directriz del gobierno central a consecuencia del aislamiento.
2. Se debe tener en cuenta que gran parte de las actividades corresponden a acciones de IVC, las cuales se enfocaron dentro del marco de la Pandemia.
3. Que pese a todas las dificultades presentadas en este año se ha logrado obtener un gran cumplimiento del plan de acción de la Subdirección, cumpliendo en un 100 por ciento con lo relacionado en el manejo adecuado de la pandemia COVID-19, lo cual fue resaltado por la Superintendencia Nacional de Salud.

### 3. SECRETARIA GENERAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

#### 3.1. CONDICIONES GENERALES EMPALME 2019 – 2020

**Evaluación Estándares Mínimos:** Para la vigencia 2019, se recibe un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje de implementación del 49,5%, aplicando estándares de la Resolución 0312 de febrero 2019; a partir de él se genera un plan de acción para desarrollarlo durante 2019; con medición a 28 de noviembre alcanzando un porcentaje del 83,25% en su implementación. En la evaluación realizada, se evaluán 60 ítems, de los cuales 9 no se cumplen, referentes a la (auditoria, revisión y verificación del SG-SST), para lo cual se adelantó desde el SG-SST, la solicitud a la oficina de control Interno de Gestión a través de oficio No. SG-GTH- 19012675-19, la inclusión dentro del plan de auditorías, la auditoria del SG.SST para la vigencia 2020. Posteriormente, en el mes de marzo de 2020, colmena ARL evalúa los estándares mínimos del SGSST, obteniendo como resultado un 58% de cumplimiento, ante lo cual se elabora el plan de mejora que se ejecutó a partir del mes de marzo de 2020, mes en el cual surge la prioridad de generar acciones de protección a los trabajadores en el marco del surgimiento de la pandemia por COVID-19 lo cual requirió un ajuste al plan de trabajo. En el mes de junio se realizó una nueva evaluación de estándares mínimos llegando a un 71,5% de cumplimiento, lo cual de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 se cataloga dentro de un nivel moderadamente aceptable.

#### DOCUMENTOS DEL SG-SST

- Manual del SG-SST
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo Psicosocial
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo Biomecánico
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo Químico
- Procedimiento de Reintegro y Reubicación Laboral
- Procedimiento Gestión del Cambio
- Procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Planes de Emergencia: sede Bomboná, ETV y Laboratorio de Salud Pública
- Conceptos Médicos Ocupacionales 2019
- Profesiograma
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID - 19
- Formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del IDSN

#### 3.2. AVANCE EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS.

Dentro de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual 2020, se han ejecutado las siguientes:

- Ejecución de inducción y reinducción a los servidores nuevos y a los contratistas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales a los contratistas como requisito para legalización de los contratos acorde a las actividades del objeto contractual.
- Elaboración y actualización de los siguientes documentos: Política y objetivos en SST, matriz legal, matriz de identificación de peligros, Plan de Trabajo y plan de Capacitación del IDSN en materia de SST. Ejecución de capacitaciones y actividades contempladas en los planes acorde a los cronogramas definidos.

- Entrega de elementos de confort postural (sillas ergonómicas, apoyapiés, elevador de pantalla) adquiridos durante la anualidad 2019.
- Ejecución del proceso de suministro de señalización para emergencias el cual se encuentra en proceso de legalización.
- Adquisición y entrega de elementos de protección personal: De manera permanente con los respectivos soportes de entrega.
- Inspecciones a puestos de trabajo, para identificación de necesidades de elementos de confort postural en las sedes del IDSN e inicio del proceso de compra de los mismos para el año 2020.
- Investigación y seguimiento de los 17 accidentes de trabajo presentados durante la vigencia 2020.
- Realización de 50 valoraciones médicas ocupacionales de ingreso periódica y de egreso.
- Ejecución del procedimiento de reintegro y reubicación laboral, de acuerdo a necesidad: Tomando como base las recomendaciones medico ocupacionales, se ejecutaron reubicaciones, restricciones de los funcionarios que lo requirieron.
- Registro y Seguimiento al indicador de ausentismo por causa medica: Se ha calculado de acuerdo a los indicadores de ausentismo establecidos por la Resolución 0312 de 2019.
- Acompañamiento y capacitación al COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Seguridad Vial y Brigada de emergencias con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde a la normatividad nacional vigente.
- Actividades de prevención de desórdenes musculo esqueléticos a través de realización de pausas activas en los puestos de trabajo con apoyo de Colmena ARL.
- Determinación de necesidades de botiquines para las diferentes sedes del IDSN e inicio del proceso de suministro de los mismos.

### **3.3. GESTIÓN ADELANTADA EN EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDSN, acorde a los lineamientos establecidos a nivel nacional para la prevención, preparación y respuesta frente a la contingencia por COVID – 19, ejecutó capacitaciones en los siguientes temas, dirigidas a funcionarios y contratistas del IDSN: Lavado de manos, Uso de Elementos de Protección Personal, Primeros Auxilios, Acciones de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19, Prevención Integral del riesgo Público Sector Salud, Crisis a Oportunidad, Ruta de AT por COVID 19 y Uso de Elementos de Protección Personal, Herramienta y responsabilidades del COPASST frente al COVID-19, Cuidado de la Salud Mental, Afrontamiento al contagio por COVID -19, Hábitos saludables para manejo de COVID-19, fatiga y descanso, Cuidado Psicológico en el Sector Salud, Actitud positiva en el retorno después del aislamiento, Trabajo en casa y convivencia familiar. De igual manera y con el apoyo del Doctor Juan Carlos Vela, funcionario profesional epidemiólogo del IDSN, se otorgó una capacitación en la que se aclara el concepto técnico del virus, así como estadísticas, la importancia de implementar medidas preventivas y se despeja las dudas de los funcionarios del IDSN al respecto. Esta capacitación también se dirigió al personal de vigilancia y servicios generales con el fin de dejar claro las recomendaciones a llevar a cabo dentro del IDSN.

#### **CAMPAÑAS PREVENTIVAS**

El SGSST realizó la campaña de reforzamiento de medidas de bioseguridad dirigida en las sedes del IDSN con apoyo de la oficina de comunicaciones de la entidad.

#### **LINEAMIENTOS INTERNOS**



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 83 de 116

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se establecen lineamientos internos para todo el personal del IDSN, acorde a los lineamientos establecidos a nivel nacional para la prevención, preparación y respuesta frente a la contingencia por COVID – 19 expidiendo los siguientes actos administrativos:

- ✓ Circular No. 15 del 10 de Febrero del 2020; Entrega Elementos de Protección Personal
- ✓ Circular No. 019 del 26 de Febrero del 2020; Medidas de Precaución Enfermedad Respiratoria
- ✓ Circular No. 025 del 17 de Marzo del 2020; Recomendaciones Prevención Enfermedad Respiratoria
- ✓ Circular No.033 del 17 de Abril del 2020; Recomendaciones para la prevención y diseminación de infecciones respiratorias en el entorno laboral, en el marco de la pandemia por COVID19

El Instituto Departamental de Salud de Nariño diseñó el Protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 el cual se aprobó mediante Resolución No. 1105 del 10/06/2020, orientado a disminuir los factores de riesgo de transmisión del virus entre trabajadores, proveedores y/o usuarios, el cual fue socializado a todo el personal de la entidad y se ejecutaron las acciones contempladas en él a través de:

- Instalación de lavamanos portátiles en las diferentes sedes del IDSN con los respectivos insumos (agua potable, jabón, toallas desechables, afiche de los pasos para lavado de manos.
- Entrega de kit de bioseguridad: que contiene gel antibacterial, pañuelos desechables y tapabocas 3 pliegues.
- Suministro de alcohol al 70% y paño para desinfección en cada puesto de trabajo.
- Entrega de elementos de bioseguridad: Adquisición de elementos de bioseguridad con las respectivas fichas técnicas acorde a las actividades realizadas por funcionarios y/o contratistas de la entidad.
- Señalización distanciamiento físico: en las diferentes sedes del IDSN a través de adhesivos en el piso.
- Priorización de trabajo en casa para aquellas personas que presentan comorbilidades de alto riesgo para contagio por COVID-19 y aquellas cuya presencia no es estrictamente necesaria en las instalaciones físicas de la entidad.
- Restricción de acceso al público de manera presencial en las instalaciones del IDSN, para lo cual se crea plataforma virtual para atención a los usuarios.

### REPORTE Y SEGUIMIENTO

El SGSST del IDSN realiza el reporte a EPS y ARL sobre los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 de funcionarios y contratistas del IDSN, de igual manera realiza el respectivo seguimiento a través de recomendaciones de aislamiento y cuidados en casa y en conjunto con el equipo ERI de la Subdirección de Salud Pública, se determina el cerco epidemiológico laboral para definir aislamiento obligatorio y toma de pruebas.

Se realiza orientación psicológica con el apoyo de la oficina de salud mental, a los funcionarios y contratistas que se encuentran en situación de aislamiento por sospecha o confirmación por COVID-19.

Inspección de elementos de protección personal: con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

### DONACIONES

Informe de donaciones EPP cantidades totales en valores y en EPP en respuesta a la contingencia por la pandemia COVID 19.

**ZONA PACIFICO**

Barbacoas, El charco, Francisco Pizarro, La tola, Magüi-payan, Mosquera, Olaya herrera, Santa Bárbara, Tumaco. Hospital divino niño, Tumaco. Hospital san Andrés de Tumaco, Roberto Payan, Ricaurte.

**ZONA SUR**

Aldana, Córdoba, Contadero, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal Gualmatan, Iles, Ipiales. Hospital civil de Ipiales, Ipiales Hospital Municipal de Ipiales, Potosí, Puerres, Pupiales

**ZONA NORTE**

Albán, Arboleda, Belén, Colon, El rosario, El tablón de Gómez, La cruz La unión, centro Luis acosta, La unión hospital Eduardo santos, Leiva Policarpa, San Bernardo, San Lorenzo, San pablo, San pedro de Cartago, Taminango

**ZONA CENTRO**

Buesaco, Chachagui, Consaca, El peñol, El tambo, La florida, Nariño, Pasto- hospital pasto salud, Pasto- hospital departamental, Sandona, Tangua, Yacuanquer.

**ZONA OCCIDENTE**

Ancuya, Cumbitara, Guitarrilla, Imues, La llanada, Linares, Los andes, Mallama, Ospina, Providencia, Samaniego, Santa cruz, Sapuyes

Donaciones entregadas por NODOS

<b>NODO</b>	<b>VALOR ENTREGADO</b>	<b>% VALOR ENTREGADO</b>
<b>CENTRO</b>	\$605,781,336	26.93%
<b>NORTE</b>	\$417,571,536	18.56%
<b>OCCIDENTE</b>	\$366,595,784	16.30%
<b>PACIFICO</b>	\$350,314,120	15.57%
<b>SUR</b>	\$509,476,944	22.65%
<b>Total general</b>	<b>\$2,249,739,719</b>	<b>100.00%</b>

Donaciones por estrategia de Municipios del departamento de Nariño

<b>STRETEGIAS</b>	<b>VALOR ENTREGADO</b>	<b>% entregado</b>
IPS-ESE	\$1,831,458,442	81.41%
PRASS	\$318,504,048	14.16%
ETNIAS	\$99,777,229	4.44%
<b>Total general</b>	<b>\$2,249,739,719</b>	<b>100.00%</b>

Donaciones entregadas por EPP

<b>EPP</b>	<b>NUMERO DE EPP</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>% TOTAL</b>
------------	----------------------	--------------------	----------------

<b>N95</b>			65.57%
	244,386	1,475,101,710	
<b>TAPABOCAS</b>			17.24%
	245,380	387,771,807	
<b>BATAS QUIRURGICAS</b>			11.07%
	26,340	249,129,369	
<b>GUANTES NO ESTERILES</b>			0.23%
	21,900	5,150,808	
<b>GUANTES ESTERILES</b>			0.01%
	400	119,028	
<b>GEL ANTIBACTERIAL</b>			1.94%
	4,099	43,691,811	
<b>JABON</b>			0.07%
	100	1,500,000	
<b>ALCOHOL</b>			0.12%
	100	2,800,000	
<b>TOALLA DESECHABLE</b>			0.09%
	350	2,025,998	
<b>GAFAS</b>			0.71%
	1,596	15,954,096	
<b>PROTECTORES FACIALES</b>			1.07%
	1,299	24,073,387	
<b>OVEROLES</b>			0.00%
	-	-	
<b>TERMOMETROS</b>			0.63%
	87	14,098,176	
<b>IGLÚ</b>			0.71%
	96	15,984,000	
<b>SISTEMA TRIPLE EMBALAJE BIOPAG</b>			0.05%
	11	1,232,000	
<b>CORTINAS IGLUS</b>			0.32%
	3,500	7,133,000	
<b>BOLSAS CALIBRE</b>			0.00%
	208	76,110	
<b>SABANAS</b>			0.17%
	500	3,898,419	
<b>TOTAL</b>			100.00%
	550,352	2,249,739,719	

Donaciones recibidas,

<b>DONADOR</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PROSECOM - FUNDACION JHON RAMIREZ MORENO</b>	\$ 11,059,999
<b>PROSECOM - FUNDACION JHON RAMIREZ MORENO</b>	\$ 71,580,000
<b>ACNUR</b>	\$ 34,000,000
<b>ACNUR</b>	\$ 47,205,000

<b>ACNUR</b>	\$	50,658,000
<b>AGRONOVA</b>	\$	10,413,295
<b>RED VOLUNTARIOS</b>	\$	4,600,000
<b>FIJACION EXTERNA</b>	\$	6,900,000
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>	\$	15,000,000
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>	\$	10,265,777
<b>BAVARIA SA</b>	\$	31,944,000
<b>DISPOFARMA</b>	\$	4,117,203
<b>STERILIZE SERVICE</b>	\$	3,920,000
<b>UNGRD</b>	\$	101,221,042
<b>ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD</b>	\$	164,039,987
<b>ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES</b>	\$	25,741,724
<b>UNGRD</b>	\$	2,647,692,000
<b>UNGRD</b>	\$	5,349,383,500
<b>TOTAL</b>	\$	8,589,741,527

NOTA. La donación de UNGRD de EPP con cantidad de \$ 5, 349, 383,500 ingreso el día 16 de Octubre de 2020.

### 3.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS. Ejecución Presupuestal de Ingresos a septiembre 2020 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	% REC
1	INGRESOS	155.386.213.851	133.316.285.059	85,80
11	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	15.364.513.774	9.865.892.557	64,21
111	<b>OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO</b>	9.727.199.054	6.303.975.796	64,81
112	<b>OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN</b>	5.637.314.720	3.561.916.761	63,18
12	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	16.052.692.613	13.239.285.585	82,47
13	ASEGURAMIENTO EN SALUD	32.177.307.052	23.463.606.035	72,92
14	SALUD PUBLICA	21.936.597.012	16.845.580.048	76,79
15	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	211.351.624	356.143.772	168,51
16	RECURSOS DE CAPITAL	69.433.751.776	69.435.777.062	100,00
17	CONVENIOS	210.000.000	110.000.000	52,38
171	Convenios de Cooperación	210.000.000	110.000.000	52,38
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>133.316.285.059</b>	

Fuente Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Ingresos septiembre de 2020

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE SEPTIEMBRE 2020**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS ACUMULADOS	% COMPR
2	GASTOS	155.386.213.851	84.264.737.461	55.819.730.519	54,23
21	OTROS GASTOS EN SALUD	32.311.993.261	13.637.573.630	10.148.998.023	42,21
211	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	13.481.998.190	7.408.671.837	6.391.493.592	54,95
212	OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	18.829.995.071	6.228.901.793	3.757.504.431	33,08
22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	4.675.105.298	46,21
222	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	4.675.105.298	46,21
23	ASEGURAMIENTO EN SALUD	61.237.120.598	31.771.883.541	25.139.584.509	51,88
232	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - AMPLIACIÓN COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DPTO. DE NARIÑO	61.237.120.598	31.771.883.541	25.139.584.509	51,88
24	SALUD PÚBLICA	23.931.391.615	17.091.134.146	11.400.771.608	71,42
2421	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SALUD PÚBLICA	18.535.318.266	13.762.066.425	8.777.759.754	74,25
2422	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV	2.998.100.146	2.002.798.592	2.002.798.592	66,80
2423	PROGRAMAS NACIONALES - SALUD PÚBLICA	2.397.973.203	1.326.269.129	620.213.262	55,31
25	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	991.488.665	383.185.112	327.363.924	38,65
251	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	991.488.665	383.185.112	327.363.924	38,65
26	SERVICIO DE DEUDA	1.000		-	0,00
262	Amortización e intereses Deuda Pública	1.000	-	-	0,00
27	RESERVAS DE APROPIACIÓN	9.730.272.406	9.730.272.406	4.038.188.990	100,00
28	CONVENIOS	2.290.272.071	146.628.742	89.718.168	6,40
282	Convenios de Cooperación	2.290.272.071	146.628.742	89.718.168	6,40
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>84.264.737.461</b>	<b>55.819.730.519</b>	

Fuente Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Gastos septiembre de 2020

**EJECUCIÓN COMPARATIVA 2019 – 2020  
PERIODO DE CORTE A SEPTIEMBRE  
COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS**

VIGENCIA 2020				VIGENCIA 2019		VARIACION	
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	DIFERENCIA EN RECAUDO	% VARIACION AÑO ANTERIOR
1	INGRESOS	155.386.213.851	133.316.285.059	169.643.374.228	139.424.711.567	- 6.108.426.509	- 4,38
11	OTROS GASTOS EN SALUD	15.364.513.774	9.865.892.557	14.007.726.582	10.567.739.922	- 701.847.366	- 6,64
111	OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	9.727.199.054	6.303.975.796	8.750.514.840	7.581.945.344	- 1.277.969.549	- 16,86
112	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	5.637.314.720	3.561.916.761	5.257.211.742	2.985.794.578	576.122.183	19,30
12	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16.052.692.613	13.239.285.585	39.398.228.727	30.033.421.959	-16.794.136.374	- 55,92
13	ASEGURAMIENTO EN SALUD	32.177.307.052	23.463.606.035,19	29.390.034.468	16.586.596.125	6.877.009.910	41,46
14	SALUD PUBLICA	21.936.597.012	16.845.580.048	17.997.283.182	13.516.617.584	3.328.962.464	24,63
15	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	211.351.624	356.143.772	204.204.468	302.446.631	53.697.141	17,75
16	RECURSOS DE CAPITAL	69.433.751.776	69.435.777.062	68.265.738.211	68.351.530.701	1.084.246.361	1,59
17	CONVENIOS	210.000.000	110.000.000	380.158.590	66.358.645	43.641.355	65,77
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>133.316.285.059</b>	<b>169.643.374.228</b>	<b>139.424.711.567</b>	<b>- 6.108.426.509</b>	

**COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS**



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 89 de 116

RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019		DIFERENCIA EN COMPROMISO	% VARIA AÑO ANTER
		TOTAL PRESUPUESTO	COMPROMISOS	TOTAL PRESUPUESTO	COMPROMISOS		
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>84.264.737.461</b>	<b>169.643.374.228</b>	<b>93.193.042.485</b>	<b>- 8.928.305.024</b>	<b>-</b>
<b>21</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>32.311.993.261</b>	<b>13.637.573.630</b>	<b>30.219.187.181</b>	<b>10.620.783.212</b>	<b>3.016.790.418</b>	<b>2</b>
211	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	13.481.998.190	7.408.671.837	12.563.100.453	7.106.079.748	302.592.089	
212	OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	18.829.995.071	6.228.901.793	17.656.086.728	3.514.703.464	2.714.198.329	7
<b>22</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>24.893.674.234</b>	<b>11.504.059.883</b>	<b>49.716.036.040</b>	<b>37.375.875.138</b>	<b>-25.871.815.255</b>	<b>- 6</b>
222	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	49.716.036.040	37.375.875.138	-25.871.815.255	6
<b>23</b>	<b>ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>	<b>61.237.120.598</b>	<b>31.771.883.541</b>	<b>51.193.802.552</b>	<b>14.391.124.527</b>	<b>17.380.759.014</b>	<b>12</b>
232	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - AMPLIACION COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DPTO DE NAR	61.237.120.598	31.771.883.541	51.193.802.552	14.391.124.527	17.380.759.014	12
<b>24</b>	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>23.931.391.615</b>	<b>17.091.134.146</b>	<b>19.774.885.562</b>	<b>14.476.569.043</b>	<b>2.614.565.103</b>	<b>1</b>
2421	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION SALUD PUBLICA	18.535.318.266	13.762.066.425	16.106.327.214	12.237.074.438	1.524.991.987	1
2422	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV	2.998.100.146	2.002.798.592	3.009.255.582	1.924.714.923	78.083.669	
2423	PROGRAMAS NACIONALES - SALUD PUBLICA	2.397.973.203	1.326.269.129	659.302.766	314.779.682	1.011.489.447	32
<b>25</b>	<b>GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS</b>	<b>991.488.665</b>	<b>383.185.112</b>	<b>916.719.764</b>	<b>217.632.822</b>	<b>165.552.290</b>	<b>7</b>
251	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	991.488.665	383.185.112	916.719.764	217.632.822	165.552.290	7
26	SERVICIO DE DEUDA	1.000	-	1.000	-	-	
<b>27</b>	<b>RESERVAS DE APROPIACION</b>	<b>9.730.272.406</b>	<b>9.730.272.406</b>	<b>15.789.791.943</b>	<b>15.789.791.943</b>	<b>- 6.059.519.537</b>	<b>- 3</b>
<b>28</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>2.290.272.071</b>	<b>146.628.742</b>	<b>2.032.950.187</b>	<b>321.265.799</b>	<b>- 174.637.057</b>	<b>- 5</b>
282	Convenios de Cooperación	2.290.272.071	146.628.742	2.017.949.187	321.265.799	- 174.637.057	5
283	Sentencias judiciales - Convenios	-	-	1.000	-	-	
284	Conciliaciones - Convenios	-	-	14.999.000	-	-	
285	Vigencias expiradas - Convenios	-	-	1.000	-	-	
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>84.264.737.461</b>	<b>169.643.374.228</b>	<b>93.193.042.485</b>	<b>- 8.928.305.024</b>	

FUENTE: Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Gastos Septiembre 2019 - 2020

El crecimiento de los recursos programados para ejecutarse en la siguiente vigencia crece solamente en el 3.8%, considerando actualmente que el comportamiento de la emergencia sanitaria no permite prever la total armonización de algunos sectores económicos que aún permanecen cerrados o restringidos, especialmente la celebración de festividades de fin y comienzo de año, lo cual, impacta negativamente las proyecciones en el recaudo de los impuestos al consumo de licores y cerveza.

Sin embargo, el panorama no es muy positivo al establecer las estimaciones de ejecución de los recursos provenientes de las rentas propias, esto es, aquellas generadas por concepto de los impuestos al consumo de licores, cerveza y juegos de suerte y azar administradas a través del fondo departamental de salud.

Los recursos provenientes de las fuentes nacionales entre los cuales se incluye el Sistema General de Participaciones para financiar las prestaciones de los servicios a la población pobre no afiliada y programas de promoción y prevención de Salud Pública crecen en promedio en 19.5% respecto al monto que se había estimado para el 2020, lo cual permite prever que las acciones fijadas dentro del plan territorial de salud podrán ejecutarse de manera adecuada.

ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 90 de 116

	<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL</b>		
	Periodos contables terminados el 30/09/2020 y 30/09/2019		
	(Cifras en pesos colombianos)		
		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2019 al 30/09/2019
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
	Total activos corrientes	52.080.398.103,75	66.749.607.917,27
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
	Total activos no corrientes	67.946.939.783,95	42.154.073.762,32
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>120.027.337.887,70</b>	<b>108.903.681.679,59</b>

	<b>PASIVOS</b>		
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
	Total pasivos corrientes	5.501.982.721,39	5.229.021.763,27
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
	Total pasivos no corrientes	75.583.285.807,90	52.288.799.865,42
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>81.085.268.529,29</b>	<b>57.517.821.628,69</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>49.651.754.708,97</b>	<b>67.250.445.563,67</b>
	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>130.737.023.238,26</b>	<b>124.768.267.192,36</b>

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO</b>		
	<b>ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL</b>		
	Periodos Contables terminados el 30/09/2020 y 30/09/2019		
	(Cifras en pesos colombianos)		
		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2019 al 30/09/2019
<b>CÓDIGO</b>	<b>INGRESOS</b>	80.166.564.136,89	82.981.375.791,80
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	76.431.210.208,10	79.212.709.696,09
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	3.735.353.928,79	3.768.666.095,71
	<b>GASTOS</b>	90.876.249.487,45	98.845.958.304,57
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(10.709.685.350,56)</b>	<b>(15.864.582.512,77)</b>

### 3.5. RESUMEN FUENTES Y USOS PRESUPUESTO IDSN VIGENCIA 2021

Dentro del proceso de programación de recursos del IDSN para la vigencia fiscal 2021 se han considerado algunos aspectos relevantes que afectan el comportamiento de los ingresos y gastos que se pretenden



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 91 de 116

ejecutar en procura de alcanzar los objetivos y metas enmarcados en el plan de gobierno departamental y en el plan territorial de salud, de acuerdo a las competencias y funciones que como ente rector del sistema de salud en el Departamento de Nariño lo debe asumir.

En primera instancia se mantienen los lineamientos establecidos desde el nivel nacional y departamental para afrontar la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID – 19, en el sentido de priorizar las acciones de IVC, acciones de fortalecimiento de la red de servicios y fortalecimiento institucional de la infraestructura y talento humano institucional.

PROYECTO ORDENANZA ANEXO 1 - INGRESOS 2021				PRESUPUESTO INICIAL 2020		
CODIGO	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	VALOR	%	2020	% Partic.	% Variac.
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD					
13101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	27.744.110.479	21,6	23.224.079.125	23,3	19,5
13102	INGRESOS CORRIENTES	79.072.413.208	61,5	49.441.197.092	49,6	59,9
13103	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	21.692.480.868	16,9	21.064.125.924	21,1	3,0
13104	RECURSOS FONPET SSF REGIMEN SUBSIDIADO	0	0,0	6.000.000.000	6,0	-100,0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>128.509.004.555</b>	<b>100,0</b>	<b>99.729.402.141</b>	<b>100,0</b>	<b>28,9</b>

La tendencia de los recursos programados para la vigencia fiscal 2021 si bien dentro del monto total crecen en un porcentaje de **28.9%** respecto al programado inicial de la vigencia 2020, es necesario considerar que dentro de dicho monto se incorpora un monto significativo de \$25 mil millones orientados a financiar con recursos del nivel nacional los compromisos de saneamiento de deudas de la red de servicios reglamentada a través de Ley de Punto Final.

Sin recursos de Ley de Punto Final

PROYECTO ORDENANZA ANEXO 1 - INGRESOS 2021				PRESUPUESTO INICIAL 2020		
CODIGO	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	VALOR	%	2020	% Partic.	% Variac.
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD					
13101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	27.744.110.479	26,8	23.224.079.125	23,3	19,5
13102	INGRESOS CORRIENTES	54.072.413.208	52,2	49.441.197.092	49,6	9,4
13103	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	21.692.480.868	21,0	21.064.125.924	21,1	3,0
13104	RECURSOS FONPET SSF REGIMEN SUBSIDIADO	0	0,0	6.000.000.000	6,0	-100,0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>103.509.004.555</b>	<b>100,0</b>	<b>99.729.402.141</b>	<b>100,0</b>	<b>3,8</b>

Sin considerar este monto, el crecimiento de los recursos programados para ejecutarse en la siguiente vigencia crecen solamente en el 3.8%

Los recursos provenientes de las fuentes nacionales entre los cuales se incluye el Sistema General de Participaciones para financiar la prestaciones de los servicios a la población pobre no afiliada y programas de promoción y prevención de Salud Pública crecen en promedio en 19.5% respecto al monto que se había estimado para el 2020, lo cual permite prever que las acciones fijadas dentro del plan territorial de salud podrán ejecutarse de manera adecuada.

Sin embargo, el panorama no es muy positivo al establecer las estimaciones de ejecución de los recursos provenientes de las rentas propias, esto es, aquellas generadas por concepto de los impuestos al consumo de licores, cerveza y juegos de suerte y azar administradas a través del fondo departamental de salud.

Impuestos al consumo con destino a salud	Programado 2020	Ejecución Agosto 2020	% Ejec	Ejecución Agosto 2019	Variac. Ejec. Respecto a Agost 2019	Programado 2021	Variac. Sobre Año 2020
Iva Licores	19.927.968.325	10.036.083.107	50,4	16.818.610.631	- 40,3	14.990.133.367	- 24,8
Iva Cerveza	7.861.379.073	4.835.923.601	61,5	5.824.754.671	- 17,0	6.587.523.237	- 16,2
Impuesto Juegos de Suerte y Azar	3.655.124.538	2.294.932.252	62,8	2.498.606.939	- 8,2	3.583.100.271	- 2,0
<b>RENTAS CEDIDAS</b>	<b>31.444.471.936</b>	<b>17.166.938.960</b>	<b>54,6</b>	<b>25.141.972.241</b>	<b>- 31,7</b>	<b>25.160.756.875</b>	<b>- 20,0</b>

Fuente: Reportes de Ejecución presupuestal IDSN

Tal como se observa en el cuadro anterior, con el reporte de ejecución al mes de Agosto se presenta una ejecución del recaudo del 54.6% en promedio con respecto al programado inicial, y comparado con el monto ejecutado hasta el mes de Agosto de la vigencia 2019, el recaudo ha disminuido un 31.7%, pasando de recaudar \$25.141 millones en 2019 a solamente \$17.166 millones en 2020.

Con base en el comportamiento de ejecución logrado hasta el mes de Agosto se ha programado para la siguiente vigencia 2021 una disminución promedio anual del 20% con respecto al programado para el 2020 dada la notable disminución evidenciada hasta el momento. Situación que repercute notablemente en cada una de las cuentas sobre las cuales se ejecutan estos recursos, que bajo el marco normativo que rige el uso de estos recursos, el 25% se ejecutan en funcionamiento, 25% en la cuenta de prestación de servicios de salud (Hospitales) y 50% en la cofinanciación del esfuerzo propio departamental en régimen subsidiado y al presentarse la disminución en el recaudo que se prevé sobre estas fuentes, necesariamente afecta los compromisos y obligaciones que debe ejecutar el IDSN tanto en funcionamiento limitando el gasto administrativo y logístico de la entidad, los compromisos en la cuenta de prestación de servicios de salud en la red de servicios hospitalarios y el monto que se debe asumir para la cofinanciación del régimen subsidiado.

Se prevé la anterior situación considerando un escenario crítico de disminución teniendo en cuenta además la suspensión de festividades y carnavales en Pasto y otros municipios, lo cual afectará notablemente la principal fuente de financiación como es el caso del impuesto de licores.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 93 de 116

### 3.7. IMPACTOS

Actualización del plan anual de trabajo del SG-SST incorporando aquellos aspectos para mitigar, controlar y prevenir la propagación del COVID-19 dentro del IDSN, incluyendo modificaciones en la modalidad de trabajo acorde a las condiciones de salud del personal de la entidad.

**Pagos de Ley de Punto Final:** Apoyo al proceso de auditoria y pago de cuentas a diferentes prestadores de servicios de salud, tales como: Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A, Unidad Cardio Quirúrgica de Nariño Ltda, Clínica Oncológica Aurora SAS, Mentro Médico Imbanaco de Cali S:A, Fundación Oftalmológica de Nariño, Hospital San Rafael de Pasto, Cehani ESE, Entidad Promotora de Salud Mallamas EPS Indígena, Fundación Hospital San Pedro, Hospital Infantil los Angeles, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, Cooperativa de Servicios Solidarios de Salud EMSSANAR IPS, Comunidad Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, Hospital San Andrés E.S.E, Hospital Departamental de Villavicencio, Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca.

**Para un total de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 5.270.452.095).**

En virtud de la Emergencia Sanitaria COVID 19, el IDSN ha recibido mediante el proceso de donaciones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y Fundaciones: elementos e insumos de bioseguridad y protección personal los cuales se viene distribuyendo en han distribuido por parte del IDSN a las Empresas Sociales del Estado. Estas donaciones, con corte a 30 de septiembre de 2020 ascienden a un valor total de \$3.560.162.091.

#### **Retos: Continuar con el proceso de pago de cuentas por prestación de servicios de salud Ley de punto final y demás obligaciones adquiridas por el IDSN**

Los recursos provenientes de las fuentes nacionales entre los cuales se incluye el Sistema General de Participaciones para financiar las prestaciones de los servicios a la población pobre no afiliada y programas de promoción y prevención de Salud Pública crecen en promedio en 19.5% respecto al monto que se había estimado para el 2020, lo cual permite prever que las acciones fijadas dentro del plan territorial de salud podrán ejecutarse de manera adecuada.

Contabilidad - Continuar con el procedimiento de pago de cuentas por prestación de servicios de salud, enmarcadas en Ley de punto final y demás obligaciones adquiridas por el IDSN.

Por parte de la Oficina de Tesorería.

Tener definida la razonabilidad de cada una de las cuentas bancarias del Instituto que posibiliten el manejo y aseguramiento de los recursos de la Entidad.

Continuar con el proceso de pago de cuentas por prestación de servicios de salud Ley de punto final y demás obligaciones adquiridas por el IDSN

Tener realizada al 100% la gestión de cartera de conformidad con su estado.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 94 de 116

Fortalecer el SGSST a través de la asignación de los recursos necesarios que permitan cumplir las metas planteadas con cobertura todas las sedes y procesos del IDSN.

Fomentar la cultura de responsabilidad compartida en seguridad y salud en el trabajo, dentro de la entidad.

Los funcionarios públicos, se ven enfrentados constantemente a distintos retos y desafíos en virtud de los cambios del mundo actual y el permanente desarrollo tecnológico, lo cual redundará en una mayor y mejor demanda de servicios por parte de la ciudadanía; esto, aunado a las tendencias políticas, sociales y económicas, las cuales requieren de una fuerza de trabajo idónea.

La importancia de Talento humano, como motor fundamental del desarrollo institucional, y centro organizacional, debe ser un talento humano calificado y motivado, que, a través de estímulos, reconocimiento, capacitación y bienestar, logre contribuir con el logro de las metas institucionales, agregando valor a la gestión del recurso más importante de toda organización, su gente.

Es así como, en el marco de la planeación estratégica del Instituto Departamental de Salud de Nariño, se busca contar con un Talento Humano, idóneo, capaz de alinearse con los objetivos institucionales, "

- Incrementar la satisfacción del usuario.
- Fortalecer la mejora continua de los procesos.
- Incrementar el nivel de competencias del talento humano.
- Alcanzar las metas propuestas en el plan estratégico de la institución.
- Mantener la eficiencia en la administración de los recursos."

Y con la Política de Calidad, "Generar una cultura orientada al fortalecimiento del control, mejora continua de los procesos y a la prevención de eventos que puedan afectar el desarrollo del direccionamiento institucional, con talento humano comprometido y competente en la optimización de recursos, el mejoramiento del clima organizacional, para lograr la satisfacción, generando confianza a los usuarios."

La planeación estratégica del talento humano para la vigencia 2020 en la Entidad, se enfoca en agregar valor a las actividades de desarrollo y estímulos de sus servidores, a través del mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, de tal manera que esto redunde en su satisfacción, motivación y compromiso, para que conlleve a la prestación de servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y en aras de contribuir a factores determinantes para mejorar la productividad.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, para lo cual el IDSN, se compromete en implementar y fortalecer actividades pedagógicas e informativas con temas asociados a integridad, logrando un cambio cultural.

De esta manera, los servidores deben ser conocedores de las políticas institucionales, del direccionamiento estratégico y la planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la Entidad, fortalecidos en sus conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales, comprometidos en llevar a cabo sus funciones con atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia.

Para que lo anterior sea posible, es necesario que las condiciones laborales de los servidores se enmarquen en un adecuado ambiente de trabajo para lograr la prevención del riesgo laboral, pero también es indispensable que por su parte haya el compromiso del autocuidado, todo esto, con el fin de generar la



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 95 de 116

satisfacción de sus necesidades y las de su grupo familiar, que contribuyan al mejoramiento continuo de su calidad de vida, dentro de políticas de Talento Humano.

Teniendo en cuenta la situación actual de pandemia del Covid-19, la cual ha presentado altos índices de morbilidad alrededor del mundo, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en cabeza de su Directora haciendo uso de sus facultades, imparte directrices con el fin de proteger a los funcionarios de la entidad y a sus familiares y de promover las condiciones de seguridad en el trabajo que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos y el aporte a las condiciones de salud pública en todo el territorio nacional, flexibilizando la jornada laboral y promoviendo en todo momento el trabajo en casa y la liberación parcial de la política de aislamiento preventivo obligatorio armonizando la política de sanidad frente al Covid-19 y en búsqueda de la menor afectación posible del sistema productivo institucional, garantizando en todo momento la prestación del servicio al interior del IDSN.

Sin perder la especial atención sobre la necesidad de incorporar medidas especiales de protección para todos los trabajadores del IDSN, quienes siempre han estado al frente del desarrollo de sus funciones de manera presencial o con trabajo desde casa, y siempre generando medidas de adaptación a la nueva situación económica, social y cultural. Por lo anterior, y dentro de la reactivación económica de los diferentes sectores, el Instituto Departamental de Salud de Nariño a través del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo, adopta las medidas pertinentes respecto a la planificación y preparación que implique la adaptación de las actividades de la entidad a los nuevos lineamientos preventivos de bioseguridad que contribuyan a la mitigación y fortalecimiento de la oportuna respuesta frente a situaciones de riesgo por COVID-19 tanto para sus trabajadores como proveedores y usuarios.

### **3.8. INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.**

#### **CLIMA ORGANIZACIONAL.**

El Objetivo de la medición del Clima Organizacional es "Determinar el Clima Organizacional que existe en el IDSN, como el conjunto de percepciones que tienen los miembros del instituto acerca de los valores, las actitudes, el ambiente y las prácticas misionales que se viven, ya que son la consecuencia directa sobre el desempeño de los funcionarios, y por tanto sobre los resultados integrales de los servicios prestados

#### **Estrategia de Programa de Bienestar y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

A través del programa de Bienestar se enfocan en los diferentes resultados y recomendaciones (lineamientos ARL, exámenes médicos, evaluación riesgo cardiovascular, encuesta de necesidades de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Servimos, EDI, Medición de Clima) como línea para el desarrollo de actividades, apostando a cuatro iniciativas de intervención que impacten a los servidores:

- Estilo de vida.
- Puesto de trabajo.
- Salud física.
- Riesgo Psicosocial.

Implementar programas de actividad física, equilibrio de vida, alimentación sana, salario emocional, liderazgo en valores, entorno físico, prevención del riesgo (exámenes médicos), con el objetivo de crear en los servidores una cultura del bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, que incite al compromiso, la



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 96 de 116

disminución de estrés y toma de consciencia de los riesgos de no practicar hábitos de vida saludables, para mejorar los índices de productividad y cumplimiento de resultados para así enaltecer al servidor público.

En el caso del Plan de Bienestar, La medición y evaluación será realizara por los representantes de los trabajadores, ante el comité de Bienestar institucional y dentro del SGSST, lo realizaran los contratistas de apoyo a la gestión.

Pero debido a la situación actual mundial, nacional y departamental se han presentado dificultades en el cumplimiento del plan interno de bienestar por cuanto las actividades programadas y aprobadas, no se han podido llevar a cabo, por situación de pandemia y aislamiento obligatorio y medidas para prevenir la propagación de la pandemia. El Comité viene trabajando con el fin de dar cumplimiento a la mayoría de las actividades, pero siempre ajustadas a norma y protegiendo a los funcionarios del IDSN.

Otra estrategia para mejorar el clima organizacional, motivar al personal, incrementar la calidad de vida de los funcionarios y de sus grupos familiares, en búsqueda de la felicidad de todos los funcionarios del IDSN, se considerará a través de la implementación de las nuevas políticas a mencionar:

**Horario Flexible:** se ha generado espacios de horario flexible de conformidad con la normatividad vigente, que logre adecuarse a las necesidades de los funcionarios del IDSN, sin afectar la prestación del servicio de la institución, el jefe inmediato es quien tiene la facultad para organizar su equipo de trabajo.

**Trabajo en Casa:** Teniendo en cuenta la situación actual de Pandemia COVID-19, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, buscando siempre el bienestar de sus funcionarios y acogiéndose a las directrices nacionales, departamentales y municipales, cuenta en este momento con la estrategia de trabajo en casa, para los funcionarios que lo ameriten, de manera temporal y hasta tanto las directrices nacionales así lo estipulen.

**Reconocimiento:** Generar acciones que enaltezcan al servidor público a través de reconocimiento por su compromiso, labor desempeñada, puntualidad, código de integridad, entre otras, generando valor a su gestión y siendo un modelo a seguir para los demás. Estas acciones se mediarán a través del impacto generado en los servidores de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y en Provisionalidad (En el caso de los provisionales se definirá la manera de reconocer y enaltecer su función, siempre y cuando no sean pecunarios.), en este tema ha sido difícil el manejo por la situación de pandemia, pero en el momento se está realizando la elección de la comisión de personal, con el fin de darle continuidad al proceso.

### **Plan de Estímulos e Incentivos.**

Reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa y al mejor servidor de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos, y mejores equipos de trabajo, que fueron seleccionados de acuerdo con el Plan de Estímulos de la vigencia y en concordancia en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Pero en el momento se está realizando la elección de la comisión de personal, con el fin de darle continuidad al proceso.

### **Plan Institucional de Capacitación.**

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 97 de 116

A través del Plan Institucional de Capacitación la estrategia estará enfocada en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los funcionarios públicos del IDSN, se adopta mediante Resolución, teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia, plan el cual, se planea desde el mes de noviembre de cada año.

#### **Administración de Nómina.**

La información que se posee en el aplicativo destinado a ello permite, conocer la planta de personal, salarios, estadísticas presupuestales e información básica de los servidores se constituye como herramienta para realizar la liquidación mensual de nómina, proyectar Constancias laborales, liquidar prestaciones sociales, realizar estudio de endeudamientos que no puede sobrepasar el 50% del salario mensual del funcionario, así como lo expresa la Ley 1527 de 2012, expedición de certificados de ingresos y retenciones, insumos para generar informes de personal tanto financieros como de datos personales.

La nómina se ha proyectado mes a mes sin mayores retrasos y en la vigencia se cancelan dos retroactivos uno del año 2019 del 1.5% y un del 4% del presente año.

## **4. OFICINA ASESORA JURÍDICA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

### **4.7. CONDICIONES GENERALES EMPALME 2019 – 2020**

La oficina asesora jurídica tiene como propósito la realización de actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN, en aspectos tales como contratación, conceptos jurídicos, procesos sancionatorios de segunda instancia, tutelas, defensa judicial, cobro coactivo y comité de conciliación.

Realizado el empalme para la vigencia 2020, se encontró lo siguiente:

ACTIVIDAD PROCESO DE APOYO A LO MISIONAL	2019	NOVEDAD ENCONTRADA
1. CONTRATACIÓN	SE REALIZARON 488 CONTRATOS	SE ENCONTRARON 245 CONTRATOS SIN LIQUIDAR DE LAS VIGENCIAS 2017-2019
3. CONCEPTOS JURIDICOS	SE REALIZARON 34 CONCEPTOS	NINGUNA
4. PROCESOS SANCIONATORIOS SEGUNDA INSTANCIA	SE ENCUENTRAN 76 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS PARA TRAMITE DE 2a INSTANCIA	PROCESOS DUPLICADOS
5. TUTELAS	SE DIO TRAMITE A 2559 ACCIONES DE TUTELA	NINGUNA
6. DEFENSA JUDICIAL	SE ENCONTRARON 115 ACCIONES JUDICIALES EN TRAMITE	NINGUNA
7. COBRO COACTIVO 2019	SE ENCONTRARON 76 PROCESOS EN CURSO DE JURISDICCION COACTIVA	NINGUNA
8. COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2019	SE ESTUDIARON 58 SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN	NINGUNA

Se puede resaltar que, en la actividad de contratación, se encuentra como novedad la existencia de 245 contratos sin liquidar en las vigencias 2017 y 2019 de los cuales se podría realizar la liquidación; se mira la necesidad de realizar la depuración de la información respecto de años anterior al 2017 de los cuales el IDSN ya no tendría competencia para proceder a su liquidación.

Como otro hecho relevante, se encuentra la existencia de 115 procesos los cuales se encuentran en sede judicial, y que durante la vigencia 2019 se interpusieron 2559 acciones de tutelas en donde se vinculó al IDSN, lo cual es una cantidad importante por lo cual se deberá revisar las acciones de prevención del daño antijurídico con el fin de evitar el inicio de esta clase de acciones frente al IDSN.

Otra información para resaltar es la existencia de 76 procesos de jurisdicción coactiva tramitados en segunda instancia, los cuales luego de realizar la depuración se encuentra que existen algunos duplicados.

#### **4.8. AVANCE EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS.**

La oficina asesora jurídica mantiene la realización de actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN, en aspectos tales como contratación, conceptos jurídicos, procesos sancionatorios de segunda instancia, tutelas, defensa judicial, cobro coactivo y comité de conciliación.

En lo que se lleva de la vigencia 2020, con corte agosto, frente a las actividades de apoyo realizadas por la oficina asesora jurídica, se encuentra lo siguiente:

ACTIVIDAD PROCESO DE APOYO A LO MISIONAL		ENERO - AGOSTO 2020	
1.	CONTRATACIÓN	605 CONTRATOS REALIZADOS	DE LAS 245 LIQUIDACIONES PENDIENTES SE HAN LIQUIDADADO 209, 29 CONTRATOS ANULADOS, QUEDANDO PENDIENTES 7.
3.	CONCEPTOS JURIDICOS	38 CONCEPTOS DADOS	INCREMENTO EN CONCEPTOS DADO LA EXTENSA NORMATIVIDAD EXPEDIDA EN RAZON DE LA PANDEMIA
4.	PROCESOS SANCIONATORIOS SEGUNDA INSTANCIA	40 PROCESOS VIGENTES	SE DEPURO LA INFORMACIÓN QUEDANDO VIGENTES 40 PROCESOS - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR PANDEMIA
5.	TUTELAS	721 TUTELAS CONTESTADAS	DISMINUCION DE ACCIONES DE TUTELA EN RAZÓN DE LA PANDEMIA
6.	DEFENSA JUDICIAL	120 ACCIONES JUDICIALES EN TRAMITE	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES POR PANDEMIA
7.	COBRO COACTIVO 2019	111 PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA EN TRAMITE	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR PANDEMIA
8.	COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2019	15 SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ESTUDIADAS	

Como hecho relevante se encuentra la realización de la depuración de los contratos y convenio sin liquidar, encontrando que durante las vigencias 2017 a 2019 no se liquidaron 245, logrando durante este tiempo la liquidación de 209, encontrando anulados 29 y únicamente 7 para liquidar.

Otra actuación importante es el incremento en los conceptos solicitados y dados por la oficina asesora jurídica, esto por la extensa normatividad en razón de la pandemia por Covid-19.

Así mismo se realizó la depuración de los procesos administrativos tramitados en segunda instancia, de los 76 recibidos luego de la depuración quedaron en trámite y vigentes 40; es de manifestar que los términos se encuentran suspendidos en razón de la emergencia por Covid-19.

Otro de los aspectos por resaltar es que, pese a la pandemia, dentro de los cobros coactivos que realiza el IDSN, se lograron obtener 12 pagos y realizar 5 acuerdos de pago; es de manifestar que los términos se encuentran suspendidos en razón de la emergencia por Covid-19.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 100 de 116

### **4.3. GESTIÓN ADELANTADA EN EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.**

Durante la emergencia sanitaria, la oficina asesora jurídica continuo con la realización de actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN, en aspectos tales como contratación, conceptos jurídicos, procesos sancionatorios de segunda instancia, tutelas, defensa judicial, cobro coactivo y comité de conciliación.

Como hecho por resaltar, es la expedición de conceptos en materia de normatividad emitida en razón de la emergencia, proyección y revisión de actos administrativos internos y externos, contestación de Derechos de Petición, tutelas y números requerimientos de los organismos de control.

### **4.9. CONCLUSIONES**

La oficina asesora jurídica mantiene la realización de actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN, en aspectos tales como contratación, conceptos jurídicos, procesos sancionatorios de segunda instancia, tutelas, defensa judicial, cobro coactivo y comité de conciliación.

## **5. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**

### **5.7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.**



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 101 de 116

Respecto al mejoramiento de capacidad instalada de la red pública hospitalaria, a través del mejoramiento de la infraestructura y dotación, se hace mención a los siguientes proyectos:

### PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SGR:

- **PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** con código BPIN No. 2020000030023. Proyecto aprobado por el OCAD según acuerdo No. 106 del 19 de junio de 2020.

Objetivo general: Mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud en las IPS públicas del departamento de Nariño.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la capacidad de técnica y logística para el transporte asistencial básico
- Contar con vehículos apropiados para el transporte de pacientes.

### INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$15.714.362.499 Equipos: \$15.682.430.499 Supervisión: \$31.932.000
FUENTES DE FINANCIACION:	Departamento de Nariño SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
PROBLEMA A RESOLVER:	Deficiente prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud en las IPS públicas del departamento de Nariño.
OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO:	Mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud en las IPS públicas del departamento de Nariño.
POBLACION BENEFICIARIA:	1.456.966

### JUSTIFICACION

La población que habita en los municipios, requieren acceder a los servicios de salud básicos; sin embargo, no se tiene la capacidad instalada suficiente de transporte asistencial básico, hay baja oferta de los servicios de transporte. Además, muchas de las ambulancias con que cuenta la red pública de prestadores de servicios de salud, se encuentran con un alto deterioro, no garantizan las condiciones de seguridad para este tipo de servicio. Esto afecta la oportunidad y calidad de transporte de los pacientes.

### MUNICIPIOS BENEFICIADOS:

Se van adquirir ambulancias TAB, TAM y Fluviales para 50 municipios del Departamento de Nariño. Municipios beneficiados son: Pasto, Ipiales, Albán, Ancuya, Barbacoas, Belén, Colón, Contadero,



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 102 de 116

Cumbitara, El Rosario, El Tablón, La Cruz, La Llanada, Linares, Los Andes , Magui Payán, Providencia, Puerres, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, Santacruz, Taminango, Buesaco, Consaca, Cordoba , Cumbal , El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Iles, Imues, La Florida, Mallama, Nariño, Pupiales, San Pedro de Cartago, Sandoná, Tangua, Yacuanquer, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, y Santa Bárbara.

### **PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** con código BPIN No.

202000030024. Proyecto se encuentra aprobado por el OCAD Pacífico según acuerdo No. 109 del 11 de septiembre de 2020.

Objetivo general: Disminuir el riesgo de morbilidad y mortalidad en la población por la propagación acelerada del coronavirus - COVID 19 en el departamento de Nariño.

Objetivos específicos:

- Mejorar la disponibilidad de servicios de la red pública de servicios de salud
- Proveer suficientes y adecuados equipos médicos y biomédicos, para la atención de usuarios de la red pública de servicios de salud y vigilancia y control epidemiológico.
- Aumentar la capacidad institucional para la toma, procesamiento de muestras y generación de resultados en la red de laboratorios de salud pública.

#### INFORMACIÓN BÁSICA

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"</b>
VALOR TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	\$5.098.648.914 – Dotación de Equipos médicos y biomédicos \$ 1.536.020.530 - Reactivos e insumos. Pruebas COVID -19 \$47.898.000 Apoyo a la supervisión Total \$6.682.567.444
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS SGR
PROBLEMA A RESOLVER	Alto riesgo de morbimortalidad por contingencia COVID -19 en el departamento de Nariño
OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO:	Disminuir el riesgo de morbimortalidad por contingencia COVID-19 en el departamento de Nariño
POBLACIÓN BENEFICIARIA	24.739

#### JUSTIFICACIÓN

El departamento de Nariño, no cuenta con la capacidad instalada para atender la contingencia de la pandemia COVID-19. Esta situación se vuelve más compleja dado que el departamento de Nariño tiene una amplia frontera con el Ecuador, con alta incidencia de contagio; además el departamento tiene al presencia y tránsito de población venezolana y la alta probabilidad de casos que se podrían atender, según cálculos Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, Modelo de Transmisión de Coronavirus COVID-19, Escenarios para Colombia del INS y demás estudios sobre estimaciones de contagio que claramente se evidencia para el departamento de Nariño una curva creciente con alto riesgo para la población de la región.

Se fortalecerán los siguientes hospitales para la atención médica y hospitalaria así:

1. Hospital Universitario de Nariño: Con 40 camas para cuidados intensivos, 10 camas de Cuidados intermedios y 30 hospitalizaciones.
2. Hospital San Andrés de Tumaco: Con 20 camas de cuidados intermedios y 30 camas de hospitalización.
3. Hospital Civil de Ipiales: Con 25 camas de hospitalización.
4. Municipio de Túquerres– Comodato EMSSANAR: Con 12 camas para cuidados intensivos y 3 camas de cuidados intermedios.
5. Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño: con reactivos e insumos para realizar 15.000 pruebas de diagnóstico de COVID-19.

Teniendo en cuenta las proyecciones de posibles personas contagiadas con COVID -19, el departamento de Nariño no cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender a esta población, razón por la cual el proyecto apunta a fortalecer a los prestadores de mayor complejidad de cuatro nodos que hacen parte del Departamento, como se describe a continuación:

#### DISTRIBUCION CAMAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	PRESTADOR	CAMAS UCI	CAMAS UCIM	CAMAS HOSP
PASTO	-Hospital Universitario Departamental de Nariño	40	10	30
IPIALES	Hospital Civil de Ipiales			25
TUMACO	Hospital San Andrés de Tumaco	0	20	30
TUQUERRES	Hospital San José de Túquerres – EMSSANAR	12	3	0
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>33</b>	<b>85</b>

El proyecto consiste en mejorar la capacidad instalada de los prestadores de cuatro nodos de atención a través de: Dotación de camas y equipos biomédicos de conformidad necesidades y de acuerdo a Resolución 750 del 2020 y el suministro de reactivos e insumos de laboratorio de salud pública COVID- 19, además se incluye el apoyo a la supervisión.

Para el caso de la dotación del Hospital San José de Túquerres en comodato con la cooperativa COEMSSANAR, se precisa que la infraestructura es pública y no existe prestador público que pueda atender las necesidades de prestación de servicios de salud en la zona.

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Código BPIN: 2020000100177. Proyecto aprobado por el OCAD CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación Min ciencias) según acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020.**

Objetivo General: Mejorar las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en departamento de Nariño.

Objetivos específicos:

- Prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

- Fortalecer la infraestructura para el desarrollo de investigación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana”.

**PROBLEMA:** En el contexto, de esta problemática, se deben adoptar medidas de mitigación de la enfermedad que sean efectivas, a través de proyectos de ciencia, tecnología e innovación entre ellos los dirigidos a fortalecer las capacidades de laboratorios con que cuentan las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, entre otros, con técnicas de diagnóstico rápido, dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, y alternativas preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Para el abordaje de la problemática planteada se propuso:

En Infraestructura:

- ✓ Adecuación del área de central de muestras
- ✓ Cambio de red eléctrica
- ✓ Cambio de transferencia de energía manual a automática
- ✓ Cambio de ascensor.
- ✓ Adecuación de aula de docencia
- ✓ Revisión y mantenimiento red hidráulica.
- ✓ Reemplazo de cajonería del área de LAPC (laboratorio de ambientes y productos de consumos) y en el LEISP (laboratorio de enfermedades de interés en salud pública).
- ✓ Adecuar las áreas para LAPC y de LEISP y servicios generales. Específicamente área de vestier.
- ✓ Dotación de lockers para todo el personal de laboratorio.

En equipos de laboratorio:

- ✓ Con el proyecto se busca adquirir equipos para fortalecer las áreas de microbiología clínica, laboratorio de ambientes y productos de consumos, laboratorio de enfermedades de interés en salud pública, metrología, área de medicamentos y toxicología y área de enfermedades transmitidas por vectores. Entre otros se incluyen equipos como: cabina de bioseguridad, autoclave, termómetro infrarrojo, refrigerador, incubadora, cuenta colonia digital eléctrico, cabina extracción para gases ácidos, tacómetro digital, datalongger de temperatura, datalongger de presión, congelador con controlador digital, balanza semi-microdigital, equipo de ensayo de dilución para medicamentos, cromatógrafo líquido de alta presión, cromatógrafo líquido acoplado a analizador de masa, entre otros.

En equipos de cómputo y software:

- ✓ Software para sistematización de recepción de muestras, procesamiento, resultados y análisis estadístico
- ✓ Software para control de temperaturas
- ✓ Equipos de cómputo para las áreas de micobacterias, microbiología clínica, laboratorio de ambientes y productos de consumos, laboratorio de enfermedades de interés en salud pública, área para digitación de resultados, área de manejo de inventario de reactivos y área administrativa. Entre otros se incluyen equipos como: computadores de escritorio y portátiles, impresoras, scanner para trabajo pesado, ups, etc.

En talento humano:

Se requiere contratar 1 bacteriólogos para que apoyen en el diagnóstico de COVID-19; además se requiere 1 auxiliar de laboratorio para el desarrollo de actividades del área de diagnóstico de COVID-19 para apoyar los sistemas de información asociados a COVID-19.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 105 de 116

En materiales e insumos:

Se requiere la adquisición de reactivos y materiales de referencia para realizar diagnóstico de COVID-19 y demás eventos de vigilancia de interés en salud pública, ocasionados por agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

#### RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Fuente de recursos	Valor
Departamento de Nariño	Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación -SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$3.340.405.556

#### PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL:

##### PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN TUMACO.

Proyecto aprobado por el Ministerio de Salud.

**OBJETIVO GENERAL:** *Aumentar la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud en el Municipio de Tumaco en el marco de la pandemia generada por el SARS CoV2 – Covid 19.*

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Aumentar la disponibilidad de servicios de la red pública de servicios de salud del Hospital San Andrés E.S.E.
- Dotar de equipos médicos y biomédicos para atención en la Unidad de Cuidados Intensivos al Hospital San Andrés E.S.E.
- Mejorar la capacidad de la Infraestructura del Hospital San Andrés E.S.E.

#### PRESUPUESTO GENERAL

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO UNICO HABILITACIÓN UCI (10 CAMAS)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Dotación de equipos biomédicos	\$ 622.598.971
2	Adecuación Infraestructura UCI	\$ 730.583.551
3	Interventoría de Obra (7%)	\$ 58.446.684
	TOTAL PROYECTO	\$ 1.411.629.206

#### PROYECTOS DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA 45 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO:

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR
-----------	----------	-------

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 106 de 116

ALDANA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN ALDANA	\$ 191.959.954
ARBOLEDA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 ARBOLEDA	\$ 54.213.777
BELÉN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN	\$ 80.063.732
CHACHAGÜÍ	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ	\$ 52.650.812
CONSACA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL E.S.E. CENTRO DE SALUD CONSACÁ PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 CONSACA	\$ 140.187.951
CONTADERO	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 CONTADERO	\$ 134.399.200
CORDOBA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN CORDOBA	\$ 61.684.629
CUMBAL	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL CUMBAL E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 CUMBAL	\$ 200.283.754



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 107 de 116

CUMBITARA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN CUMBITARA	\$ 93.524.610,00
EL PEÑOL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL PEÑOL	\$ 129.231.427
EL TABLÓN	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLÓN DE GÓMEZ PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EL TABLON	\$ 73.301.897
EL TAMBO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A LA E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, NARIÑO	\$ 72.381.246,00
FUNES	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN FUNES	\$ 74.288.662
GUACHUCAL	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL GUACHUCAL E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 GUACHUCAL	\$ 155.457.108
GUAITARILLA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 GUAITARILLA	\$ 175.773.319
GUALMATÁN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN GUALMATÁN	\$ 77.006.864

IMUÉS	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO APÓSTOL E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 IMUÉS	\$ 84.467.597
ILES	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN ILES	\$ 111.052.307
LA CRUZ	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN LA CRUZ	\$ 176.043.541
LA FLORIDA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO HOSPITAL LA FLORIDA E.S.E PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 LA FLORIDA	\$ 104.101.397
LA TOLA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN LA TOLA, NARIÑO	\$ 142.137.048
LA UNIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN LA UNIÓN	\$ 31.300.000
LEIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN LEIVA	\$ 145.241.002
LINARES	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LINARES	\$ 138.189.985

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 109 de 116

LOS ANDES	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES	\$ 127.236.755
MAGÜI	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN MAGÜI	\$ 99.885.977
NARIÑO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO	\$ 112.242.194
OLAYA HERRERA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN OLAYA HERRERA	\$ 118.873.977
OSPINA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCÁNGEL OSPINA E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 OSPINA	\$ 124.097.754
POLICARPA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN POLICARPA	\$ 114.342.079
POTOSÍ	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN POTOSÍ	\$ 64.330.213
PROVIDENCIA	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD PROVIDENCIA E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 PROVIDENCIA	\$ 169.142.851
PUERRES	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO HOSPITAL DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN PUERRES	\$ 197.427.754

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 110 de 116

SAN BERNARDO	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 SAN BERNARDO	\$ 55.628.174
SAN LORENZO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN LORENZO	\$ 137.846.880
SAN PABLO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO	\$ 287.722.927
SAN PEDRO DE CARTAGO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN PEDRO DE CARTAGO	\$ 198.369.652
SANDONÁ	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL E.S.E HOSPITAL CLARITA SANTOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 SANDONÁ	\$ 173.277.811
SANTACRUZ	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SANTA CRUZ	\$ 129.282.756
TAMINANGO	FORTALECIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO	\$ 133.625.674
TANGUA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN TANGUA	\$ 137.259.602
YACUANQUER	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN YACUANQUER	\$ 82.388.601

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 111 de 116

COLON	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMEDICOS DEL CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA ESE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID -19 COLÓN	\$ 52.000.286
SAMANIEGO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS - COV2 (COVID 19) EN SAMANIEGO	\$ 489.048.958,00
BARBACOAS	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN BARBACOAS	\$ 241.218.060
TOTAL		\$ 5.944.190.754

**PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO:**

PROYECTO. CONTRATACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENDER LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Equipos adquiridos según contrato No. 1307-20 suscrito entre la Gobernación de Nariño y la empresa International Hospital Supplies SAS por valor de \$ 5.483.930.882 Fuente: Recursos propios gobernación de Nariño con el fin de atender la emergencia por el COVID-19.

Los equipos adquiridos según contrato No. 1307-20 suscrito entre la Gobernación de Nariño y la empresa International Hospital Supplies SAS:

<b>EQUIPOS</b>	<b>TOTAL COMPRADOS</b>
MONITOR SIGNOS VITALES CAPNOGRAFIA TOUCH SCREEN REF: UMEC12	35
MONITOR SIGNOS VITALES CAPNOGRAFIA TOUCH SCREEN REF: C80	15
DESFIBRILADOR REF: BENEHEART D6	2
DESFIBRILADOR REF: BENEHEART D3	5
BOMBA DE INFUSION REF: MP60	50
BOMBA DE INFUSION REF: SK 600II	4
SUCCIONADOR REF: NEW ASKIR 30	30
SUCCIONADOR REF: SU-01B	20
CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	50
VENTILADOR REF: M30PLUS	30

**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 112 de 116

FONENDOSCOPIO REF: MDF747	60
OXIMETROS DE PULSO REF: A320	90
CARRO DE PARO	40
MONITOR SIGNOS VITALES REF: IM8	30
MONITOR SIGNOS VITALES REF: IM70	9
TOTAL UNIDADES	470

PRESTADORES DE SERVICIOS BENEFICIADOS CON EQUIPOS CONTRATO 1307-20

MUNICIPIO	NOMBRE ESE
ALBÁN	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE
ARBOLEDA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
BELÉN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELEN
BUESACO	E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES
CONTADERO	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.
CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA
FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.
GUALMATÁN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.
LA FLORIDA	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
LINARES	E.S.E. JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES
LOS ANDES	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES
OSPINA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL DE OSPINA ESE
POLICARPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA
POTOSÍ	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO
PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.
TAMINANGO	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
SAN PABLO	HOSPITAL SAN CARLOS
PUPIALES	SAN JUAN BAUTISTA
SANDONA	CLARITA SANTOS
GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL
GUAITARILLA	HOSPITAL GUAITARILLA
LA CRUZ	EL BUEN SAMARITANO
EL TAMBO	HOSPITAL SAN LUIS
SAMANIEGO	H. LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
ANCUYA	CENTRO DE SALUD ANCUYA
PASTO	H. UNIVERSITARIO DPTAL
IPIALES	H. CIVIL IPIALES

## 5.8. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL IDSN

### CONDICIONES GENERALES EMPALME 2019 – 2020

Se encuentra vinculado dentro del subprograma de Fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria, dentro de la meta de resultado No. 90, Aumentado el grado de satisfacción del clima organizacional del IDSN, relacionado como meta de producto No. 273 Mantenido la certificación de calidad de IDSN. Meta lograda al 100% durante todo el transcurso del cuatrienio 2016-2019, con recursos distribuidos en contratación de talento humano y la contratación de servicios con el ente certificador ICONTEC.

### AVANCE EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.

Se encuentra vinculado dentro del subprograma de Fortalecimiento a la Autoridad Sanitaria para la gestión en salud, dentro de la meta de resultado No. 90, Mantener el promedio de cumplimiento operativo de la ejecución de los planes de acción en salud de los municipios No. 162 Mantenido la certificación de calidad de IDSN; meta gestionada para cumplimiento en el último trimestre de 2020, con recursos distribuidos en contratación de talento humano y la contratación de servicios con el ente certificador ICONTEC. Se encuentra en curso la Auditoria externa al Sistema de Gestión de Calidad del IDSN, esperando cumplir satisfactoriamente con el proceso la primera semana de Diciembre para el cumplimiento de la meta.

## 5.3.TIC

### Software

El Instituto cuenta en su inventario con más de 25 herramientas de software de apoyo a la gestión laboral de los funcionarios del Instituto, específicamente en época de pandemia, se desarrolló la herramienta de software SintraCovid para el registro de resultados de COVID-19 en la toma de muestras realizadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN a la población



Sitracovid Iniciar Sesión

Iniciar Sesión

**Sitracovid**  
Sistema de Trazabilidad Covid-19

Usuario:

Password:

Esta herramienta se encuentra en funcionamiento en el Laboratorio de Referencia del IDSN

### Soporte

Se presta el servicio de soporte tecnológico a los usuarios del IDSN

Salir Inicio

**INGRESAR DATOS INDICADOR**

**CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN DE SOPORTE DE TICS**

Año de indicador:

**AÑO 2020**

Concepto/Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numero de atenciones realizadas	16	38	43	4	109	86	21	40	32			
Total de atenciones Solicitadas	16	38	43	4	109	86	21	40	32			
Resultado	100	100	100	100	100	100	100	100	100			
Meta	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

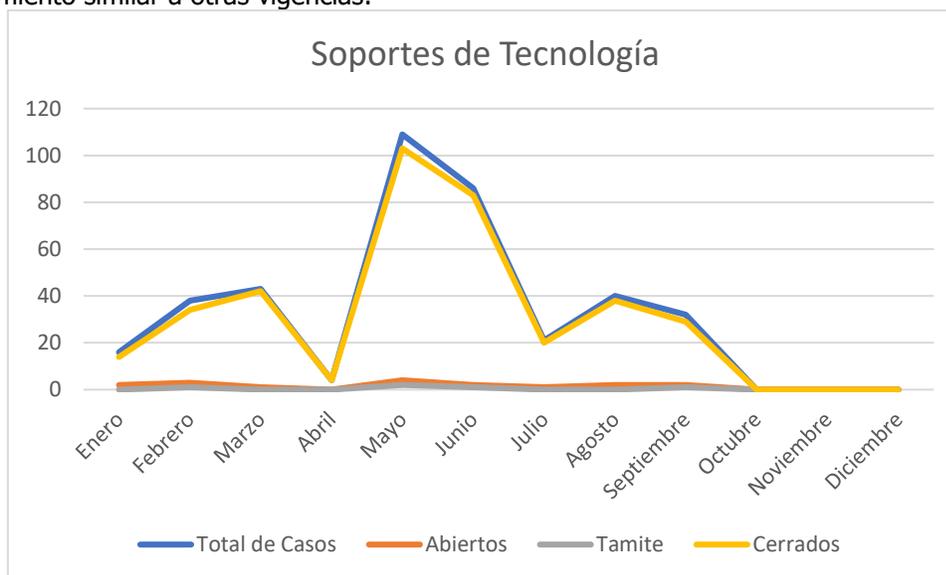
 Ver grafica
  Ficha Indicador

Aceptar Cancelar

**INDICADORES SIMU**

Instituto Departamental de Salud de Nariño.

A continuación presentamos la gráfica asociada en la cual se esquematiza que para el periodo de pandemia en el mes de abril las solicitudes de soporte bajaron considerablemente y para el mes de mayo se incrementó debido al retorno laboral de los funcionarios, los demás meses tiene un comportamiento similar a otras vigencias.



### Reportes de Información

Se ha dado cumplimiento a los reportes de información de acuerdo al Planificador de Informes de la Entidad, para ello se ha trabajado en la depuración de bases de datos del sector salud en temas como: Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS, Registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y aplicación de guías de Atención Integral de interés en Salud Pública – Resolución 4505. Diagnósticos de la Cuenta de Alto Costo entre los que se encuentran: Cáncer, VIH, ERC, Artritis Reumatoide, etc. Para el caso del Registro Especial del Talento Humano en Salud – RETHUS Res 3030, se mantiene al día la depuración de las Bases de Datos.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 116 de 116

Indicadores		Reportes								
INDICADORES SIMU										
Ingresar Datos		Análisis		VIGENCIA		2020				
Indicador	Codigo	Ver Grafica Vigencia	Ver Ficha	Ver Reporte Vigencia	Tipo Indicador	Indicador	Objetivo Indicador	Formula Calculo	Meta Cuatrenio	
<input type="radio"/>	315	S64				PR	Cumplimiento de atención de soporte de TICs	Medir el cumplimiento de las atenciones de soporte solicitadas a la mesa de ayuda TICs	Numero de atenciones realizadas / Total de atenciones solicitadas * 100	100
<input type="radio"/>	309	S63				PR	Cumplimiento en el reporte de información	Medir el cumplimiento de entrega de reportes de información de las estrategias prioritizadas en salud de acuerdo al planificador de informes	Numero de municipios que reportan informacion de estrategias de salud prioritizadas / Total de Municipios que deben reportar informacion de las estrategias de salud *100	90

<< < Página 1 de 1 > >>  
TOTAL REGISTROS 2

Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Se ha dado cumplimiento a los reportes de información de acuerdo al Planificador de Informes de la Entidad, para ello se ha trabajado en la depuración de bases de datos del sector salud en temas como: Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS, Registro de actividades de Protección Específica, Detección Temprana y aplicación de guías de Atención Integral de interés en Salud Pública – Resolución 4505. Diagnósticos de la Cuenta de Alto Costo entre los que se encuentran: Cáncer, VIH, ERC, Artritis Reumatoide, etc.

#### 5.4. PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO REORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION DE LA RED PÚBLICA.

En virtud de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud y Prosperidad Social en el Artículo 156 de la ley 1450 de 2011 la propuesta de ajuste del Programa Territorial de Rediseño reorganización y Modernización de la Red Pública departamental de Nariño es considerado técnicamente viable (12 de diciembre de 2018) y nuevo ajuste (18 de junio de 2019).

#### 5.5. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – PLAN TERRITORIAL DE SALUD

En el IDSN se formularon 25 proyectos de inversión para el año 2020, que son la base para la estructuración del Plan Operativo Anual de inversiones de Inversión POAI. Se asesoró en la formulación y consolidación del Plan Territorial de Salud 2021-2023 que hace parte del Plan de Desarrollo del Departamento.